

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de setiembre, 2013

ACTA No. 2281-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Orlando Morales Matamoros, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2281-2013 de hoy 12 de setiembre, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Hay observaciones a la agenda? No hay, entonces la damos por aprobada.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2276-2013 y 2277-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 570-2013

1. Nota del Sr. Francisco Piedra, en la que informa que el 13 de agosto del presente año, se llevó a cabo una reunión de asociados de la APROUNED, donde se decidió por la mayoría presente, continuar con el proceso de extinción y liquidación de esa asociación. REF. CU-550-2013
2. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite el plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, para su respectiva aprobación. REF. CU-552-2013
3. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED. REF. CU-553-2013
4. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente. REF. CU-556-2013
5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que comunica los cronogramas ajustados para la selección de las jefaturas de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Recursos Humanos, Centro de Operaciones Académicas y Oficina de Contabilidad. REF. CU-557-2013
6. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2852/CO-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD". REF. CU-558-2013
7. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley "REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, No. 5811, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS". También, nota de la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-559-2013 y REF. CU-518-2013
8. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. REF. CU-560-2013
9. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. También nota del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio brindado por el Sr. Federico Quesada

Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, referente al proyecto de Ley citado. REF. CU-561-2013 y REF. CU-519-2013

10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE SALARIO ESCOLAR PARA PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO. REF. CU-562-2013
11. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO. REF. CU-563-2013
12. Nota del auditor interno, en el que remite el plan de trabajo para el 2014, así como el presupuesto y POA del 2014. REF. CU-564-2013
13. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 CONTENIDO EN LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO: N. 3594-CR "TERCER PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; 739/OC-CR "PROGRAMA DE AJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; 742/OC-CR "PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSIONES", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LEY N. 7454, DE 25 DE ABRIL DE 1995, Y SUS REFORMAS. REF. CU-565-2013
14. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO". También, nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace sus observaciones sobre el citado proyecto de Ley. REF. CU-566-2013 y REF. CU-482-2013
15. Nota de la vicerrectora académica, en la que solicita criterio e interpretación sobre la aplicación del Artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-567-2013
16. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo. REF. CU-571-2013
17. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED. REF. CU. 572-2013
18. Acuerdo de la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, sobre solicitud a la Asamblea Universitaria Representativa para ampliar el plazo de vigencia de los actuales Lineamientos. REF. CU. 575-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Autorización al señor Rector para juramentar al jurado calificador de las personas postuladas al concurso de funcionarios y estudiantes distinguidos 2013.
2. Preocupación de la señora Marlene Víquez por las sesiones extraordinarias que el Consejo Universitario no lleva a cabo.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Presentación del Presupuesto Ordinario 2014 y su respectivo Plan Operativo Anual. REF. CU. 569-2013 y REF. CU. 568-2013
2. Respuestas del vicerrector de planificación y de la jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el 8 de agosto, 2013. Además, nota de 11 funcionarios del CIEI en el que adjuntan documentos que sustentan la información de la nota presentada el 8 de julio, 2013. También nota de 4 funcionarios del CIEI. REF. CU. 523-2013, 530-2013, 525-2013 y 521-2013. (Los documentos anexos a estos oficios están disponibles en la Secretaría del Consejo Universitario)
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
4. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
5. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
6. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
7. Nota de la coordinadora de la secretaria del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
8. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. REF. CU-420-2013

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2276-2013 y 2277-2013

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2276-2013 y 2277-2013, haciendo la salvedad de que en el acta No. 2277-2013 está el acuerdo que va a la Asamblea Universitaria con el asunto del pronunciamiento de la Sala

Constitucional y considerando que el 20 es la Asamblea, sostengo la idea, pero queda a criterio del Consejo Universitario de que ese acuerdo no tenga firmeza hasta que la Asamblea lo conozca. Creo que es la que tiene las potestades para tomar cualquier decisión.

¿Hay observaciones en el acta No. 2276-2013? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2276-2013 con modificaciones de forma.

¿Si les parece, el acta No. 2277-2013 la dejamos en suspenso para que la podamos ver sin firmeza en la Asamblea Universitaria? Lógicamente, tenemos que estar todos de acuerdo, entonces la dejamos en suspenso y la excluimos.

El acta No. 2277-2013 queda pendiente de aprobación.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-570-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Sr. Francisco Piedra, en la que informa que el 13 de agosto del presente año, se llevó a cabo una reunión de asociados de la APROUNED, donde se decidió por la mayoría presente, continuar con el proceso de extinción y liquidación de esa asociación.**

Se recibe nota del 26 de agosto del 2013 (REF. CU-550-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, en la que informa que el 13 de agosto del presente año, se llevó a cabo una reunión de asociados de la APROUNED, donde se decidió por la mayoría presente, continuar con el proceso de extinción y liquidación de esa asociación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 26 de agosto del 2013 (REF. CU-550-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, en la que informa que el 13 de agosto del presente año, se llevó a cabo una reunión de asociados de la APROUNED, donde se decidió por la mayoría presente, continuar con el proceso de extinción y liquidación de esa asociación.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Francisco Piedra la información y se queda a la espera de la resolución de disolución de la APROUNED.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la vicerrectora académica en la que remite el plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, para su respectiva aprobación.**

Se recibe oficio VA 403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en la que remite el plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, para su respectiva aprobación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio VA 403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Política de Desarrollo Académico el plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2013.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

Se recibe oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Este punto 3 se refiere a una nota de la vicerrectora académica, en la que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED, referencia CU-553-2013. Quiero indicar que no me opongo a la propuesta de acuerdo que es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Solo que al revisar los insertos de la agenda con esta propuesta, me surgió una duda. Debo decir que, la creación de ese Instituto me parece una buena iniciativa al margen de lo que vaya a indicar después la comisión, pero en la página 3 de ese documento se indica en el punto 2) denominado "*Metodología*", dice: "*Para la elaboración de la propuesta se procedió a un análisis documental de varias fuentes entre las cuales se encuentran las siguientes. Acuerdos del Consejo Universitario y Plan Académico 2012-2017.*"

Tenía que hacer la consulta señor rector, porque la propuesta de acuerdo puede quedarse como está, pero en la sesión 1321-1998, celebrada el 3 de abril de 1998, en el artículo II, de esa sesión, que se refiere a la reorganización que en ese entonces, se hizo de la Vicerrectoría Académica, se define en el artículo II cuáles son las funciones del Consejo de Vicerrectoría Académica y en el inciso 2) se lee: "*Presentar al Consejo Universitario para su discusión y aprobación, el Plan de Desarrollo Académico de la Universidad*".

Es el único plan de la universidad que requiere la aprobación del Consejo Universitario. Entonces, quería hacer esa aclaración porque si eso es una fuente documental para esta propuesta de acuerdo, yo dije: -el problema es que el Plan Académico 2012-2017 aún no ha sido aprobado por este Consejo Universitario-. Esa es mi única observación para que usted lo tenga presente.

En general, me parece bien lo que propone la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Política de Desarrollo Académico la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.**

Se conoce oficio VA 409-2013, del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-556-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio VA 409-2013, del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-556-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a

Distancia (CECED) y el reglamento respectivo, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 29 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefa de la Oficina de de Recursos Humanos, en la que comunica los cronogramas ajustados para la selección de las jefaturas de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Recursos Humanos, Centro de Operaciones Académicas y Oficina de Contabilidad.**

Se recibe oficio ORH-RS-13-1363 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-557-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que comunica los cronogramas ajustados para la selección de las jefaturas de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Recursos Humanos, Centro de Operaciones Académicas y Oficina de Contabilidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-RS-13-1363 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-557-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que comunica los cronogramas ajustados para la selección de las jefaturas de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Recursos Humanos, Centro de Operaciones Académicas y Oficina de Contabilidad.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y tomar nota del cronograma para las selecciones de las jefaturas citadas.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2852/CO-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”.**

Se recibe oficio O.J.2013-241 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-558-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2852/CO-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”, Expediente No. 18.773.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2013-241 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-558-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2852/CO-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”, Expediente No. 18.773.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-241 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

INTRODUCCION

Es importante destacar que nuestro país ha sido notablemente exitoso en lograr colocar sus productos en los mercados internacionales, con un propósito claro, el cual es beneficiar el nivel de vida de los costarricenses. En un inicio, este intento se manifestó en labores exclusivamente agrícolas, dándole paso con el tiempo a las actividades basadas en la industrialización, venta de servicios y productos de alto valor tecnológico.

En virtud de nuestra ubicación geográfica, estabilidad política, apertura al comercio internacional, el desarrollo de actividades turísticas con un enfoque de protección al medio ambiente, nuestro país ha podido diversificar la oferta exportadora, generando un importante crecimiento económico.

Sin embargo, la crisis económica en nuestro país es sensible, por lo que queda emprender una economía impulsada por la innovación de riquezas que generen fuente de empleo creando un desarrollo social y económico, evitando que se den desigualdades en nuestra sociedad.

Los esfuerzos que se han realizado en nuestro país son importantes:

1. Se creó el Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación desde inicios del año 2010
2. Además se elaboró el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2011-2014 por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Sin embargo, día a día el mercado internacional es cada vez más competitivo, debido a la posibilidad de desarrollo económico y tecnológico que tienen los demás países con los cuales compite Costa Rica para darse un lugar en el mercado internacional. Lo anterior es causa por la cual nuestro país no ha podido seguirle el ritmo a nuevos competidores globales de economías pequeñas de ingreso medio alto o alto como Panamá, Uruguay, Irlanda o Singapur.

Aunado a lo citado supra, existen otros factores que obstaculizan una mejor y mayor inversión:

1. Escaso capital humano avanzado,
2. Falta de financiamiento
3. Limitado acceso a prácticas modernas de gestión de calidad y desarrollo empresarial.

Ubicado y entendido el problema que le aqueja a nuestro país para poder competir con las herramientas necesarias en el mercado internacional, el Gobierno de Costa Rica, ha gestionado ante el Banco Interamericano de Desarrollo una operación de préstamo por US\$35.000.000, que será distribuido en dos componentes principales:

- Innovación Empresarial
- Capital Humano.

CONCLUSION

Es claro que nuestro país para poder insertarse en el mercado de la oferta y la demanda internacional, deberá capacitarse y proveerse como corresponde, toda vez que al no hacerlo se empieza a abrir una brecha importante que dará paso a una crisis económica más severa, creando un mayor desempleo, pobreza y en consecuencia un subdesarrollo a nivel nacional.

Esta iniciativa legislativa fortalecerá las capacidades científicas y tecnológicas, generando una innovación a través de la implementación de programas que servirán para apoyar el desarrollo de capacidades empresariales, proyectos de innovación, nuevos emprendimientos de base tecnológica así como el financiamiento de estudios de posgrado, la atracción de expertos internacionales a centros de investigación y el fomento de nuevas capacidades y destrezas en los profesionales costarricenses.

Por tanto, es criterio de esta Oficina que se debe apoyar la presente iniciativa legislativa, toda vez que por medio de la aprobación de este crédito, nuestro país podrá competir internacionalmente como corresponde. Sin embargo, es menester definir claramente la fiscalización de dichos fondos, con el propósito que se cumpla el objetivo central, que es la financiación del desarrollo del capital humano y la innovación empresarial.

2. **Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2852/CO-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD”, Expediente No. 18.773.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, No. 5811, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS”. También, nota de la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en la que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.**

Se recibe oficio O.J.2013-242 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-559-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, No. 5811, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.102.

También, se conoce el oficio I.E.G.-038-2013 del 19 de agosto del 2013 (REF. CU-518-2013), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2013-242 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-559-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE

REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, No. 5811, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.102.

También, se conoce el oficio I.E.G.-038-2013 del 19 de agosto del 2013 (REF. CU-518-2013), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2013-242 de la Oficina Jurídica y I.E.G.-038-2013 del Instituto de Estudios de Género, que se transcriben a continuación:**

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

INTRODUCCION

El avance del derecho en general debe verse reflejado en la actuación de la sociedad costarricense, dado que una vez que se reconocen derechos de cualquier sector de la sociedad, se debe de obrar en virtud a ellos.

Desde que se aprobó y reglamentó la “Ley que Regula la Propaganda que Utilice la Imagen de la Mujer, N. 5811”, el 10 de octubre de 1975, se tuvo un gran avance desde el punto de vista legal, institucional y social, en razón de la igualdad real entre el hombre y la mujer.

Sin embargo el desarrollo tecnológico ha ampliado los medios por los cuales es posible difundir información e imágenes masivamente, situación que obliga al legislador a actuar en concordancia con estos avances, actualizando el contenido original de esta ley, evitando así el menoscabo de la dignidad humana de las mujeres.

Los esfuerzos realizados por el estado costarricense no solo se ven en la anterior ley, además, existe el precedente del Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos N-26937-J, de 27 de abril de 1998.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la República consiente de las necesidades de este sector de la población, crea las primeras Oficinas Gubernamentales de la Mujer (OGM), siendo consecuente con la necesidad imperiosa de hacer valer los derechos humanos y la dignidad de las mujeres en los más diversos ámbitos de la vida nacional. Adicionalmente, se llegó a crear el rango de Ministra de la Condición de la Mujer, quien a su vez asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

Más concretamente con la creación del INAMU, se dio un paso fundamental en la tarea de reforzar la eficacia de la legislación sancionada para promover la igualdad real y el respeto de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres.

El enorme y merecido esfuerzo ha derivado resultados importantes:

- Hay una tendencia creciente a una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado.
- Las mujeres acceden masivamente a la educación en todos sus niveles y su escolarización supera la de los hombres.
- Cada vez más mujeres logran ocupar cargos de conducción política.
- Las mujeres tienen una autonomía y control sobre sus cuerpos cada vez mayor, que se traduce en una reducción de la tasa global de fecundidad, y su mayor acceso a los medios anticonceptivos y a tomar decisiones sobre sus capacidades sexuales y reproductivas.

CONCLUSION

Existe un evidente divorcio entre los estereotipos que siguen manteniéndose en la sociedad costarricense en contraste con los avances que se han alcanzado para promover la igualdad real, el respeto de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres, haciendo que ciertos grupos todavía no reconozcan el camino recorrido en los más diversos ámbitos. Por consiguiente, es indispensable la actualización de la ley, la cual debe reflejar directamente el momento histórico por el cual se pasa, dotando además al Estado de un mejor instrumento para garantizar la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres.

Los avances que se han alcanzado han permitido un mejor desenvolvimiento de la sociedad costarricense, impactando la demografía del país, las estructuras familiares, los proyectos de vida, los roles tradicionales, tanto de hombres como de las mujeres, e inclusive sus disposiciones de género socialmente aprendidas.

Incluso hoy día se aprecia que diferentes carreras universitarias incluyen dentro de sus programas de estudios, cursos relacionados al género, creando el conocimiento y la conciencia necesaria para darle un giro al modo de pensar de cierta parte de la población, además entender satisfactoriamente el rol de cada persona en la colectividad y así obtener el mejor provecho, con miras a una igualdad de oportunidades y derechos.

Por tanto es criterio de esta Oficina apoyar el presente proyecto de ley, toda vez que se considera necesario mantener actualizada la norma jurídica que regula bienes y derechos de tanta trascendencia, dándole a la mujer el papel que se merece en la sociedad costarricense.

DICTAMEN INSTITUTO ESTUDIOS DE GÉNERO

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Estudios de Género. En respuesta a su solicitud de criterio especializado en relación con el Dictamen Afirmativo de Mayoría, del Proyecto de Ley “Reforma del título y de varios artículos de la ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, N° 5811 de 10 de octubre de 1975 y sus reformas” (Expediente No.18.102), el cual nos fue consultado anteriormente y en el presente documento podemos constatar que la mayor parte de las observaciones realizadas por nosotras y por las diferentes instancias consultadas, se han incorporado satisfactoriamente.

No obstante, deseamos manifestar que aún no se hace mención explícita para evitar y prohibir el “uso sexista del lenguaje”, o bien, el “lenguaje sexista”, tan común en la publicidad y en los medios de comunicación, quedándose la propuesta únicamente con lo referente a las imágenes, lo anterior, a pesar de que se promueve un cambio importante

en el título de la Ley para que se amplíe la regulación a cualquier tipo de comunicación masiva.

Ante esta situación es importante aclarar lo siguiente:

“En nuestra sociedad el lenguaje se ha construido de manera androcéntrica ya que toma al hombre como referente de lo humano, dejando por fuera e ignorando a las mujeres. Esta forma de lenguaje sexista ha significado una discriminación, exclusión e invisibilización de las mujeres como sujetas sociales. De esta manera, este tipo de lenguaje ha propiciado que las mujeres tengan pocos referentes simbólicos en la constitución de su identidad, lo cual las posiciona desde la subordinación. El uso de lenguaje sexista constituye un mecanismo que sobrevalora lo masculino y al hombre, a la vez que desvaloriza lo femenino y a las mujeres, o sea las desconoce como personas”. (Instituto de Estudios de la Mujer-UNA, 2011)

En fin, el promover el uso de lenguaje inclusivo y no sexista constituye un medio para avanzar hacia la igualdad de género, dignificar a las mujeres y para combatir la violencia hacia la mitad de la población

2. **Apoyar el Proyecto de Ley “REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, No. 5811, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 18.102, con las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica y el Instituto de Estudios de Género.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS.**

Se recibe oficio O.J.2013-243 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-560-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No. 18.624.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este proyecto de Ley que viene relacionado con la Universidad Técnica Nacional, si todos están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, yo lo respeto, pero yo salvaría el voto. Me gustaría que se analizara o al menos que se hiciera una votación por aparte en la cual yo pueda salvar el voto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos la discusión del oficio OJ-2013-243, Ley para adoptar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas propias, expediente 18624.

MARLENE VIQUEZ: El dictamen de la Oficina Jurídica, que se transcribe en la propuesta de acuerdo, que tiene como propósito brindar un dictamen sobre el proyecto de Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias, expediente 18624, por parte de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, me sorprendió lo que se propone, que es un impuesto de \$3 que será pagado por toda persona que salga del territorio nacional, utilizando cualquiera de los puertos marítimos y un impuesto de \$2 estadounidenses que será pagado por toda persona que salga del territorio nacional a través de las fronteras terrestres del país.

No sé si lo estoy interpretando correctamente, porque son varios incisos:

- a) *Un impuesto de cuatro dólares estadounidenses (US \$4,00) que será pagado por toda persona que salga del país por vía aérea.*
- b) *Un impuesto de tres dólares estadounidenses (US \$3.00) que será pagado por toda persona que salga del territorio nacional, utilizando cualquiera de los puertos marítimos.*
- c) *Un impuesto de dos dólares estadounidenses (US \$2.00) que será pagado por toda persona que salga del territorio nacional a través de las fronteras terrestres del país.*

En otras palabras, cambia el impuesto dependiendo de cuál sea el medio de transporte que la persona utilice para salir del país. El cobro máximo es \$4 y el mínimo son \$2.

El dictamen de don Celín indica después: *“El proyecto tal y como está redactado no lesiona los derechos e intereses de las universidades estatales públicas, por lo que queda a discreción de la Asamblea Legislativa definir si aprueba el proyecto o no.*

No obstante, es pertinente destacar que mediante la ley N. 9156 del 25 de julio del 2013 se reformó la ley N. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, de 26 de setiembre de 2002, por lo que: “Se establece un impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional, equivalente en colones costarricenses a veintisiete dólares moneda de los Estados Unidos de América (US\$27,00), calculados al tipo de cambio de referencia del día establecido por el Banco Central de Costa Rica. El impuesto será pagado por toda persona que salga del país utilizando cualquiera de los aeropuertos internacionales”.

Aquí don Celín transcribe lo que indica la ley 8316, la ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional aprobada el 26 de setiembre del 2002.

Concluye don Celín: *“Por tanto, en caso que se apruebe el proyecto del impuesto por concepto de derecho de salida del territorio nacional subiría a \$31 utilizando cualquiera de los aeropuertos internacionales”.*

Yo dije: -en el punto anterior se indicaba que dependiendo del medio de transporte, así dependería el impuesto-, y en el otro nos indica que actualmente ese impuesto está en \$27 y, por lo tanto, al subirle \$4 que es el monto máximo, llegaría a \$31, esto si usara cualquiera de los aeropuertos internacionales, pero si usa los marítimos, obviamente que el impuesto sería menor.

En todo caso, independientemente de cuál sea el impuesto, personalmente no estoy de acuerdo con que sea con base en un impuesto que deben pagar los costarricenses para que se le incremente las rentas propias a la Universidad Técnica Nacional.

MAINOR HERRERA: Creo que todos recordamos cuando se dio la negociación del FEES del último quinquenio. En ese momento, el gobierno de la República estaba condicionando la aprobación de una parte de los recursos por asignar a las cuatro universidades públicas, a que estas coadyuvaran en el proceso de información y concientización a la sociedad costarricense de la necesidad de aprobación de un plan fiscal.

Sabemos que los recursos con los que cuenta el Estado costarricense son limitados y que la única forma de aumentar las transferencias del gobierno hacia las universidades y a los proyectos de inversión, es con impuestos.

De manera que yo no comparto lo que dice la Oficina Jurídica que no hay una afectación a las universidades con este proyecto de ley, indirectamente se está afectando la distribución de los recursos públicos con estos nuevos ingresos por aprobar a la Universidad Técnica Nacional.

Por otro lado, yo no veo aquí cuantificada una estimación de cuántos serían esos recursos nuevos; o sea, no puedo estar de acuerdo con algo si no sé exactamente qué es ese algo. Aquí lo que dice nada más es que son \$4 por persona que salga del país, mediante transporte vía aérea, \$3 de impuesto por vía marítima y \$2 si es por vía terrestre, pero no está diciendo más, considero que tienen que haber datos del número de personas que salen del país mensual y anual.

Aquí no dice de cuánto sería esa captación y, por consiguiente, tampoco dice cuánta sería la transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

Creo que nosotros también nos hemos quejado de que la distribución que se hace del FEES no es equitativa, que siendo la UNED una universidad con más de 25 mil estudiantes por cuatrimestre, solamente reciba cerca del 8% del FEES, mientras que hay otras universidades con menos estudiantes que reciben un porcentaje mayor.

También se ha dicho y, en eso estamos de acuerdo, que esa distribución porcentual es muy difícil de cambiarla, porque ninguna universidad va a ceder parte de ese porcentaje.

Pero, con este proyecto de ley lo que estamos haciendo es aumentando esa diferencia y esa inequidad que hay en la asignación de recursos públicos en contra de la UNED, porque estamos quedando dentro de las ahora cinco universidades públicas como la universidad de menos presupuesto, teniendo la segunda población estudiantil del país.

Yo no estoy de acuerdo con este dictamen de la Oficina Jurídica y no apoyo este proyecto de ley.

ALFONSO SALAZAR: Por supuesto que no estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, en razón de que esta universidad, en las condiciones financieras en que se ha tratado, en el hecho fundamental de que formar parte del CONARE por depender directamente del FEES ha tenido una limitación desde el punto de vista de ingresos amparados a alguna ley.

La UNED está amparada a la ley del impuesto de renta, entonces como se puede ver de los resultados que aquí se nos han entregado con respecto al beneficio que recibe esta institución de ese impuesto, es como corresponde normalmente en una ley para una institución de educación superior que viene a reforzar un poco su presupuesto; es decir, dentro de los alcances que tiene el país para financiar, ya sea a través de un impuesto, porque si es a través de un impuesto lo pagan los costarricenses.

Entonces, aquí el asunto es no de \$4, sino de \$9; o sea, es un asunto gigantesco. Veamos el efecto que hubiera tenido en el 2011 aplicar esta ley. Solo salir por los medios en que ingresan los turistas al país, 2.2 millones de turistas ingresaron a Costa Rica en el 2011. Esto sin contar el número de costarricenses que salieron del país durante todo ese periodo. Podemos estar hablando cerca de 3 millones de personas. Eso implica alrededor de \$12 millones, solo en cuanto al ingreso o salida del país para efectos de turismo y de nacionales.

A esto debemos agregarle también la cantidad de inmigrantes que tiene este país que a su vez también durante todo el año salen a sus respectivos países. No es solo Nicaragua, también hay cualquier cantidad de colombianos que salen y de otras nacionalidades que viven en el país. Es un impuesto exagerado, esa es mi primera opinión.

Segundo, me preocupa muchísimo que la Universidad Técnica Nacional en cuanto a su financiamiento que era el talón de Aquiles de su creación, esté buscando como ir más allá de lo que establece la ley que creó a la universidad en la cual busca que en un periodo determinado, la Universidad Técnica Nacional forme parte del CONARE y a su vez hemos recibido acá comentarios y observaciones del señor rector, con respecto al proceso que se sigue para que eventualmente la Universidad Técnica Nacional forme parte de CONARE.

Eso implica algo que es extremadamente delicado y ya don Mainor lo ha mencionado, la distribución porcentual del FEES ya no es entre cuatro sino entre

cinco y esa es una situación para discutir con mucha mayor delicadeza; sin embargo, independientemente de eso, la aprobación de esta ley, sacaría completamente de cualquier otro interés a la Universidad Técnica Nacional de inclusive formar parte del CONARE.

Lo que sí creo, lo cual a su vez no se sometería a la rigurosidad de estos convenios como el que hoy vimos en la mañana en cuanto a estudios generales se trata. Estudiantes que pasan de una universidad a otra y que se hacen acuerdos para que se reconozcan estudios entre una universidad y la otra.

Igual que don Mainor, no concuerdo con la última frase que plantea don Celín en el sentido de que no afecta, que el Consejo no tiene objeciones que hacerle a dicho proyecto de ley, yo creo que sí hay objeciones desde el punto de vista técnico, objeciones desde el punto de vista de oportunidad y objeciones desde el punto de vista de organización que a eso es a lo que yo me opongo.

No estuve a favor de la creación de la Universidad Técnica Nacional, por la sencilla razón de que se estaba perdiendo la oportunidad del fortalecimiento de la formación de técnicos a nivel nacional y era mejor fortalecer los colegios universitarios que transformarlos en una universidad.

Ahora, se quiere, no solamente, que se conformó la Universidad Técnica Nacional sino que se quiere que tenga un financiamiento más allá del FEES a niveles en los cuales ninguna de las otras cuatro universidades lo podrá tener y menos esta, que es la mayor preocupación y creo que no podemos manifestarnos a favor de este proyecto de ley.

Considero que debemos manifestar nuestra oposición desde el punto de vista de conveniencia, desde el punto de vista de impacto en las finanzas del costarricense, especialmente aquellos que tengan por muchísimos motivos que trasladarse fuera del país y el efecto que tiene sobre la responsabilidad de que la Universidad Técnica Nacional llegue eventualmente a formar parte del CONARE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No comparto algunos de los aspectos que usted dice, sería interesante discutirlos y el Consejo además necesita conocer algunos aspectos que estamos llevando a cabo en CONARE con respecto a la inclusión de la UTN, tenemos que hacerlo y la misma ley nos lo indica.

ILSE GUTIERREZ: Es evidente que no estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Tenía una propuesta porque me gustaría tener el criterio de la Escuela Ciencias de la Educación, Escuela Ciencias Sociales y la Escuela Ciencias Naturales, porque también tienen carreras en educación, enseñanza de las ciencias y las matemáticas porque esto tienen un trasfondo político; o sea, cómo un país está solucionando financiar la educación pública y creo que más que un aspecto legal y un aspecto de integrarlo si es parte del sistema de educación superior, deberíamos estar pensando en cómo estar financiando todo el sector educación.

Ayer el IV Informe del Estado de la Educación hizo un llamado muy fuerte de que si nosotros no tomamos decisiones que vayan a dar “soluciones integrales” a todo el sector educación, ni siquiera la Universidad Técnica Nacional va a tener estudiantes que lleguen a esos niveles, porque de cada 10 estudiantes, están terminando cuatro, y aquí estamos fortaleciendo otra universidad pública donde hay un sector muy importante que no está teniendo verdadero acceso de oportunidades a todo el sistema público.

Estoy hablando de primaria, secundaria, educación de adultos, porque las estadísticas en analfabetismo crecen día con día y los niveles de pregrado que se eliminaron las oportunidades al hacerse la Universidad Técnica que era el INA, y creo que el asunto tiene mucho trasfondo que nosotros no podemos simplemente llegar y decir que no nos afecta o sí nos afecta. Es una discusión mayor, de cómo financiar el sistema público en educación.

MARLENE VIQUEZ: Quería agregar algo que omití que en la primera intervención; en el dictamen de la Oficina Jurídica ya citado, don Celín nos indica lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de la UTN, que es la ley 8638. En su artículo 11 se menciona en el encabezado de ese artículo *“Bienes y rentas de la universidad, Constituye patrimonio de la Universidad Técnica Nacional.”*, y ahí se desglosa cuáles son los bienes y rentas posibles de la UTN.

En el inciso f) se establece: *“Las rentas o los tributos que se establezcan a su favor en las leyes nacionales”*. Uno dice: -ese es un inciso que le permite crear una ley para que se le cobre un tributo a los costarricenses para financiar la UTN-; sin embargo en el transitorio que aparece ahí también don Celín nos lo hace ver: *“Los recursos que aporte la empresa privada mediante convenios de cooperación para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.”*

Por su cuenta, el transitorio VII dice:

*“TRANSITORIO VII.- Recursos financieros de la Universidad Técnica Nacional
A partir de la aprobación de esta Ley y conforme a lo establecido en el inciso d) de su artículo 11, el Gobierno de la República deberá incluir en el siguiente presupuesto ordinario o extraordinario que presente a la Asamblea Legislativa, la suma de dos mil millones de colones (¢2.000.000.000,00) para iniciar el proceso de conformación de la Universidad Técnica Nacional y, en los años posteriores,...”*, esto producto de la conformación de la UTN. Al ser la unión de varios colegios universitarios, ya ellos tenían determinadas rentas propias.

Continúo leyendo:

“...deberá velar por incluir en los presupuestos anuales los recursos necesarios para su adecuado financiamiento, de conformidad con sus planes y programas.

A partir del segundo año de conformada la Universidad Técnica Nacional, los recursos para su financiamiento serán proveídos de conformidad con un convenio quinquenal que negociarán sus autoridades con el Poder Ejecutivo, de modo que se garantice la dotación sostenible de sus recursos.

Para los años previos al 2010, en que concluye el actual Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, el Gobierno de la República incluirá, en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República, los recursos que garanticen el adecuado funcionamiento de la Universidad Técnica Nacional, de acuerdo con sus planes y programas.

Los recursos destinados a la Universidad Técnica Nacional, serán incorporados a partir del año 2010 al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), creado según el artículo 7 de la Ley No. 5909, de 10 de junio de 1976.”

Nosotros sabemos que se dieron ciertas diferencias y que primero se tenía que concretar algunos aspectos para incluir a la Universidad Técnica Nacional en el Consejo Nacional de Rectores.

Lo importante es, que ya todos saben que el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional tendrá que ser parte del Fondo Superior de la Educación Superior. Entonces, lo que uno no entiende es ¿cuáles son las gestiones que en este momento se pueden estar llevando a cabo dentro del ámbito político, en el ámbito de la Asamblea Legislativa, pero también dentro del ámbito del Consejo Nacional de Rectores?, porque al final si hay algunas negociaciones, ¿qué se está haciendo y qué relación tienen esas conversaciones con respecto a lo que se está llevando a cabo al interior del Consejo Nacional de Rectores?, porque este es un tributo adicional, supongo que independiente de lo que quizás se ha conversado al interior de CONARE o puede ser que dentro del Consejo Nacional de Rectores estén de acuerdo con este proyecto de ley.

Tengo mis dudas y por eso quisiera que esto se analizara para que el señor rector le informe ampliamente al Consejo Universitario qué es lo que se ha discutido en CONARE al respecto, porque es un hecho que lo que se está haciendo en ambos ámbitos podrían tener relación.

GRETHEL RIVERA: Igualmente no estoy de acuerdo con el dictamen, especialmente al leer el proyecto de ley, concretamente para donde van a ser destinados esos recursos y habla del financiamiento en infraestructura física, adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de programas y actividades académicas, el pago de amortización de obligaciones crediticias para préstamos bancarios nacionales o internacionales que la universidad adquiera para la ejecución de las inversiones, el financiamiento de becas, ayudas económicas, servicios estudiantiles, etc.

Esto lo vería realmente como una competencia desleal, porque si nosotros nos ponemos a ver a la UNED con los años que tiene hasta el día de hoy hemos

podido adquirir a mucho precio, a mucho costo, este préstamo del Banco Mundial para poder desarrollarnos, tener becas, desarrollo académico de las personas que somos funcionarios en distintas áreas, para tener una mejor infraestructura, para tener laboratorios

Creo don Luis Guillermo que tenemos que redactar un acuerdo muy contundente donde nosotros expliquemos porqué no estamos de acuerdo, porque ya lo dijo don Alfonso con datos del 2011, los miles o millones de dólares que entrarían por este impuesto con lo que todas las universidades estaríamos en real desventaja.

Hagamos un alto, la propuesta que hace doña Ilse me parece importante y tal vez debemos tomar el acuerdo de mandarlo a las Escuelas, que hagan su criterio, que lo envíen en ocho días para nosotros redactar con base en esos insumos un acuerdo que salga de este Consejo Universitario, de una forma explícita del por qué no estamos de acuerdo con esa propuesta de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para afinar los criterios que acaban de emitir. Nosotros además del FEES, estamos apegados a la ley 8457, recibimos cerca de ¢2200 millones. Eso es una proporción del impuesto de renta y lo tenemos las cuatro universidades.

El Instituto Tecnológico tenía el 50% y a partir de julio de este año, le están dando el 100%.

Por otro lado, recibimos también un porcentaje del timbre de educación y cultura, que no se ha recalificado pero estamos tratando de recalificarlo, el problema es que 70% es de la UCR y 30% para la UNED. Eso lo estamos negociando con Henning para ver si podemos hacer la recalificación con 50% y 50%, pero es un impuesto que está para la UCR y la UNED. Quería aclararlo, ambos tienen origen tributario.

Hay otros impuestos, por ejemplo la UNA tiene un impuesto de pesca, los pecadores pagan un impuesto por tener el derecho, la UCR tiene otro que es el de concreto, asociado a la explotación del concreto, esto no es individual ni nuevo, pero impuestos para las universidades hay varios y hay otros que no recuerdo ahorita para las otras universidades, el TEC tiene otro también específicamente para ciencia y tecnología.

MAINOR HERRERA: Para agregar que en este criterio técnico que se le va a pedir a otras dependencias de la UNED, no podemos dejar de lado el criterio técnico de la Escuela Ciencias de la Administración, en particular el criterio de la cátedra de economía por ser un tema meramente económico, no solamente académico.

También, para información de este plenario, estoy revisando el presupuesto de la UTN 2013 y en transferencias corrientes del sector público recibe ¢23 mil

millones; o sea, tiene una diferencia pequeña con el presupuesto actual de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero para el 2014 crecimos más nosotros que ellos, nosotros crecimos un 14.1% y ellos crecen un 9%.

Les parece si lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente para abrir un debate y que se traslade a las Escuelas, con interés particular a la cátedra de economía, pero también incluiría a la cátedra de turismo para que se pronuncie y ver qué efecto tiene esto en la parte turística. Esto tiene que estar máximo en dos semanas aquí.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.J.2013-243 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-560-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No. 18.624.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a las Escuelas y a las cátedras de Economía y de Turismo que, a más tardar el 25 de setiembre del 2013, brinden su criterio en relación con el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No. 18.624.**
- 2. Analizar este asunto, en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

ACUERDO FIRME

- 9. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. También nota del director de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que remite el criterio brindado por el Sr. Federico Quesada Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, referente al proyecto de Ley citado.**

Se recibe oficio O.J.2013.244 del 6 de setiembre del 2013 (REF. CU-561-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Expediente No. 18.586.

También se conoce el oficio ECA 2013-193 del 22 de agosto del 2013 (REF. CU-519-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio brindado por el Sr. Federico Quesada Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, mediante oficio ECA-CE-2013-7, referente al proyecto de Ley citado.

MAINOR HERRERA: Este punto que tiene que ver con el proyecto de ley 18586, sobre la Ley Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia, me parece muy pertinente que se incorporen particularmente las observaciones que hace la Escuela de Ciencias de la Administración, por medio del encargado de cátedra, señor Federico Quesada, por considerarlas bastante fundamentadas en un análisis económico.

Si se incorpora todo el criterio de la Escuela es mejor. Desde ese punto de vista técnico, lo avalo en su totalidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Incorporarlo como un anexo, como parte del acuerdo?

MAINOR HERRERA: Yo no sabía que el acuerdo se iba tanto con el dictamen jurídico como con el dictamen de la Escuela. Si se va a enviar todo, lo avalo tal y como está ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí está considerado.

GRETHEL RIVERA: En el punto 2) seamos más enfáticos en el sentido de redactarlo de la siguiente manera: *“Avalar el proyecto de ley Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia, expediente 18586, con las siguientes recomendaciones a la Comisión Permanente...”*; o sea, ese *“no obstante”* es muy ambiguo.

Tenemos que ser más enfáticos y anotar con las siguientes recomendaciones que se le presentan a la comisión permanente especial y como sigue.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio O.J.2013.244 del 6 de setiembre del 2013 (REF. CU-561-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Expediente No. 18.586.

También se conoce el oficio ECA 2013-193 del 22 de agosto del 2013 (REF. CU-519-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio brindado por el Sr. Federico Quesada Chaves, Encargado de la Cátedra de Economía, mediante oficio ECA-CE-2013-7, referente al proyecto de Ley citado.

CONSIDERANDO:

Los criterios brindados por la Oficina Jurídica y la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

INTRODUCCION

Es necesario para incrementar el crecimiento y desarrollo establecer una integración en la economía internacional, abriendo mercados, entablando alianzas comerciales con socios estratégicos que permitan mejorar las condiciones de acceso preferencial para los productos internacionales.

Este objetivo ha logrado integrar al país a la economía global alcanzando una participación del comercio mayor al 80% del producto interno bruto. A la vez ha conseguido generar más inversión, en consecuencia se ha visto reflejado en el crecimiento, diversificación y sofisticación de la economía, logrando incrementar considerablemente las exportaciones.

El intento de esta iniciativa legislativa radica en impulsar la negociación de un tratado de libre comercio con Colombia, con la finalidad de continuar promoviendo la agenda de política comercial, especialmente en los esfuerzos de acercamiento con los países de América del Sur. Adicionalmente, la entrada en vigencia de este Tratado, es un paso determinante para la incorporación de Costa Rica como Estado Parte de la Alianza del Pacífico, iniciativa que agrupa a Colombia, Chile, México y Perú, que promueve la integración de sus mercados, el mejoramiento de la competitividad y la facilitación del comercio, así como la vinculación con la región de Asia Pacífico y otras regiones del mundo.

Cabe destacar que en el año 2012, Colombia representó el segundo destino más importante de las exportaciones costarricenses en América del Sur. Las ventas hacia este mercado ascendieron a US\$ 62,9 millones, un 30,5% más que en el 2011. Además, se registró la participación de 56 empresas que no habían exportado hacia este destino. Para ese mismo año, Costa Rica vendió a Colombia alrededor de 579 productos, de los cuales 494 correspondieron al sector industrial, sobresaliendo el plomo en bruto; artículos y aparatos de prótesis; medicamentos; neumáticos; jeringas, agujas y catéteres; cueros curtidos de bovino o equino. Por su parte, 85 productos agrícolas cubrieron el 23,8% del valor exportado, destacándose las preparaciones alimenticias; vodka; nueces y almendras de palma; plantas vivas; leche en polvo; y artículos de panadería, galletería y pastelería.

CONCLUSION

Con la suscripción de este Tratado, se busca incrementar el crecimiento y desarrollo, inclusive establecer una integración en la economía internacional, agilizar las relaciones comerciales con Colombia a través de la utilización de un marco jurídico con reglas claras, estables y transparentes para normar el comercio entre ambos países.

Aunado a lo anterior, se busca mejorar, ampliar y profundizar las condiciones de acceso al mercado; establecer mecanismos que eviten la aplicación de medidas discrecionales y unilaterales que afecten de forma injustificada el comercio; además, promover la competencia mediante el mejoramiento de la productividad y competitividad de los bienes y servicios; establecer procedimientos efectivos y transparentes para la solución de diferencias comerciales y crear un ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera.

Adicionalmente, cabe destacar que el antecedente comercial ha sido grato para ambos países, obteniendo beneficios directos para la economía de cada nación.

Por tanto, es criterio de esta Oficina que se debe apoyar la suscripción de este Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia, atendiendo la necesidad de continuar promoviendo la agenda de política comercial, especialmente en los esfuerzos de acercamiento con los países de América del Sur.

ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Fundamentación teórico-conceptual

Para iniciar este análisis, es necesario establecer que un acuerdo comercial como éste, no debería tener como nombre “*Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia*”. Sería conveniente utilizar la nomenclatura establecida por la Organización Mundial de Comercio OMC, la cual indica que este tipo de acuerdos, no son más que “*Acuerdos Comerciales Preferentes*” (Krugman, 2011). El concepto de “libre comercio” a nivel teórico, es una abstracción, y como tal debe circunscribirse al ámbito académico.

El Proyecto de Ley mencionado indica de manera textual lo siguiente: “*Uno de los principales objetivos de la política de comercio exterior de Costa Rica consiste en su integración en la economía internacional como medio para generar crecimiento y*

desarrollo”. Suponer que la apertura económica implica crecimiento económico, es una relación teóricamente probada (Krugman, 2011). Por otro lado, el concepto de desarrollo no puede ser vinculado a la noción de apertura comercial por múltiples razones. La relación teórica entre crecimiento y desarrollo, a nivel económico, es compleja; y debido a la naturaleza técnica de este documento, no será discutida, por lo tanto se sugiere modificar esta primera línea del proyecto. El concepto de desarrollo, supone que una economía ha resuelto sus problemas distributivos (entre muchas otras atenuantes), sin embargo según datos del INEC para Julio de este año, el índice de pobreza en Costa Rica, fue de un 20,6%, con lo cual éste no es el caso. Se sugiere eliminar la palabra “desarrollo” de todo el documento, y argumentar que el acuerdo comercial sólo mencione la palabra crecimiento y que se delimite claramente qué es lo que se comprende como crecimiento.

Según el expediente, la política comercial de Costa Rica tiene como objetivo la búsqueda de “socios estratégicos”; tema que tampoco es discutido a lo largo del documento. No es posible comprender, desde qué perspectiva se transforma Colombia en un socio estratégico para Costa Rica, ya que no se argumenta con elementos de peso, a nivel económico, en qué puede beneficiar de manera global, una relación comercial con este país, aparte del hecho de crear un marco jurídico especial para productos puntuales comerciados entre ambos países. Se recomienda eliminar la palabra “estratégico”, a menos que se delimite claramente en qué sentido resulta Colombia un socio estratégico para Costa Rica; cuál criterio técnico imperó para denominar el mercado colombiano como estratégico para los intereses de Costa Rica. Desde esta perspectiva, no resulta válido justificar el anterior argumento, indicando que el comercio hacia Suramérica se ha tornado de relevancia, debido a que ya se cuenta con un TLC con Chile desde el año 2001. Más bien es necesario indicar la importancia geopolítica y geoestratégica que representa Colombia para Costa Rica, y su interés de mantener socios YA NO COMERCIALES, sino político-estratégicos en esta zona.

En el segundo párrafo del documento se destaca el acuerdo como “instrumento fundamental” para el crecimiento y desarrollo del país; en qué sentido esta relación comercial resulta beneficiosa de manera estructural a la Economía costarricense, si según PROCOMER, Costa Rica únicamente exporta a ese país menos del 5% de sus exportaciones totales. A nivel técnico se recomienda utilizar una serie de definiciones para una mejor comprensión de términos, como crecimiento¹, desarrollo². En este mismo párrafo se indica que Costa Rica posee una agenda comercial cimentada en tres pilares fundamentales para la formulación de la política exterior. A continuación se realiza una valoración de las mismas:

1. Ampliar, consolidar y racionalizar la plataforma del comercio exterior: Costa Rica cuenta actualmente con 15 tratados de libre comercio
2. Optimizar su funcionamiento
3. Potenciar su aprovechamiento

¹ Según Krugman (2011) autor premio NOBEL de Economía, el crecimiento económico de un país, producto del comercio exterior; puede ser de índole sesgado hacia la exportación, o hacia la importación; por lo se recomienda indicar claramente, de qué tipo de crecimiento se está haciendo referencia en el documento.

² Una vez más se discute el tema de desarrollo, al cual ya se hizo una indicación, es necesario aclarar que se comprende como desarrollo en el contexto de este proyecto de Ley.

El aprovechamiento, la optimización, la consolidación y racionalización de estos tratados, es una tarea pendiente por parte de las administraciones políticas de este país, debido a que el aprovechamiento de las oportunidades que proporcionan estos instrumentos, debe ser vinculado de una manera estrecha con una política de reconversión productiva. De hecho en el último párrafo de la primera página se menciona la palabra “*competitividad*” sin realizar una definición clara de este concepto. Es importante delimitar que - según la teoría- existen diferentes tipos de competitividad, y éste es un tema que debe especificarse claramente, para la posterior evaluación de estos instrumentos. Para una definición clara de lo que se puede comprender como competitividad, se pueden revisar las propuestas de la CEPAL, entre ellas, destaca esta definición de Fernando Fanjzilber (1988), con respecto a la competitividad espuria, la cual tiene los siguientes resultados:

“...resultan espúreos cuando se adopta un enfoque más integral, toda vez que se dan en presencia de una caída del ingreso por habitante, una merma de los coeficientes de inversión, rebaja del gasto en investigación y desarrollo tecnológico y en el sistema educativo, y erosión de los salarios reales”.

Es imperativo destacar la necesidad de definir claramente la palabra competitividad, y dentro de qué contexto será comprendida, ya que la posibilidad de generar competitividad auténtica indica lo contrario; es decir, crecimiento económico acompañado de un mejoramiento de las condiciones de vida de los miembros de la sociedad que lo generan; sin embargo, estos temas no son tratados en el documento. Entre ellos, no se indica el establecimiento de intercambios culturales, y libre movilidad del recurso humano para capacitaciones y otros, como se hizo con Chile.

De hecho, la palabra competitividad es utilizada a lo largo de todo el documento, dentro de diferentes contextos, los cuales no son justificados de una manera concisa. Se destaca la necesidad de generar competitividad y productividad, sin indicar la relación entre una y otra, y en algunas ocasiones se encuentra vinculada directamente con la inversión, sin embargo, tampoco se especifica, si la misma es local o extranjera. De hecho si se desea determinar la relación entre competitividad dentro de un contexto sistemático, entonces debería considerarse el enfoque de Porter (1990).

Un elemento conceptual que resulta preocupante, es la creencia del Ministerio de Comercio Exterior, COMEX, de considerar que conforme se achican los tiempos de negociación, y conforme acumulan experiencias, no es necesario analizar con detalle cada tratado y elementos particulares de los países con los cuales se firman. El hecho de que se indique en el documento, que se utilizó el TLC ya firmado con Perú, como base para la elaboración de un nuevo tratado con Colombia, cuando en realidad son economías diferentes; denota una serie de problemas de orden técnico a nivel de estrategia de negociación. Adicionalmente, en el documento no se indica, si la metodología de negociación, consistió en el uso de listas positivas o negativas (Mora, 2004).

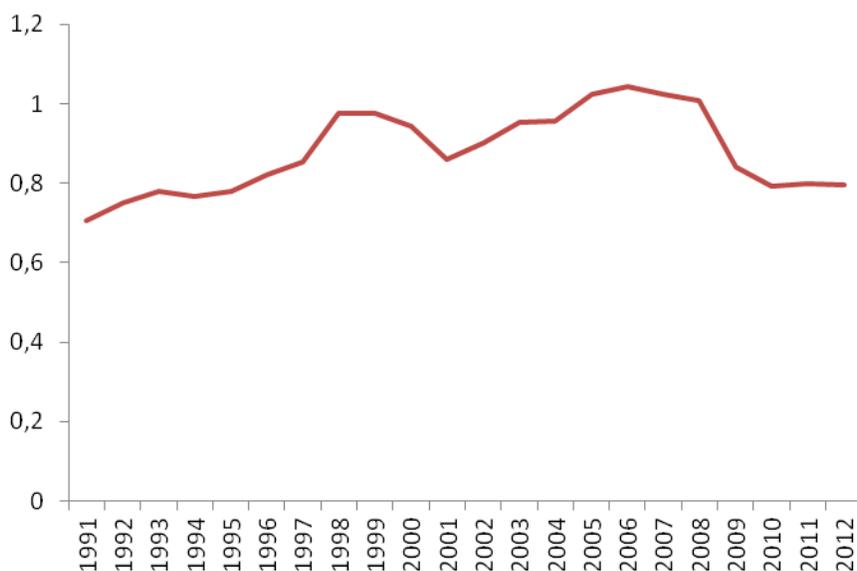
Fundamentación fáctica

En el tercer párrafo de la primera página del documento se indica de manera expresa lo siguiente: “*Esto ha permitido integrar al país a la economía global alcanzando una participación del comercio mayor al 80% del producto interno bruto*”. El término “*esto*”

hace referencia a la política comercial. En términos generales, resulta necesario argumentar a cuál indicador de apertura económica se está haciendo referencia, si a la razón de la adición de las exportaciones y las importaciones; y el producto interno bruto, o a la razón de alguno de estos indicadores únicamente con respecto al producto interno bruto.

En general, según el gráfico que a continuación se presenta, Costa Rica actualmente cuenta con una apertura económica importante desde inicios de la década de 1990, sin embargo esta situación no es propia de la apertura comercial, iniciada en esa época. Costa Rica siempre ha tenido una economía abierta al comercio desde inicios del siglo XX (Esquivel, 1985) lo cual la hace más vulnerable a las crisis. De hecho, durante la crisis del 2008-2009, se perdió una considerable cantidad de empleos (Morales y Mora 2010), alcanzado su máximo en el tercer cuatrimestre del año 2011, con un 10,9% (Fuente: BCCR), y desde entonces la economía no ha alcanzado los niveles previos a la crisis.

Gráfico 1: Apertura Comercial en Costa Rica (1991-2012). Metodología de cálculo: $(X+M)/PIB$



Fuente: Elaboración propia con base en información del Banco Central de Costa Rica.

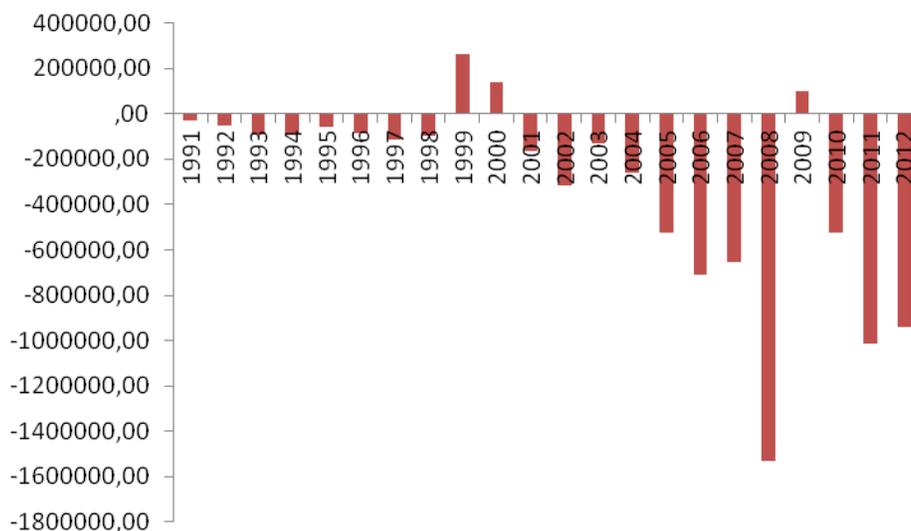
En términos generales existe un problema serio de uso de las cifras utilizadas para la redacción de la ley. En un documento que no tiene páginas numeradas, se destaca en la página cinco que el Producto Interno Bruto de Colombia es de “366 mil millones de dólares” sin embargo no se indica fuente, ni año, y según estimaciones del Banco Central Colombiano anexas a este documento, Colombia nunca ha tenido un Producto Interno Bruto con ese dato. Probablemente se está haciendo referencia al PIB del año 2011, el cual fue de 336.341 millones de dólares; cifra proyectada por el Banco Central Colombiano, sin embargo resalta el hecho que el máximo PIB per cápita que ha tenido ese país es de 7933 dólares por habitante, no como lo indica el documento. A continuación se detalla información relacionada con los problemas serios que existe a lo interno de PROCOMER y el COMEX; instituciones encargadas de ofrecer al público estadísticas sobre comercio relacionadas con la redacción del Proyecto de Ley.

Costa Rica en el año 2012, en cifras preliminares publicadas por el Banco Central, tuvo un PIB per cápita de 9.695,4 dólares; mientras que Colombia para el año 2011 según datos del

Banco Central de Colombia tuvo el PIB per cápita mencionado anteriormente. Por otro lado, según un estudio realizado por PROCOMER, se encuentran datos erróneos sobre el PIB per cápita, ya que según esta institución el PIB per cápita de Costa Rica fue de 11.215, 69 centavos para el año 2010, mientras que según el Banco Central este indicador fue de 8006 dólares. Por lo tanto, si las cifras publicadas por PROCOMER, fueron las mismas utilizadas para la negociación, esto supone un serio problema de desconocimiento de la realidad productiva de nuestro país. En un subsiguiente párrafo del proyecto de Ley se rectifica indicando que el PIB per cápita de Colombia “... ronda los 7800 dólares...”. Es del criterio de este evaluador, que un proyecto de Ley debe ofrecer datos concisos y exactos.

En términos generales es necesario unificar criterios, utilizar información veraz, indicar fuentes, y sobre todo utilizar datos que no induzcan a error. En términos generales, Colombia es una economía de mayores dimensiones que la costarricense, y se debe analizar la siguiente situación; la cual no se discute en el proyecto; en términos históricos, Costa Rica ha firmado tratados de libre comercio con países de mayor tamaño; y esto ha provocado que balances comerciales negativos, especialmente con países como México, Chile y Canadá (Bustos, 2010) se incrementen. Si se continúa por esta senda, tan sólo se agravará un problema comercial ya vigente de índole acumulativo, el cual se puede observar el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Balanza Comercial de Costa Rica (1991-2012) en millones de colones.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Banco Central de Costa Rica.

De hecho el tratado tan sólo dedica un párrafo a un tema de suma importancia para la economía costarricense, como lo es la inversión extranjera directa, la cual junto con el turismo, han sido los pilares que han permitido financiar los recurrentes déficits de cuenta corriente en los cuales incurre este país (Fuente: BCCR). En este párrafo, se trata un tema de gran importancia, de una manera muy sucinta; peregrina y genérica, al establecer lo siguiente:

“En materia de inversión, se establece el marco jurídico para regular y proteger las inversiones y los inversionistas de las partes, generando condiciones de previsibilidad, seguridad y transparencia. Adicionalmente, se establece un ambiente propicio para incrementar los flujos de inversión entre ambos países y abrir nuevas oportunidades para los sectores productivos nacionales”.

En este párrafo se puede concluir, lo que se percibe a lo largo de todo el documento: ambigüedad, un uso pobre del lenguaje técnico, imprecisiones, y falta de fundamentación conceptual para la definición de una amplia cantidad de situaciones, que debería abarcar una Ley de la República. La inversión extranjera directa tiene un impacto directo a nivel macroeconómico, y este tema ni siquiera se discute, así como tampoco en cuánto se espera que crezca la misma, y el tipo de empresas que estarían instalándose en el país, sus antecedentes y sobre todo su legitimidad. De hecho se realizan afirmaciones a lo largo de todo este documento, sin la apropiada fundamentación.

Una ley de esta naturaleza, debería contar con un apoyo estadístico apropiado, sin embargo, en la misma no se hace alusión a algún cálculo serio, técnicamente cuantificado que permita divisar los beneficios que le traería a Costa Rica firmar un acuerdo de esta índole. El proyecto de Ley, adolece de referencias cuantitativas (cifras macroeconómicas globales no son válidas para justificar un proyecto de esta naturaleza), que permitan identificar los efectos de este acuerdo comercial. El documento, al igual que PROCOMER y COMEX echan de menos estudios técnicos de creación y desviación de comercio que permitan determinar exactamente cuánto se espera que crezca el intercambio comercial entre ambos países (Tacsan, 2009). De hecho, resultaría óptimo antes de continuar con la firma de estos instrumentos entre países, realizar una serie de estudios técnicos, para determinar cuánto ha crecido el comercio entre Costa Rica y todos aquellos países con los cuales se han firmado estos acuerdos, y de qué forma han mejorado los términos de intercambio, para justificar, la vasta cantidad de recursos que son utilizados por el Gobierno de la República para elaborar estos acuerdos.

Conclusiones

A partir de la valoración realizada en las páginas anteriores, se alcanzan tres conclusiones que se exponen a continuación:

1. Se deben realizar aclaraciones conceptuales con respecto al lenguaje utilizado en el acuerdo, es necesario el uso de conceptos técnicos apropiados, y en algunos casos es necesaria la exclusión de términos que no atañen directamente a la política comercial.
2. Es necesario un mejoramiento a nivel global del uso de cifras en el documento, así como la justificación con información confiable. En muchos casos, el documento utiliza datos no adecuados, y cuando los utiliza; no cita fuentes, y lo hace de manera pobre. Las conclusiones alcanzadas con respecto al proceso de negociación no son respaldadas con información estadística, y en algunas ocasiones más bien parecen apreciaciones personales.

3. A nivel de política comercial, se recomienda realizar una serie de estudios cuantitativos para determinar, si es conveniente a nivel de País, continuar con la firma de acuerdos comerciales de esta naturaleza. Previo al inicio de la negociación de este acuerdo, se debió realizar un estudio que permitiera cuantificar la creación y desviación de comercio de manera exacta, para posteriormente iniciar el proceso de negociación. En este momento, urge realizar estudios para determinar cómo han influido estos acuerdos en la estructura productiva de la economía, tanto en términos de intercambio, creación de empleos, desarrollo de encadenamientos productivos e impacto comercial.

Referencias Bibliográficas

- Bustos, A. (2010). “La Apertura Comercial en Costa Rica”. Revista de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica 28(2).
- Esquivel, F (1985). “El Desarrollo del Capital en la Industria de Costa Rica: 1950-1970”. Primera Edición. Heredia, Costa Rica. EUNA.
- Fajnzylber, F. (1988) “Competitividad Internacional, Evolución y Lecciones”. Revista de la CEPAL N° 36.
- Krugman, P y Obstfeld, M. (2011). “Economía Internacional: Teoría y Política”. 7 Edición. Madrid, España. Addison-Wesley.
- Mora, H. (2004) “101 Razones para oponerse al tratado de libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos”. Primera Edición. Heredia, Costa Rica. EUNA
- Porter, M. E. (1990). The Competitive Advantage of Nations. Free Press, New York.
- Tacsan, R. (2009). “Comercio Internacional”. Primera Edición. San José, Costa Rica. EUNED.
- www.bccr.fi.cr
- www.comex.go.cr
- www.procomer.go.cr

SE ACUERDA:

1. **Acoger los dictámenes brindados por la Oficina Jurídica y la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración.**
2. **Avalar el proyecto de Ley APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Expediente No. 18.586, con las siguientes recomendaciones a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa:**
 - **Se deben realizar aclaraciones conceptuales con respecto al lenguaje utilizado en el acuerdo, es necesario el uso de conceptos técnicos apropiados y, en algunos casos, es**

necesaria la exclusión de términos que no atañen directamente a la política comercial.

- Es necesario un mejoramiento global del uso de cifras en el documento, así como la justificación con información confiable. En muchos casos, el documento utiliza datos no adecuados y cuando los utiliza; no cita fuentes y lo hace de manera pobre. Las conclusiones alcanzadas con respecto al proceso de negociación no son respaldadas con información estadística y, en algunas ocasiones, más bien parecen apreciaciones personales.
- En nivel de política comercial, se recomienda realizar una serie de estudios cuantitativos para determinar, si es conveniente en el nivel de país, continuar con la firma de acuerdos comerciales de esta naturaleza. Previo al inicio de la negociación de este acuerdo, se debió realizar un estudio que permitiera cuantificar la creación y desviación de comercio de manera exacta, para, posteriormente, iniciar el proceso de negociación. En este momento, urge realizar estudios para determinar cómo han influido estos acuerdos en la estructura productiva de la economía, en términos de intercambio, creación de empleos, desarrollo de encadenamientos productivos e impacto comercial.

ACUERDO FIRME

10. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE SALARIO ESCOLAR PARA PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se conoce oficio O.J.2013-245 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-562-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de LEY DE SALARIO ESCOLAR PARA PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 18.570.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio O.J.2013-245 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-562-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el

que brinda criterio sobre el proyecto de LEY DE SALARIO ESCOLAR PARA PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 18.570.

CONSIDERANDO QUE:

El dictamen O.J.2013-245 de la Oficina Jurídica indica:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 18.570 *Ley de Salario Escolar para Pensionados del Sector Público y Privado*.

El mismo tiene como fin “*La promoción del ahorro entre los pensionados del sector público y privado, para impulsar el salario escolar, con el fin de proteger y fomentar el derecho a la educación de la familia, particularmente de los niños, las niñas y los jóvenes, y enfrentar el período de entrada a clases en los centros educativos del país*”. (Art. 1).

Define el salario escolar como “*un ahorro del pensionado y consiste en un porcentaje calculado sobre el salario bruto de cada servidor pensionado. El pensionado podrá optar por este derecho y para el cálculo correspondiente se aplicará el porcentaje que la persona pensionada escoja, entre un cuatro coma dieciséis por ciento (4,16%) y un ocho coma treinta y tres por ciento (8,33%) del salario de cada mes. Las entidades que administren el salario escolar, depositarán el monto mensual establecido por el pensionado, en la cuenta correspondiente; este monto será acumulativo y se aplicará sobre todas las sumas que legalmente se tengan como salario. Por haberse aplicado sobre el salario bruto las deducciones del impuesto sobre la renta, en los casos no exentos, así como las cargas sociales respectivas, el salario escolar no estará afecto a dichas deducciones. Asimismo, el salario escolar será inembargable e inalienable, salvo por las disposiciones del artículo 10 de esta ley*”.

En suma, pretende hacer extensivo el salario escolar para los pensionados del sector público y privado, siendo el salario escolar un ahorro voluntario por parte de los pensionados.

Recomendamos, que ese Consejo se pronuncie en el sentido que no tiene objeciones que formular a dicho proyecto, por lo que es un asunto de discrecionalidad legislativa.

SE ACUERDA:

Apoyar la aprobación del proyecto de LEY DE SALARIO ESCOLAR PARA PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 18.570.

ACUERDO FIRME

11. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO.

Se conoce oficio O.J.2013-246 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-563-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO, Expediente No. 18.306.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2013-246 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-563-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO, Expediente No. 18.306.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2013-246 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 18.306 REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO.

En virtud del mismo se pretende reformar el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N. 7554, de 4 de octubre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO UNICO.- Reformase el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N. 7554, de 4 de octubre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

"El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la Republica, y deberá tomar en cuenta a La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo, cédula jurídica número 3-002- 644950, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente."

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en contra de dicha propuesta por cuanto violenta el artículo 33 de la Constitución Política que regula el principio de igualdad, al otorgarle un privilegio monopolístico a dicha Asociación en perjuicio de

cualquier otra asociación que pueda existir y que tenga fines similares a la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo.

Por otro lado, atenta contra la autonomía de las universidades ya que al ser las mismas parte del Estado, ellas estarían obligadas a consultar o tomar en cuenta esta asociación en cualquier *“toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*.

SE ACUERDA:

No avalar la aprobación del proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALES UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO, Expediente No. 18.306, por las siguientes razones:

- 1. Violenta el artículo 33 de la Constitución Política que regula el principio de igualdad, al otorgarle un privilegio monopolístico a la Asociación de Campesinos Ambientales Unidos por el Pulmón del Mundo, en perjuicio de cualquier otra asociación que pueda existir y que tenga fines similares a esta asociación.**
- 2. Atenta contra la autonomía de las universidades, ya que, al ser estas, parte del Estado, estarían obligadas a consultar o tomar en cuenta a esta asociación en cualquier *“toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*.**

ACUERDO FIRME

- 12. Nota del auditor interno, en la que remite el Plan de Trabajo para el 2014, así como el Presupuesto y POA del 2014.**

Se recibe oficio AI-149-2013 del 09 de setiembre del 2013 (REF. CU-564-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el 2014, así como el Presupuesto y POA del 2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio AI-149-2013 del 09 de setiembre del 2013 (REF. CU-564-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que

remite el plan de trabajo para el 2014, así como el presupuesto y POA del 2014.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el plan de trabajo de la Auditoría Interna, para el 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2013.
2. Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el presupuesto y Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para el 2014, con el fin de que lo considere en el análisis del presupuesto ordinario y POA institucional.

ACUERDO FIRME

13. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 CONTENIDO EN LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO: N. 3594-CR "TERCER PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; 739/OC-CR "PROGRAMA DE AJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; 742/OC-CR "PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSIONES", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LEY N. 7454, DE 25 DE ABRIL DE 1995, Y SUS REFORMAS.

Se conoce dictamen O.J.2013-247 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-565-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 CONTENIDO EN LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO: N. 3594-CR "TERCER PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; 739/OC-CR "PROGRAMA DE AJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; 742/OC-CR "PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSIONES", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LEY N. 7454, DE 25 DE ABRIL DE 1995, Y SUS REFORMAS, Expediente No. 18.792.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen O.J.2013-247 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-565-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 CONTENIDO EN LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO: N. 3594-CR "TERCER PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; 739/OC-CR "PROGRAMA DE AJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; 742/OC-CR "PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSIONES", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LEY N. 7454, DE 25 DE ABRIL DE 1995, Y SUS REFORMAS, Expediente No. 18.792.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2013-247 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La exposición de motivos justifica la reforma propuesta en los siguientes términos.

“FODELI es un órgano adscrito a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), y entre las herramientas para alcanzar sus fines se encuentra la designación parcial de becas a las y los estudiantes, además de la aprobación de créditos, garantías y avales para MIPYMES.

No obstante, desde la aprobación de la norma, ha sido complicado la asignación y la entrega de las becas, debido a que tal y como se redactó la ley tiene limitaciones y vacíos legales que dificulta la concesión de los recursos económicos establecidos en la norma, es por esa razón que se presenta el siguiente proyecto de ley con la intención de subsanar varios asuntos.

En la actualidad, la ley no indica quienes son los beneficiarios del fondo de becas, que deberían ser estudiantes de escasos recursos, al no indicarlo, personas con solvencia económica demostrable estaban gozando del fideicomiso de becas, con lo cual se atenta desde dos variables, primero que al otorgar un beneficio a un estudiante que no lo necesita se esté dejando de atender a uno que si lo requiere; segundo que el fondo es finito, en el sentido que en la medida que se otorgan las becas el fondo se va disminuyendo lo que obliga éticamente a procurar que las ayudas sean brindadas a quienes más lo necesiten.

Otras limitantes de la norma actual es que el FODELI está circunscrito a CONAPE exclusivamente, de esa forma estudiantes de bajos recursos que recurren a préstamos con el Sistema Bancario Nacional o con FONABE no son sujetos de los beneficios, por lo que se pretende ampliar para poder abarcar una mayor cantidad de estudiantes de la región Caribe. Asimismo, se vuelve necesario realizar cambios en la estructura del fondo, como ampliar la integración de la junta directiva a otras esferas que se comprometan con la finalidad de

FODELI, para que este fondo camine en la dirección prevista hacia el desarrollo humano y económico de Limón y no se retrase por cuestiones administrativas como la falta de cuórum. En este mismo orden de ideas, para la contribución con la educación, es vital que se amplíen las facultades de FODELI para apoyar a las instituciones educativas del Estado en esta misión.

Otra de las preocupaciones latentes en la ley, tal y como está vigente, es que no se especifica el sector a cual se debe de dirigir los créditos, garantías y avales; lo que está provocando una gran presión de empresas grandes y consolidadas que están interesadas en que FODELI les preste recursos económicos. Asimismo, es necesario determinar el tipo de créditos que se van a otorgar.

LA PROPUESTA DE LA REFORMA

El proyecto pretende reformar entonces el artículo 8 de la ley citada por medio de la cual se creó el FODELI cuya redacción vigente dice:

“ARTICULO 8.- Creación del Fondo de desarrollo de la provincia de Limón.

Se crea el Fondo de desarrollo de la provincia de Limón, que tendrá como objetivo facilitar líneas de crédito oportunas a los inversionistas y productores de esa provincia, que dispongan de proyectos productivos rentables (bienes y servicios), así como para obras de bien comunal.

El Fondo estará adscrito a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), contará con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que demande el giro normal de su actividad.

Se autoriza al Fondo para constituir fideicomisos con los bancos del Estado y realizar las actividades y demás inversiones para formar un fondo de capitalización, que abarcará no menos del veinticinco por ciento (25%) de los recursos financieros propios, pero no podrá erogarse más del veinte por ciento (20%) anual del Fondo.

JAPDEVA aportará el personal de apoyo administrativo, pero el Fondo podrá contratar, directamente o por medio de un concurso de antecedentes, según corresponda, las consultorías y los asesoramientos necesarios para su mejor gestión.

El Fondo será administrado por una junta directiva de cinco miembros. El Poder Ejecutivo definirá su integración así: el Presidente Ejecutivo de JAPDEVA o su representante, quien la presidirá y será su representante legal; un representante del Ministro del sector y tres de los sectores más representativos de la provincia de Limón. Los miembros de la Junta Directiva no devengarán dietas ni percibirán ninguna remuneración adicional por su desempeño en relación con el Fondo.

Los recursos que constituirán este Fondo provendrán del crédito aprobado en el artículo 2 de la presente ley, por el monto equivalente en colones de diez millones de dólares estadounidenses (US\$ 10.000.000,00),provenientes por partes iguales del primer y segundo desembolsos del contrato de préstamo 739/OC-CR. De tales recursos el fondo destinará la mitad (US\$ 5.000.000,00) exclusivamente a constituir, por medio de uno de los bancos comerciales del Estado, un Fideicomiso para la promoción del desarrollo humano de la provincia de Limón, con el fin de conceder becas para estudiantes de la provincia, para lo cual se suscribirá un convenio de administración del programa de becas con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). (Así reformado este párrafo sexto por el artículo 1º de la ley N. 7910 de 3 de agosto de 1999)

Por medio de escritura pública, la Procuraduría General de la República inscribirá la personería y la representación legal aquí establecidas.

LA PROPUESTA DE LA REFORMA INDICA:

“Artículo 8.- Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón

Se crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón, en adelante conocido como el FODELI, el cual tendrá como objetivos, los siguientes programas de acción:

- a) Aumentar la competitividad de la provincia a partir de la formación del recurso humano.
 - b) Fortalecer e incrementar la cultura emprendedora y la gestión empresarial.
 - c) Financiar obras de bien comunal productivos rentables y sostenibles orientadas a incrementar y mejorar la calidad de vida los habitantes.
 - d) Facilitar líneas de crédito, garantías y avales oportunos a Mipymes que dispongan de proyectos productivos rentables y sostenibles ambiental y socialmente.
- La administración de los programas de acción contemplados en los incisos a), b), c) y d) anteriores, serán responsabilidad exclusiva del Fodeli. En ese sentido establecerá los reglamentos y figuras administrativas financieras necesarias para su ejecución y efectividad.

Fodeli será un órgano adscrito a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), contará con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que demande el giro normal de su actividad.

Fodeli será administrado por una junta directiva de siete miembros, conformada de la siguiente forma: el presidente ejecutivo de Japdeva o su representante, quien la presidirá y será su representante legal; un representante del ministro rector del sector a que pertenece Japdeva, un miembro de Caproba residente de la provincia de Limón, un miembro representante de las Uniones Cantonales de Desarrollo de la provincia de Limón, para lo cual la representación será alternada por un periodo de vigencia de un año, un miembro del sector académico residente de la provincia y nombrado por el Conare; un miembro de sector empresarial de la provincia de Limón nombrado por las cámaras existentes y un miembro representante de los grupos organizados de la provincia. Los miembros de la Junta Directiva no devengarán dietas ni percibirán ninguna remuneración por su desempeño como directivos del FODELI.

Para su funcionamiento Japdeva aportará el personal de apoyo administrativo. Salvo casos técnicamente justificados y aprobados por la Junta Directiva de Fodeli, podrá contratar, directamente o por medio de un concurso de antecedentes, según corresponda, las consultorías y los asesoramientos necesarios para su mejor gestión. La Junta Directiva de FODELI podrá recomendar a la presidencia ejecutiva de Japdeva una terna para que este último valore y elija a la persona que tendrá a cargo la Dirección Ejecutiva de Fodeli.

La Dirección Ejecutiva de FODELI tendrá la responsabilidad de ejecutar los acuerdos y programas de acción, aprobados por la Junta Directiva de FODELI.

Queda facultada la Junta Directiva de Fodeli a suscribir los convenios y fideicomisos que requiera a fin de obtener mejores condiciones, para cumplir los fines para los que fue creado el FODELI.

Los recursos que constituirán el Fodeli provendrán del crédito aprobado en el artículo 2 de la Ley N. 7454, por un monto de diez millones de dólares estadounidenses (US\$10.000.000,00), provenientes por partes iguales del primer y segundo desembolsos del contrato de préstamo 739/OC-CR. De tales recursos se destinará la mitad (US\$5.000.000,00) a la promoción del desarrollo humano de la provincia de Limón, la capacitación y la concesión a estudiantes de escasos recursos económicos de la provincia de Limón de becas parciales que considera el pago de los intereses corrientes durante el periodo de estudio de la carrera aprobada.

Se autoriza a FODELI a constituir con los bancos públicos del Sistema Bancario Nacional, fideicomisos o cualquier otra figura operativa financiera y realizar las actividades y demás inversiones para formar un fondo de capitalización, que abarcará no menos del veinticinco por ciento (25%) de los recursos financieros dispuestos en esta ley, y del cual no podrá erogarse más del veinte por ciento (20%) anual.

El derecho privado regulará la actividad del FODELI y los requerimientos de su giro, de conformidad con lo que establece el artículo 3, inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, Ley N. 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas. El uso

de sus recursos será objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

Los procesos de otorgamiento de becas parciales se harán por medio de instancias del sistema público nacional que otorgan créditos para la educación.

La aprobación de beneficiarios a becas parciales estará a cargo de la Junta Directiva de FODELI. Las personas beneficiarias de una beca parcial para estudio serán aquellas que se ubiquen en el estrato de condición de pobreza según la tipología empleada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). En todo caso el otorgamiento de estas becas deberá obedecer a criterios técnicos, sociales y legales, en procura del desarrollo de la provincia de Limón.

Para el fortalecimiento de la educación, FODELI podrá apoyar a instituciones públicas vinculadas con el tema de la educación, con recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos, para eventos de carácter cantonal o provincial como talleres, congresos, seminarios, ferias, intercambios, conversatorios e investigaciones siempre y cuando estén orientados a mejorar el desarrollo humano de la provincia.

La aprobación de créditos, garantías y avales a MIPYMES estará a cargo de la Junta Directiva de FODELI, los fondos sólo podrán aplicarse para deudas nuevas. Para la clasificación de las MIPYMES beneficiadas por el FODELI, se utilizará la definición y clasificación validada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). En todo caso el otorgamiento de estos créditos, garantías y avales deberá obedecer a criterios técnicos, sociales y legales, en procura del desarrollo de la provincia de Limón”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones al proyecto.

No obstante, se debe dejar constancia que llama la atención que se pretende introducir una reforma al funcionamiento del FODELI el cual es financiado y fue creado con la aprobación del *Convenio de Préstamo del Tercer Programa de Ajuste Estructural PAE III* Ley N. 7454 del 22/11/1994.

Es decir que teóricamente dicho préstamo debió haberse extinguido o al menos quedan muy pocos recursos para su funcionamiento.

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2013-247 de la Oficina Jurídica.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que, el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones de que se apruebe el proyecto de Ley MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 CONTENIDO EN LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO: N. 3594-CR "TERCER PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO; 739/OC-CR "PROGRAMA DE AJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO; 742/OC-CR "PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSIONES", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LEY N. 7454, DE 25 DE ABRIL DE 1995, Y SUS REFORMAS, Expediente No. 18.792. No obstante, llama la atención de que se pretende introducir una reforma al funcionamiento del FODELI, el cual es financiado y fue creado con la aprobación del Convenio de Préstamo del Tercer Programa de Ajuste Estructural PAE III, Ley No. 7454 del 22 de noviembre de 1994 y, teóricamente, dicho préstamo debió haberse extinguido o, al menos, quedan muy pocos recursos para su funcionamiento.

ACUERDO FIRME

14. **Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO". También, nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que hace sus observaciones sobre el citado proyecto de Ley.**

Se recibe oficio O.J.2013-248 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-566-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio, sobre el proyecto de LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO", Expediente No. 18.136.

También, se conoce el oficio O.R.H.-1740-2013 del 05 de agosto del 2013 (REF. CU-482-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace sus observaciones sobre el citado proyecto de Ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio O.J.2013-248 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-566-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio, sobre el proyecto de LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO", Expediente No. 18.136.

También, se conoce el oficio O.R.H.-1740-2013 del 05 de agosto del 2013 (REF. CU-482-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa

de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace sus observaciones sobre el citado proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. **Acoger las observaciones planteadas por la Oficina Jurídica (O.J.2013.248) y la Oficina de Recursos Humanos (O.R.H.-1740-2013), sobre el proyecto de LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO”, Expediente No. 18.136.**
2. **Enviar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa las siguientes observaciones realizadas por la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, con el fin de que sean consideradas antes de aprobar dicho proyecto de Ley.**

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

DEL CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley se compone de 55 artículos, los cuales se encuentran regulados en seis capítulos distribuidos de la siguiente manera:

CAPITULO I: Objetivo y ámbito de la Ley.

En este capítulo se establecen cuatro objetivos principales, regular, prohibir, prevenir y sancionar el acoso laboral, el ámbito de aplicación es tanto en el empleo público como privado y organizaciones de derecho internación con sede en Costa Rica.

CAPITULO II: Acoso laboral.

Se define lo que se debe entender por acoso laboral, como aquel maltrato continuo, sistemático y deliberado de una o diversas personas a otro u otras, durante la relación laboral o el lugar de trabajo, definiendo a su vez lo que se entenderá por acosado, acosador y trabajador.

Pese a la definición dada en el proyecto de ley, en cuanto a que el acoso debe ser sistemático y continuo, el artículo 4 dispone como excepción que:

“Un sólo acto hostil excepcionalmente bastará para acreditar el Acoso Laboral. La autoridad competente apreciará tal circunstancia, según la gravedad de la conducta denunciada y su capacidad de ofender por sí sola la dignidad humana, la vida e integridad física, la libertad sexual y demás derechos fundamentales.”

Es decir el acoso laboral y psicológico se acredita cuando existen varios actos hostiles de parte del acosador, sin embargo ese artículo plantea la excepción de que puede constituirse acoso laboral cuando ocurra sólo un acto hostil, para lo cual se deberá valorar la gravedad de la conducta denunciada y la repercusión que haya tenido en la integridad de la persona, por lo cual no es cualquier conducta aislada la que se puede configurar como acoso laboral.

Por otra parte, se definen cuáles son consideradas manifestaciones de acoso laboral, teniendo en cuenta acciones, conductas, comportamiento o manifestaciones, inclusive las omisiones.

CAPITULO III: Prevención del Acoso Laboral:

Este va del artículo 6 al artículo 7.

De este capítulo podemos destacar que el presente proyecto de ley no sólo está regulando las situaciones de acoso laboral, sino que también tiene como objetivo el prevenir el acoso laboral, es decir le otorga al Jeraarca la responsabilidad de generar condiciones, sea mediante reglamentos o política interna para prevenir que este tipo de situaciones se puedan generar, además establece algunas medidas que deberán tomar para prevenirlo. (Artículo 6).

Cuando el patrono incumpla con lo establecido en el artículo 6 de prevención y con el deber de investigar, puede llegar a ser acreedor de una sanción por infracción a la ley, la cual se fija mediante un proceso sumario laboral en sentencia y la sanción que se podría establecer de tipo económico.

CAPITULO IV. Deberes de las Instituciones del Estado y de los Entes Públicos no Estatales.

Se conforma con el artículo 8 y el 9.

El primero establece el deber de los entes Públicos no Estatales, los cuales deben establecer políticas preventivas y procedimientos de investigación y sanción, el artículo 9 que regula que tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como la Defensoría de los Habitantes, deben velar por el cumplimiento de los dispuesto por la Ley y fiscalizar a los patronos que incluyan en sus reglamentos internos las prohibiciones, prevención y sanción de Acoso Laboral.

CAPITULO V: PROCEDIMIENTO PARA LA DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL:

Este capítulo se conforma de veinte artículos, que van del artículo 10 al artículo 30.

Regula los principios generales que conforman el procedimiento de acoso laboral y los del debido proceso.

Dispone quiénes serán consideradas partes en todo el procedimiento, entre ellos se incluye al denunciante, denunciado y a la Defensoría de los Habitantes como coadyuvante.

Regula cómo debe ser valorada la prueba, los derechos con los que cuentan las partes, la responsabilidad que tiene el patrono o jeraarca cuando ocurre el acoso laboral, los derechos de la persona acosada.

El artículo 15 establece los derechos de la persona acosada, en el cual se establece como causal para dar por terminado el contrato laboral con responsabilidad patronal si en el término de quien días hábiles de haber interpuesto la denuncia, en el lugar de trabajo no se haya iniciado el proceso de investigación correspondiente.

En relación al artículo 15 párrafo segundo numeral del 1 al 5, consideramos que esos pagos deben ser determinados en sede jurisdiccional y no administrativa.

El artículo 16 por su parte establece el “**Fuero de Protección**”, el cual es un resguardo constitucional en el cual ninguna persona que haya interpuesto una denuncia por acoso laboral o haya comparecido como testigo, sufra por ello un perjuicio en su empleo, por lo que según este quedaría prohibido despedir a una persona denunciante, a los testigos salvo causa justificada según el artículo 81 del Código de Trabajo.

En caso de darse el despido se debe comunicar a la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo o bien en vía judicial se determina la autoridad jurisdiccional competente, en ambos casos se debe comprobar la falta cometida por a persona denunciante o el testigo, de lo contrario se presume la mala fe por parte del empleador y se tienen por ciertos los hechos de la denuncia.

Este fuero de protección permanece por doce meses siguientes a la interposición de la denuncia, dentro del cual se deja sin efecto todo despido o destitución de la persona acosada o testigos.

El artículo 21 regula el tema de las “**Medidas Cautelares**”, las cuales pueden ser tomadas de oficio o a petición de parte y que deben tomarse mediante resolución razonada.

Este artículo establece como parte de las medidas cautelares en el punto 3 la modificación de jornada laboral, sin embargo consideramos que esta medida va en contra de los derechos laborales adquiridos por el denunciado.

En el artículo 24 establecen una serie de conductas atenuantes de la pena de Acoso Laboral, en el cual debería incluirse un párrafo que diga que las conductas reguladas en este artículo deberán ser demostradas por el acosador durante el proceso.

El artículo 27 por su parte, establece que las audiencias deberán ajustarse al principio de oralidad, sin embargo mediante artículo 41 se establece que en la audiencia se levantará un acta de lo manifestado la cual deberá ser firmada al final, lo cual va en contra del principio mencionado.

Al igual que en la Ley de Acoso y Hostigamiento Sexual se prohíbe expresamente la aplicación de la figura de conciliación.

El artículo 30 regula el tiempo o plazo para interponer la denuncia de acoso laboral y el tiempo que tiene el empleador para disciplinar este tipo de faltas, los cuales serán de dos años que comenzarán a correr desde que se dio la causa de separación.

SECCIÓN SEGUNDA: DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN:

Esta sesión se conforma de trece artículos y comienza en el artículo 31 al 43.

En particular el artículo 33 de las “Potestades y Atribuciones de la Comisión Investigadora”, se dispone que sea un órgano administrativo desconcentrado y se le otorgan una serie de competencias, dentro de las cuales faltó incluir el rendir el informe final del proceso.

En el artículo 35 de la “Información de Denuncias”, se establece que la Comisión Investigadora está obligada a informar en nuestro caso a la Defensoría de los Habitantes por institución pública, por cuanto ellos ejercen una labor asesora y contralora de legalidad, según lo dispone este artículo.

Por otra parte se establece el deber de pasar a esta entidad la resolución final del caso, en esta última parte indicamos que lo que emite la Comisión Investigadora no es una resolución final del caso sino un informe final, por lo que el deber de “información de la denuncia”, debería ser para la Autoridad competente en el momento de dictar la decisión final y no para la Comisión investigadora, ya que esta se limita a instruir el proceso y rendir un informe final, para que el Jerarca tome la decisión final.

El artículo 41 de la “Audiencia y Recepción de Pruebas” en el párrafo segundo dispone:

“De sus manifestaciones se levantará un acta que será firmada, al final, por todas las personas presentes...”.

Este párrafo va en contra del artículo 27 que establece que las audiencias deben ajustarse al principio de la oralidad, de igual forma contradice lo que establece el artículo 313 de la Ley General de la Administración Pública el cual habilita que el acta puede ser levantada posteriormente y con la sola firma del funcionario director o antes de la decisión final.

En el artículo 42 se establece el “Termino para Dictar la Resolución final” indicando:

“Concluida la audiencia de recepción de pruebas, la Comisión Investigadora, gozará de un plazo de quince días hábiles, para dictar la resolución de fondo.”

Una vez más se observa una confusión entre la competencia que tiene la Comisión Investigadora quienes deben rendir el informe final y la competencia del Jerarca a quien le corresponde dictar o tomar la decisión final o resolución de fondo, es a este último a quien le compete dictar y aplicar cualquier sanción más no a la Comisión Investigadora como se establece en esta Ley.

En el mismo sentido el artículo 43 no deja claro a quien le corresponde la decisión final.

SECCIÓN CUARTA: SANCIÓN

Se compone de cuatro artículos que van del artículo 52 al 55.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisado el Proyecto de Ley, se propone que se formulen las siguientes observaciones:

1. Artículo 15 párrafo segundo numeral del 1 al 5, consideramos que esos pagos deben ser determinados en sede jurisdiccional y no administrativa.
2. El artículo 21 que regula el tema de las “**Medidas Cautelares**”, numeral 3 que dispone como medida cautelar la modificación de jornada laboral, tener en cuenta que puede menoscabar los derechos laborales adquiridos por el denunciado,

pudiendo resultar al final en un demanda laboral contra la institución que la aplique.

3. Proponer la inclusión en el artículo 24 de las conductas atenuante, un párrafo que indique que las conductas reguladas en este artículo deberán ser demostradas por el denunciado durante el proceso.
4. En el artículo 33 de las “**Potestades y Atribuciones de la Comisión Investigadora**”, incluir que como parte de sus funciones deberá rendir el informe final del proceso.
5. En el artículo 35 de la “**Información de Denuncias**”, se indica que la Comisión de Investigación deberá comunicar a la Defensoría de los habitantes de la resolución final, por lo consideramos que esta no debería ser una obligación de este órgano, ya que la función de estos se limita instruir el procedimiento y rendir un informe final, por lo que sería competencia del Jerarca de la Institución a quien le corresponda dictar el acto final o decisión final.
6. Según el artículo 27 las audiencias se debe seguir el principio de oralidad, sin embargo se contradice en el artículo 41 al indicar que levantará un acta de las manifestaciones y al final todas las partes presentes la firmarán, en el mismo sentido va en contra de lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley General de la Administración Pública el cual habilita que el acta puede ser levantada posteriormente y con la sola firma del funcionario director o antes de la decisión final.
7. En el artículo 42 se establece el “Termino para Dictar la Resolución final”, hacer la observación que se denota la confusión entre la competencia que tiene la Comisión Investigadora quienes deben rendir el informe final y la competencia del Jerarca o Autoridad competente a quien le corresponde dictar o tomar la decisión final o resolución de fondo, es a este último a quien le compete dictar y aplicar cualquier sanción más no a la Comisión Investigadora como se establece en esta Ley.

Una vez realizadas las recomendaciones citadas, se recomienda que se apoye el Proyecto de Ley.

DICTAMEN OFICINA RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el SCU-2013-159 se procede a emitir criterio técnico sobre el texto sustitutivo del proyecto “Ley Contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado” el cual es tramitado bajo el expediente legislativo 18.136.

En este caso, no se presenta el proyecto completo, el mismo no contiene la exposición de motivos que dan origen a la propuesta, sin embargo es más que evidente la necesidad de que se concrete esta ley, por el vacío en materia de acoso laboral que se tiene en Costa Rica. Es importante enfatizar, que este estudio se realiza desde el plano totalmente laboral, por lo que el tema del acoso psicológico, se involucra en el tanto el acoso laboral se manifieste mediante un proceso de acoso psicológico.

Este texto sustitutivo consta de 55 artículos y serán analizados desde la perspectiva de la claridad que en materia laboral deberá de presentar esta norma, con el fin de que los

órganos encargados de aplicar la misma, cuenten con el instrumento jurídico pertinente, que les permita emitir criterio en este tema, de manera justa, equitativa y transparente.

Es por la experiencia de la Oficina de Recursos Humanos a ser el órgano instructor, en muchos de los casos que sobre este tema se ha presentado en la institución y por los problemas que en determinado momento el análisis de los mismos, que se presenta en el para esta ley un análisis puntual de cada uno de los artículos, indicando desde el punto de vista laboral las propuestas de mejora, ampliaciones u omisiones que se pueden encontrar para que la Universidad Estatal a Distancia puede indicar al Legislador las recomendaciones al respecto, con el fin de que valore la pertinencia de ajustar la misma.

Se presentan a continuación observaciones de forma, así como de fondo, con el fin de lograr una mayor claridad y especificidad en la ley. En cambios de forma encontramos por ejemplo, el hecho de sugerir que el nombre del proyecto se le especifique “*de Costa Rica*”.

Las principales observaciones y sugerencias a este texto se expresan seguidamente.

En primera instancia el Proyecto carece de un glosario de inicio donde los términos que se pudieran prestar a interpretación se definan claramente. Por ejemplo acto hostil, actos graves y de aplicación de la excepción, sector público, sector privado, funcionario o empleado público, solapar, inequidad salarial, salario mínimo que rige a las diferentes entidades públicas, instituciones autónomas, autónomas especiales, empresas públicas.

Capítulo I Objetivos y Ámbito de la Ley

Artículo 1.

El objetivo principal no se indica, a saber el definir y el tipificar como falta lo que se establece como acoso laboral en nuestro país. Ello en el tanto el vacío que en la actualidad más afecta es la falta de tipificar que acciones se deben denunciar y ser sancionadas como acoso laboral.

Se sugiere incluir como objetivos “definir, tipificar como falta”

Artículo 2. Dados las discusiones y dudas que ante los tribunales se han suscitado en diferentes momentos como resultado de concepto e interpretaciones del Estado como ente único en materia de administración y gobierno, ante el tema de autonomías especiales. Es importante que en esta ley se tenga la claridad si así lo definen las autoridades universitarias, de sujetarse a esta ley de ser así se debería incluir en este artículo

Después deEmpleo Público “*instituciones autónomas, autónomas especiales, semi autónomas y empresas públicas*”....y privado.

Artículo 3 inciso 1. En la definición de acosado, se debe especificar que las afecciones psicológicas o físicas deben ser el resultado o consecuencia de las acciones establecidas (elementos indicados). Ello por cuanto si no se puede demostrar esta situación y se

presentan problemas psicológicos y físicos pero no imputables a la situación denunciada, no procedería el ser acosado (a)

Incluir en el punto 1 después de ...padecer “,como resultado de estos,”. de repercusiones....

Capítulo II El Acoso Laboral

Artículo 4 se recomienda enmarcar la excepción en relación a la sistematicidad y continuidad. Y dar la excepción en el tanto la acción denunciada se evidencie o demuestre como de gravedad,. Las situaciones de gravedad deben ser definidas específicamente, para tener claro cuáles son los posibles casos a los cuales aplicarle esta excepción.

Dado que las sanciones en estos casos serán contundentes, se debe prever evitar que si se establece que un solo acto merece de la aplicación directa de esta ley, se debe resguardar que el mismo sea objeto de un proceso sumario, en el cual se demuestre que la persona denunciada cometió la falta, no se puede omitir el debido proceso y el derecho de defensa de una persona. Pero a la vez si es evidente y demostrable que la acción emitida es grave, no se puede dejar de impune estos actos.

Se sugiere agregar en el de inicio del artículo **Excepción**. “En *relación a la sistematicidad y continuidad*”....

Además sustituir la palabra *excepcionalmente* pues resulta repetitivo, por las palabras evidentes y demostradas.

Agregar posterior a la palabra dignidad humana los términos de “*prestigio y credibilidad*” Finalmente a este respecto es importante que la palabra “acto hostil” se encuentre debidamente definida, para evitar interpretaciones de la misma.

Artículo 5 Este es el artículo más importante, pues lista el total de actos que se pueden tipificar como manifestaciones de acoso laboral, este listado debe ser lo más completo, previniendo no dejar de lado acciones generales que le permita a los órganos instructores valorar las denuncias de acoso.

De las manifestaciones presentadas se sugiere.

Nº6 eliminar la palabra –sobre su subalterno o subalterna- y sustituirla por “contra cualquier colaborador de la empresa o institución”.

Nº8, agregar posterior a la palabra vestir, “criterios emitidos oficialmente”.

Nº11, a final indicar, “(Esta prohibición no incluye las comunicaciones que por su carácter de confidencialidad si conlleva impedimentos o acatamiento de discrecionalidad, o criterio propios reservados por el superior en línea jerárquica)”.

Nº12, establecer que se enmarca o define como actos de agresión.

Nº14, incluir en este las descalificaciones personales y no limitar los testigos a los compañeros de trabajo, sino ampliar a que sea en presencia de cualquier persona objetivamente definida como testigo. Además agregar o las descalificaciones consignadas en documentos, oficios, actas o cualquier otro medio de comunicación donde se evidencia la hostilidad hacia el o la colaborador (a).

Propuesta

“Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional o personal expresados en presencia de persona alguna o consignados en documentos oficiales, personales o cualquier medio de comunicación”.

Nº16 definir qué se entiende por el término solapadas.

Nº20 después del punto agregar, “, o el no respeto al pago del salario mínimo de ley correspondiente al puesto específico que se ejerce, de conformidad con el decreto que para cada sector rija”.

Nº21 agregar al final, *“beneficios o incentivos salariales en general, establecidos en la norma específica que regule la relación laboral entre las partes”.*

Nº22 agregar, después de legalmente establecida *“en el tanto esté acorde a lo establecido constitucionalmente y acorde con el puesto”.*

Además se presenta para que se valore el agregar las siguientes manifestaciones.

- a. Irrespetar o anular las funciones que de conformidad al puesto y a las competencias sean propias de la víctima.
- b. Apartarse de la normativa específicamente dictada en materia laboral, interponiendo interpretaciones auténticas que se aparten de los criterios técnicos laborales o basar las mismas en criterios jurídicos sin pedir intervención de un órgano imparcial como la Procuraduría General de la República, en caso de duda razonable del afectado, o negarse a realizar la consulta a pesar de la solicitud del afectado.
- c. Brindar beneficios o privilegios a un colaborador o grupo de trabajadores, sin fundamento técnico o sin fundamento legal, generando discriminaciones a lo interno de la empresa o institución.
- d. El irrespeto a la aplicación del debido proceso o el uso de la no respuesta en el tiempo de ley como mecanismo evasivo de denuncias de acoso o acciones concretas de solicitudes que afectan al funcionario en materia de estabilidad laboral o salarial. O cualquier otra acción que se evidencie que se deje al trabajador en un estado de indefensión ante la autoridad correspondiente.
- e. Denunciar con comprobada falsedad de acoso laboral, sexual o de cualquier otra índole a un trabajador.

Capítulo III Prevención del Acoso Laboral

Artículo 6 en el punto 1 agregar al final... *“así como colocar en la página web de la institución, la normativa que rige a la misma en materia de Acoso Laboral”*.

En el punto 2, se debe ser más explícito en referencia al plazo ordenatorio del proceso e indicar “La única forma de que legalmente no se cumpla con el plazo sin violentar el debido proceso, será realizando la solicitud escrita de ampliación del mismo, debidamente justificada con los motivos de la imposibilidad de cumplir el plazo. La falta de personal para nombrar el órgano, no se permitirá como justificación para dejar de cumplir con el plazo. No se podrá extender el plazo más de un mes, en caso de contar con situaciones de incapacidad, en cuyo caso se tramitará la definición de un representante legal. El plazo establecido en este aparte comprende el periodo entre la recepción de la denuncia y la entrega de la resolución final de la autoridad competente. No corresponde en este caso el que se mantenga vivo el plazo, por el simple hecho de que el expediente tenga un movimiento durante el plazo de 3 meses.

En estos 3 meses se generará el acuso de recibo de la denuncia, notificación de la denuncia al presunto agresor, en caso de que no se requiera investigación preliminar. En caso de ser necesaria una investigación preliminar esta no requiere de notificación y se encuentra contemplada en el plazo aquí establecido.

En el punto 5, agregar promover el respeto a la línea de mando,

Artículo 7 El dejar la sanción por incumplimiento a la normativa, solo como resultado de un proceso judicial, deja en desventaja a los trabajadores, que viendo no respetados sus derechos o sujetos de una inadecuada aplicación de la norma deben acudir a un tribunal para defender los derechos de que se le aplique la presente ley.

Por lo tanto, la entidad que vigile la aplicación de esta ley Ministerio de Trabajo y Defensoría de los Habitantes, según sea el caso, deberán de contar con la potestad sancionatoria, para las personas que dentro de una institución, no generan las facilidades para que se cumpla adecuada y oportunamente por con lo aquí normado.

Si esto solo se puede resolver vía tribunales, serán estas entidades que darán apoyo a los trabajadores, para presentar ante los tribunales el caso para que se ejecuten las sanciones según aquí se indica.

Se debe en este capítulo a la vez, establecer que sucede con un empresa, entidad o institución cuyo se cuente con reiteración de denuncias, por incumplimiento de la norma. Estableciendo a estas un sanción directa, establecida por esta norma.

Se sugiere *“En caso de incumplimiento a esta ley, el Ministerio de Trabajo o Defensoría de los Habitantes, elevarán el reporte a la Contraloría General de la República, con el fin de que condicione el presupuesto al cumplimiento de la misma. En caso de que las autoridades de la institución no quieran ajustar al cumplimiento de ésta, serán las autoridades las sujetas a una suspensión de sus cargos por inobservancia de la norma y*

esta será tramitada a través de la Contraloría General de la República, ello por las implicaciones monetarias, que este tipo de procesos de generan al Estado.”

Capítulo IV

Deberes de las Instituciones del Estado y Los Entes Públicos no Estatales.

En términos generales, este capítulo se crea solo para un artículo correspondiente a las entidades que deberán velar por la norma, pero no se especifica el procedimiento y las potestades que las mismas tendrán en esta materia.

Artículo 8 De la forma que se redacta, se está haciendo una diferenciación vía ley de los entes públicos no Estatales con el resto de las instituciones del estado, lo cual podría generar un vicio de inconstitucionalidad por discriminación dentro del mismo Estado.

Si bien los entes no estatales, pueden contar con norma propia, el artículo se debería redactar, indicando, que deberá establecer realizar estas políticas y procedimiento ajustados a lo que esta ley indica en este tema.

Al haber establecido en el artículo 2 la ley es de obligación para todas las instituciones este artículo estaría de más.

Artículo 9. *Ámbito de competencias.* Se establece que las dos entidades que les corresponde velar por el cumplimiento de la ley, no se diferencia cuál de ellas deben velar el cumplimiento en alguno de los sectores en específico, por lo que dejarla de esta forma podrá inducir a que ambas instituciones tendría potestad para intervenir en las diferentes instituciones públicas y privadas, o peor aún, que ninguna de las dos intervenga pensando que lo está haciendo la otra.

Se sugiere establecer, que *“el Ministerio de Trabajo velará por la aplicación de esta ley en el sector privado y la Defensoría de los Habitantes velará por el cumplimiento en el sector público en general”*.

En este capítulo es omiso con relación a los alcances y las sanciones que estas instancias pueden ejercer en su función de fiscalizadoras, además el capítulo es omiso también en relación a los tiempos que debe cumplir estas entidades en los procesos que ellas generen. El no establecer tiempos ni alcances, puede dejar inoperante la ley, pues si una institución no respeta la ley y quien la fiscaliza no tiene sanciones por no fiscalizar, puede generar mayor frustración y daño a las víctimas de acoso laboral.

Capítulo V

Procedimiento para la denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral.

Sección I

Disposiciones Generales

Artículo 10 falta el principio de razonabilidad.

Artículo 11. La coadyuvancia de la Defensoría de los Habitantes, en los términos redactados, deja ver que esta debe velar por esta ley en el sector público y privado, de ser esa la idea está bien, pero si se dividiera tal y como se sugiere en el artículo 9 de la propuesta, se debe incorporar al Ministerio de Trabajo como coadyuvancia de los funcionarios del Sector Privado.

Artículo 13 la posibilidad de que una institución pública brinde el apoyo legal a las partes (tanto a la demandante como a la demandada) requiere que se cuente con el presupuesto para reforzar la asesoría jurídica de las instituciones o empresas, pues de no generarse ese refuerzo, se corre el riesgo de que no se cumpla con los tiempos establecidos por ley y por ende se pierda la efectividad de la norma.

El artículo es confuso, pues en su segunda parte asume que si la víctima es quien asume los gastos de la defensa, se la institución pública deberá resarcir esos gastos, en caso de que se compruebe el acoso laboral.

Queda la duda si la institución pública es quien debe asumir esos gastos, o el acosador ya comprobado.

Artículo 14. Si bien se responsabiliza al patrono o jerarca, por la no aplicación de esta ley, no se establece el procedimiento para evidenciarlo y ni la sanción que le corresponderá.

Artículo 15. Menciona por primera vez un proceso de investigación, pero la ley no establece si en estos procesos la investigación preliminar debe ser formal y si está dentro el tiempo de los 3 meses indicados para resolver o si se debe contar como un proceso previo al procedimiento.

Para la víctima se establece, comprobado el acoso la posibilidad de pago de un daño moral que lo fija las autoridades Jurisdiccionales, sin embargo si el proceso de acoso, es llevado a la interno de la institución por un órgano, que a la fecha no ha sido mencionado, al ser omiso en indicar si este órgano o quien al final dictamine en sede administrativa, surge la duda de si tiene autoridad jurisdiccional o se debe para este cobro acudir a los tribunales de justicia.

Hasta el momento no se ha indicado quien es la persona o instancia competente para el recibo de denuncias de acoso laboral.

Artículo 20. Se habla por primera vez de una comisión investigadora, la cual no se ha indicado como se conforma, las cualidades de sus miembros, si la misma es permanente o se crea una por cada caso, no se establece la posibilidad de suplencia para los casos de recusación. Se es omiso también en definir el papel de la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión de Salud Ocupacional u otras comisiones que las diferentes instituciones públicas puedan haber creado para mejor resolver en esta tema y dependencias como la Oficina Jurídica, Recursos Humanos y los Servicios Médicos en este tema.

Artículo 25 aclarar que significan los términos abyecto, fútil del punto 3

Artículo 30 No queda claro si se contabiliza el plazo a partir del último hecho de acoso laboral, si los demás hechos sistemáticos que se tipifiquen para la persona como acoso, cuentan o no con prescripción alguna, en el tanto no se hubieren denunciado, especialmente por la ausencia de norma en esta materia.

Segunda Sección Denuncia Investigación y Sanción

Artículo 31. En el caso del Sector Público, no se establece ante quien se pone la denuncia, si el denunciado es el jerarca de la institución, o un órgano colegiado en pleno del cual el jerarca de la institución sea parte.

Artículo 32. No se establece si la Comisión será permanente o si se puede estar recargando esta función a diferentes funcionarios, que no son contratados inicialmente para esta función. No se establece tampoco la forma en que se verifiquen los atestados o competencias a los que hace referencia el artículo, para poder generar esta comisión.

Artículo 33 Al establecerse esta comisión como responsable de dictar las resoluciones, debe establecerse la metodología para revocación o revisión de sus resoluciones.

Se debe establecer el proceso de revocación y apelación a las resoluciones de esta comisión.

Los procesos sancionatorios a la misma no se establecen, más aún como sancionar disciplinariamente a un funcionario por ejercer funciones que no son propias del puesto para el cual fue contratado.

Artículo 38 en esta se establece que la comisión es nombrada para cada caso, se debe ser claro de quien nombra o instaura la Comisión Investigadora. Es claro que en este proceso no hay investigación preliminar, por lo que debería quedar claramente consignado de esta forma en el artículo, con el fin de no entorpecer el proceso.

Artículo 43 establece que la resolución final deberá llevar las sanciones e indemnizaciones, las cuales deben ser establecidas por la Comisión Investigadora, nuevamente resulta preocupante las competencias de los miembros de la comisión para establecer los montos de indemnizaciones. En el tanto en los juzgados para valorar los daños psicológicos se requiere la valoración de expertos que se ubican en la sede de San Joaquín de Flores. Desde esta perspectiva, resulta necesario establecer perfiles especiales para quienes integren la comisión investigadora de una institución.

Sección Tercera Denuncias, Investigación y Sanción Del Acoso en sede Judicial

Artículo 46, no queda claro ante el juzgado que se debe presentar la demanda y si se requiere que sea autenticada o presentada por un profesional en derecho.

Por último no se establecen los elementos para llegar a determinar la gravedad de la falta y por ende la sanción que deba ejecutarse en cada caso. Además no se establece la forma de notificar la sanción a quien legalmente tiene la potestad de ejercerla.

De nuevo una de las mayores preocupaciones, es que no se toma en cuenta en todo el proceso la participación de las Juntas de Relaciones Laborales, que en muchas instituciones por su norma interna, deben participar en la resolución final de este tema.

Conclusión

-Se debe rescatar que si bien dentro de los objetivos de la presente ley está la prevención, no existe un capítulo dedicado a como ejercer esta prevención o estudios de clima laboral.

-El tema de la investigación preliminar debe quedar bien definido, si procede o no.

-La conformación de la Comisión y Suplentes, así como su capacitación es prioritario para la ejecución de esta Ley.

ACUERDO FIRME

15. Nota de la vicerrectora académica, en la que solicita criterio e interpretación sobre la aplicación del artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se recibe oficio VA 407-2013 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-567-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que solicita criterio e interpretación sobre la aplicación del Artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y sugiere que mientras se analice integralmente este Reglamento, se modifique el artículo 46 de éste.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe oficio VA 407-2013 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-567-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que solicita criterio e interpretación sobre la aplicación del Artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y sugiere que mientras se analice integralmente este Reglamento, se modifique el artículo 46 de éste.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice, en forma prioritaria, la propuesta de modificación del artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por la vicerrectoría académica y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 25 de setiembre del 2013.

ACUERDO FIRME

16. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

Se conoce oficio CR.2013.736 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-571-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce oficio CR.2013.736 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-571-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo, con el fin de que analice estos documentos y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

17. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED.

Se recibe oficio SCU-2013-185 del 11 de setiembre del 2013 (REF. CU-572-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la propuesta de agenda, para la sesión extraordinaria pública que se realizará el miércoles 16 de octubre del 2013, a las 10:00 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota de la Secretaría dice lo siguiente:

“Les remito, para su consideración y aprobación, la propuesta de agenda para la sesión extraordinaria pública que se realizará el miércoles 16 de octubre del 2013, a las 10:00 a.m., en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED.”

Esta fecha es la que tenemos que cambiar si este Consejo atiende la solicitud que hicimos para que no fuera el 10 de octubre porque estaría fuera del país, entonces la cambiamos para el día 16 de octubre.

Se propone un programa que es el siguiente:

1. *Bienvenida*
2. *Himno Nacional*
3. *Himno de la UNED*
4. *Apertura de la sesión*
5. *Palabras del miembro del Consejo Universitario, en relación con el premio (5 minutos)*
6. *Homenaje póstumo al Sr. José Miguel Alfaro (15 minutos)*
7. *Presentación artística*
8. *Palabras del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y presidente del Consejo Universitario*
9. *Entrega de los premios a funcionarios y estudiantes distinguidos*
10. *Entrega de reconocimientos a los catedráticos*
11. *Cierre de la sesión*

Sería nada más agregar en el punto 5), creo que es don Orlando Morales como representante del Consejo Universitario. ¿No hay observaciones? Entonces lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe oficio SCU-2013-185 del 11 de setiembre del 2013 (REF. CU-572-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la propuesta de agenda, para la sesión extraordinaria pública que se realizará el miércoles 16 de octubre del 2013, a las 10:00 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Realizar la sesión extraordinaria pública en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED, el miércoles 16 de octubre del 2013, a las 10:00 a.m.**
- 2. Aprobar la siguiente agenda la celebración del sexto aniversario del Benemeritazgo:**
 - **Apertura de la sesión**
 - **Palabras del miembro del Consejo Universitario, en relación con el premio (5 minutos)**
 - **Homenaje póstumo al Sr. José Miguel Alfaro (15 minutos)**
 - **Presentación artística**
 - **Palabras del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y presidente del Consejo Universitario**
 - **Entrega de los premios a funcionarios y estudiantes distinguidos 2013**
 - **Entrega de reconocimientos a los catedráticos**
 - **Cierre de la sesión**
- 3. Designar al Sr. Orlando Morales representante del Consejo Universitario, para que brinde unas palabras en relación con el premio a funcionarios y estudiantes distinguidos.**

ACUERDO FIRME

- 18. Acuerdo de la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, sobre solicitud a la Asamblea Universitaria Representativa para ampliar el plazo de vigencia de los actuales Lineamientos.**

Se recibe oficio SCU-2013-186 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-575-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del

Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018, en sesión 22-3013, Art. IV-B, celebrada el 3 de setiembre del 2013, y aprobado en firme en sesión 23-2013 del 10 de setiembre del 2013, en el que recomienda al Consejo Universitario que solicite a la Asamblea Universitaria Representativa, ampliar el plazo de vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional, por un período de seis meses más, con el fin de ser concordante con la propuesta de metodología de análisis de la propuesta de lineamientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una solicitud de la comisión especial de la elaboración de lineamientos de política institucional que dice lo siguiente:

“Para su información y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, en la sesión 22-2013, Art. IV-B celebrada el 3 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 23-2013 del 10 de setiembre del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

La propuesta de procedimiento y cronograma presentada por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional a la Asamblea Universitaria Representativa, supera el período de vigencia de los actuales lineamientos.

SE ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario que solicite a la Asamblea Universitaria Representativa ampliar el plazo de vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional, por un período de seis meses más (hasta mayo del 2014), con el fin de que sea concordante con la propuesta de metodología de análisis del documento de Lineamientos Política Institucional que presentará esta Comisión ante la Asamblea Universitaria.”

ILSE GUTIERREZ: Para explicar por qué se está solicitando esto. Como en noviembre se vencen y por más que toda la comunidad quisiera tenerlos aprobados, no va a ser posible. Entonces, creo que sería conveniente que ahora para octubre se le solicite a la Asamblea de Representantes que se amplíe la vigencia de los lineamientos de política institucional hasta ahora, por seis meses más, mientras se termina de discutir en la Asamblea de Representantes.

La propuesta va a estar en fecha, para eso se está corriendo, para que pueda llegar aquí para el 1 de octubre que era la última prórroga que había dado el Consejo Universitario y a lo interno de la Comisión se está corriendo para que eso se incluya en esa fecha.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo que se está sometiendo al Consejo Universitario es solicitarle a la Asamblea la ampliación del periodo de vigencia.

Para darse eso, si estuviéramos de acuerdo, sería solicitarle una vez como parte del acuerdo al rector para que incluya una modificación de agenda en la Asamblea del 20 y meter esto como punto prioritario.

MAINOR HERRERA: Cuando se discutió en la Comisión de Lineamientos sobre el asunto de las fechas, este servidor estaba presente y los argumentos que se dieron a favor de solicitar este cambio en la vigencia de los lineamientos de política institucional es que, a pesar de que la Comisión está haciendo grandes esfuerzos para cumplir al 1 de octubre con la propuesta que debe remitir al Consejo Universitario, se estaba previendo que la Asamblea Universitaria no lo iba a poder conocer en lo que queda del año y que, posiblemente, no iba a ser tampoco en el primer o segundo mes del 2014.

Otro aspecto que se valoró y es tema que será discutido en este plenario, es que, por Estatuto Orgánico, la propuesta de lineamientos de política institucional salen del Consejo Universitario, entonces, para tener un espacio para hacer la presentación y que se diera algún nivel de discusión, previendo que algunos de los miembros del Consejo Universitario quisiera complementar o hacer alguna consultar dudas sobre algún lineamiento propuesto por la comisión.

También, se habló de la posibilidad de hacer una consulta a la comunidad universitaria porque es una comisión y no todos los sectores están representados o no todas las Vicerrectorías al menos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Para hacer la consulta de ampliar el plazo?

MAINOR HERRERA: El tema se habló y se consideró como posibilidad, no es que va a ser estrictamente en esos términos, pero bajo esas consideraciones es que se está solicitando una ampliación a la vigencia en los actuales lineamientos de política institucional para que no nos pase que haya vencido la fecha de vigencia de los lineamientos actuales y no hayan sido aprobados los nuevos lineamientos de política institucional.

El señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sala de sesiones y continúa presidiendo el señor Alfonso Salazar, miembro externo.

ALFONSO SALAZAR: Nada más informarle que con respecto a la solicitud que hizo la Comisión de Lineamientos, el Consejo acordó, con base en los acuerdos que ha tomado, el Consejo Universitario con respecto al tiempo que se le extendió a la Comisión, se le solicita a la comisión, que en tiempo planteado presente al Consejo Universitario los lineamientos, el cual los analizará y los enviará a la Asamblea, dentro de un tiempo prudencial, es un acuerdo sin atender la propuesta.

Aquí se discutió que todavía queda una Asamblea más en el mes de octubre y, que por lo tanto, el Consejo podría hacer llegar a la Asamblea todo lo que corresponda a cambios, modificaciones, calendarios, cronogramas, metodología, sea la Asamblea la que lo decida, inclusive la extensión del plazo, ya no es a solicitud del Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Cuando este Consejo Universitario tenía que elaborar una propuesta de lineamientos de política institucional para conocimiento de la Asamblea Universitaria, para el periodo 2001-2006, conformó una comisión integrada por distintos funcionarios de la universidad en representación de las diferentes instancias.

En un primer momento, esa comisión fue coordinada por don Luis Paulino Vargas y en un segundo momento, la coordinó doña Rita Ledezma. Salió un documento excelente que considero que ha sido uno de los documentos base que han orientado el proyecto universidad que debe tener esta institución.

¿Qué hizo el Consejo Universitario cuando se recibió esa propuesta de lineamientos en ese entonces? Una sesión especial, recibió al grupo de personas que elaboró este documento y este Consejo Universitario agradeció a las personas que elaboró la propuesta. En otras palabras, así como vino la propuesta de Lineamientos, así se elevó a la Asamblea Universitaria para su conocimiento.

¿Por qué digo esto? Porque considero que la Asamblea Universitaria Representativa tiene la potestad de enviar a consulta, de someterlo a todas las consideraciones de las unidades académicas, etc. Aquí lo importante es que el Consejo Universitario tiene una obligación estatutaria y debe cumplir con la entrega de esos lineamientos para el próximo quinquenio.

Para el periodo 2007-2011 sucedió igual, simplemente se conformó una comisión, se tomó como documento base los lineamientos del 2001 al 2006 y se le hicieron algunas modificaciones, ese fue el que se llevó a la Asamblea Universitaria Representativa para su aprobación.

Fue la misma Asamblea Universitaria Representativa, con la intervención de algunos miembros de esa Asamblea, que consideraron que era necesario hacer algunas modificaciones o incluir algunos aspectos.

Fue la misma Asamblea la que conformó una subcomisión de asambleístas liderada por el rector para que analizaran las modificaciones propuestas y brindara un dictamen a la Asamblea; o sea, para que procedieran a hacer un análisis de la propuesta que presentó el Consejo y se llevara nuevamente a la Asamblea el documento con las modificaciones incorporadas y ese fue el documento que se aprobó finalmente.

Este Consejo Universitario cuando llevó a la Asamblea Universitaria una propuesta para que se mantuviera los Lineamientos de Política Institucional vigentes 2007-2011, hasta noviembre del 2013, lo hizo, precisamente, por una intervención de don Alfonso que muy atinadamente nos hizo ver que habían sido aprobados en una fecha determinada, por lo tanto, considerando el plazo definido esos lineamientos vencían hasta noviembre del 2013.

Lo que quiero enfatizar con esto es que si doña Ilse nos aclaró que la comisión que está elaborando la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, dichosamente va entregar a este Consejo Universitario esa propuesta en la primera semana de octubre, lo que a nosotros nos corresponde como miembros de este Consejo Universitario o como órgano colegiado, es recibirlos a ellos, recibir esa propuesta y ser respetuosos, ser muy respetuosos de que ha sido el producto de una discusión amplia donde hay representante de las distintas unidades, de los distintos sectores inclusive representantes de la misma Asamblea Universitaria.

Puede brindarse las consideraciones suficientes, para que ese documento, tal y como ingresa al Consejo Universitario, de manera fundamentada, se eleve ante la Asamblea Universitaria.

Si la Asamblea, en el análisis considera que debe enviarse a consulta, que debe modificar algo, será responsabilidad de la Asamblea Universitaria Representativa, tiene la potestad para ello.

Me gustaría que se cumplieran los plazos que le corresponden al Consejo Universitario. Que se entregue el documento al Consejo Universitario por el grupo de personas que lo elaboraron, a las cuales les guardo todo el respeto y estima, por eso no estaría de acuerdo que se modifique lo que se propone por parte de un grupo de personas que han trabajado arduamente para elaborar un documento de estos. Soy más del criterio de que recibamos a la Comisión cuando ellos consideran que ya lo tienen listo y establezcamos algunos considerandos de respeto a la academia y a las personas que han trabajado en este documento, a la representatividad que ha tenido esa comisión en la elaboración de una propuesta de lineamientos. Y, se remita el documento como viene a la Asamblea Universitaria, de manera que sea esta instancia la que tome la mejor decisión. Esa es mi observación respetuosa a este Consejo.

GRETHEL RIVERA: Yo voy en la línea de doña Marlene, como miembro en principio de este trabajo, decía que era una comisión muy grande, precisamente, porque tiene la representante de todos los sectores.

Lógicamente, ha costado ponerse de acuerdo, son muchos sentimientos diversos, pero según me informan algunos compañeros, ya están concretando y, efectivamente, como les está informando la compañera, se va a entregar en octubre.

Creo que nosotros tenemos que dirigirnos a la Asamblea para que sea esta, en pleno, la que lo discuta, apoyo lo que doña Marlene está indicando.

ILSE GUTIERREZ: Hay comprensión en ello, nunca se ha pretendido, al menos de mi parte, que sea discutido aquí a lo interno y sobre todo que el martes antepasado estamos discutiendo, hubo una metodología, creo que se discutió hace 15 días una metodología, porque la metodología la solicita la misma asamblea de representantes.

Acá me está haciendo un recordatorio doña Ana Myriam que el 21 de agosto del 2013, la Asamblea Universitaria le solicitó a la Comisión Especial de Lineamientos Institucional que presentarle una propuesta de metodología para estudiar y analizar los lineamientos de política institucional 2013-2018. Esta propuesta ya está lista para entregar.

Nosotros lo que discutimos y creemos conveniente es que esta propuesta de lineamientos, no solamente sea discutida y analizada, si no interiorizada porque si no, no va a tener ningún impacto el aporte que se está haciendo con esto de abrir mucho más el espacio para la construcción de lineamientos.

Nosotros hacemos de conocimiento, inclusive, ya están designadas las personas que van a hacer la presentación al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario por aparte podrá hacer su discusión como Consejo Universitario para que ante la asamblea de representantes también tenga su posición como órgano. Creo que la Comisión en eso está cumpliendo con lo que se le está solicitando.

MAINOR HERRERA: Yo creo que nosotros nos estamos adelantando a la propuesta de metodología que encomendó la Asamblea Universitaria a esta comisión.

En esta propuesta de metodología, se está pensando, primero en que la comisión haga entrega al Consejo Universitario de esa propuesta de lineamientos, que se retroalimente en el Consejo o en la Asamblea y que la misma comisión incorpore las observaciones en los lineamientos.

Aquí nos estamos adelantando, me parece que lo que procede es esperar la propuesta de metodología que se presentará en la próxima asamblea para discutir la propuesta de lineamientos. Yo, por lo menos, no quiero adelantar más criterio al respecto antes de conocer esa propuesta de metodología.

ALFONSO SALAZAR: Con respecto a los lineamientos ha habido un cruce de funciones, no sé cómo ha funcionado en el pasado.

La asamblea tiene que ver los lineamientos que presenta el Consejo Universitario, independientemente de comisiones. La asamblea no nombró la Comisión fue el Consejo.

En mi opinión, no tenía que tomar ese acuerdo del 21 de agosto, en el que le pide a la comisión establecer un mecanismo, yo no estuve en la asamblea porque estaba fuera del país; si no me hubiera opuesto y hubiera dicho que era simplemente introducir funciones dentro de las responsabilidades del Consejo Universitario.

El acuerdo está, el acuerdo se puede reducir y yo puedo aceptar que la Asamblea lo que pide a la Comisión es una metodología para su discusión, proceso y aprobación. La Comisión puede cumplir con la asamblea dándole la metodología.

No nos vamos a meter en eso como Consejo Universitario. La Asamblea le pide una metodología a la comisión, que había nombrado el Consejo universitario y esta se la va a dar.

Quisiera saber de los compañeros que están en la comisión, si esta puede entregar la propuesta de lineamientos al Consejo Universitario en el plazo que este había dado.

Si es así, si hay todavía una asamblea en octubre yo recomendaría primero, no enviar esta propuesta de acuerdo a la Asamblea Universitaria para la próxima sesión.

Si la asamblea en octubre ha recibido la propuesta de la comisión, enviada por el Consejo Universitario, decide que no tiene tiempo para analizarla, que la misma asamblea tome un acuerdo de prorrogar los lineamientos del 2013 por medio año más o el tiempo que se considere hasta que la asamblea apruebe los nuevos lineamientos, pero eso es de la asamblea.

Si la comisión entrega a este Consejo Universitario, perfectamente sus miembros o quienes puedan venir a harían una presentación de la propuesta, entonces se tomaría el acuerdo de acoger la propuesta de lineamientos y elevarla a la asamblea para su consideración y con eso el Consejo cumple antes de noviembre del 2013.

Yo considero conveniente que la propuesta de políticas institucionales la presentáramos en la asamblea y que no hiciéramos una discusión a lo interno del Consejo Universitario porque el tema es extremadamente largo y profundo y cualquier cambio que nosotros hiciéramos la asamblea lo podría echar abajo.

Propongo que no tomemos este acuerdo, simplemente que ante esta solicitud de la comisión, el Consejo le solicita que en la fecha que fue establecida que presente al Consejo la propuesta y que el Consejo se compromete, tal vez no

decirlo aquí, verlo en el tiempo prudencial para que pueda llegar a la asamblea lo antes posible.

MAINOR HERRERA: Esta Comisión de Lineamientos en todo momento ha sido muy respetuosa del Estatuto Orgánico, de la discusión cuando se empezó a hablar sobre la propuesta de metodología, lo primero que salió a relucir fue el Estatuto Orgánico, artículo 7, inciso b), que establece como función de la Asamblea Universitaria, “aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad mas cualquier fracción del total de sus miembros los lineamientos de política institucional del plan de desarrollo a propuesta del Consejo Universitario.

La discusión que se dio era que esa propuesta de discusión de los lineamientos que llega a la Asamblea tiene que llegar a propuesta del Consejo Universitario.

Ahora, el Consejo Universitario en este caso nombra una comisión y avalará 100% de lo que esta proponga y remitirá la propuesta a la Asamblea Universitaria.

Como en la comisión nos percatamos de que los lineamientos perdían vigencia a partir de noviembre del 2013, de acuerdo con la fecha que extendió la Asamblea Universitaria, esta comisión se dio a la tarea de proponer al Consejo que pidiera la ampliación, por eso fue que el tema salió a discusión.

ILSE GUTIERREZ: Para que no haya ruido en cuanto a la intención de esta comisión, porque acá se dice recomendar al Consejo Universitario, no es que se propone, se le insta si no que se le recomienda al Consejo Universitario que solicite a la Asamblea Universitaria Representativa ampliar el plazo de vigencia de los actuales lineamientos de política institucional, con el fin de que sea concordante con la propuesta de metodología de análisis del documento de lineamientos de política institucional, que presentará esta comisión a la asamblea.

Entonces, recomienda, ni siquiera dice en esta o en cual, se lo deja a criterio del Consejo universitario y esto dado el procedimiento y cronograma que va a presentar esta comisión porque supera el periodo de vigencia de los actuales lineamientos.

Inclusive, cuando se está planteando la metodología se dice de esta manera, que la primera semana de octubre, porque tenemos tiempo hasta la primera semana de octubre para entregarlo, la comisión a cargo de la redacción de la propuesta de lineamientos entrega un primer borrador al Consejo Universitario.

Una vez recibida, el Consejo Universitario lo da a conocer a la comunidad universitaria de la UNED y gira instrucciones a las jefaturas y direcciones para que lo estudien y discutan con el personal a su cargo.

Asimismo solicita que sobre esa base haya pronunciamiento por parte de los consejos de vicerrectoría, de Escuela consejos de los distintos órganos e instancias de la universidad, se da un mes de plazo.

Paralelamente, a la realización del proceso de consulta el Consejo Universitario estudiará la propuesta recibida y formulará las observaciones que considere necesarias, pero es una propuesta que está haciendo la comisión, ya don Alfonso está adelantándose de cuál podría ser nuestra forma de trabajar como Consejo Universitario.

En todo caso, el cronograma se amplía hasta abril mayo del 2014 que ya una vez que se recibieron todas las observaciones, una vez aprobados los lineamientos estos deberán ser discutidos y reflexionados por todas las instancias de la universidad, consejos de vicerrectoría, de Escuela, de dirección y a nivel de centros, oficinas y demás dependencias.

La idea es consolidar toda esta discusión que se dio a lo interno de la Comisión efectivamente por una cantidad de funcionarios que se han destacado por su labor académica y sus gestiones administrativas y que sea de conocimiento e interiorizado por toda la comunidad universitaria. Es una recomendación, quisiera que quedara claro para que no se vea irrespetuoso.

ALFONSO SALAZAR: Yo diría que la parte fundamental es el acuerdo del Consejo Universitario en el que dio un plazo hasta el 30 de setiembre, creo que fue así, para que la comisión entregara al Consejo Universitario una propuesta. Toda propuesta no es una versión final inamovible.

En lo que no concordamos es en que se haga un cronograma, por muy importante que sea, dirigido al Consejo Universitario. El cronograma pide que el Consejo haga las consultas. El acuerdo de hoy tiene que ser solicitar que la propuesta de un cronograma de acciones para la aprobación definitiva de los lineamientos recaiga en la Asamblea Universitaria y no en el Consejo Universitario.

Creo que el acuerdo de hoy es, si la comisión tiene la propuesta de lineamientos en el tiempo que le fue asignado, entonces, que el Consejo la recibirá y en lo que corresponde la analizará y la trasladará a la Asamblea Universitaria.

MARLENE VIQUEZ: Creo que hay algunas situaciones que se deben aclarar. Primero está un acuerdo del Consejo Universitario donde conforma una comisión para elaborar una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, ese sería el primer considerando del acuerdo que hoy tomemos.

Segundo, hay otro considerando que es donde la comisión conformada por este Consejo Universitario solicita que se le extienda o se le dé una prórroga hasta el 1 de octubre del 2013, para hacer entrega de esa propuesta de Lineamientos de Política Institucional

Tercero, hay que indicar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en fecha tal, en el cual le solicita a la Asamblea extender la vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional hasta noviembre del 2013, me parece que ese es el otro considerando que se debe tener en cuenta.

Por lo tanto, existe el compromiso de este Consejo Universitario ante la Asamblea Universitaria Representativa de que hará entrega antes de noviembre del 2013, de una propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el próximo quinquenio.

El otro considerando es que este Consejo está a la espera de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional que elaborará la comisión conformada en la sesión tal.

El otro considerando es, que por Estatuto Orgánico las responsabilidades del Consejo Universitario difieren de las responsabilidades y de los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa, son instancias universitarias totalmente diferentes.

Hago un paréntesis. Coincido totalmente con don Alfonso de que si la Asamblea en agosto tomó un acuerdo en el cual le solicita a la comisión conformada por el Consejo Universitario una propuesta de metodología para la discusión o aprobación de los Lineamientos de Política Institucional tiene toda la potestad para hacerlo, pero esa comisión le deberá responder a la asamblea no al Consejo Universitario, porque fue la Asamblea Universitaria la que se lo solicitó.

Lo que a nosotros nos corresponde es simplemente cumplir con lo que establece el Estatuto Orgánico, en ese sentido, con base en lo que indicó don Mainor, lo que indica el artículo 7, inciso b) del Estatuto Orgánico el Consejo, con base en ese articulado debe presentar ante la Asamblea Universitaria una propuesta de Lineamientos de Política Institucional para conocimiento y aprobación de la Asamblea Universitaria Representativa.

Obviamente, hay que indicar en el encabezado del acuerdo que se conoce la solicitud que nos envía doña Ana Myriam, donde nos transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, en la sesión 22-2013, artículo IV, inciso b), celebrada el 3 de setiembre del 2013 y aprobada en firme en la sesión 22-2013 del 10 de setiembre, 2013, en el cual le solicitan al Consejo Universitario que sea esta instancia la que le solicite a la Asamblea Universitaria Representativa lo relativo a la metodología. Al Consejo no le corresponde solicitarla, si no nada más elevar la propuesta de Lineamientos de Política Institucional. Por lo tanto, este Consejo acuerda instar a la Comisión conformada por el Consejo Universitario en la sesión numero tal, en la cual conforma una comisión especial para la elaboración de Lineamientos de Política Institucional, hacer entrega en la fecha establecida para conocimiento y posterior trámite que se debe llevar a cabo ante la Asamblea Universitaria Representativa. A nosotros no nos corresponde eso, Dios libre nosotros hagamos eso, estaríamos interfiriendo en acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa.

Me parece que tal vez cuando se aprobó eso en la Asamblea Universitaria Representativa existió el mejor de los espíritus, que existiera la mayor

participación, pero este Consejo se tiene que cuidar de cumplir y que su superior inmediato no es la Asamblea Universitaria. La máxima autoridad es la Asamblea Universitaria Representativa pero tiene competencias y funciones totalmente diferentes.

Más bien, me sumo a la propuesta de don Alfonso, eso sí, estableciendo algunos considerandos como los que he indicado en esta intervención.

ILSE GUTIERREZ: Me parece bien la forma en que lo propuso doña Marlene a cabalidad, no tengo ninguna objeción.

Para que no se siga haciendo ruido, quiero decir que en la sesión 23-2013, del 10 de setiembre del 2013, esta comisión de elaboración de lineamientos de política institucional, tomó el acuerdo para responder a la propuesta de esta metodología para estudiar y analizar los lineamientos de política institucional que solicitó la Asamblea Universitaria y acordó proponer a la Asamblea Universitaria Representativa el siguiente procedimiento y cronograma, nunca se lo ha presentado al Consejo Universitario.

Lo que estoy haciendo es adelantándome porque por lo que se estaba diciendo creo que se estaba haciendo mucho ruido alrededor, pero la Comisión tiene claro que eso tiene que esto tiene que presentarlo ante la asamblea de representantes.

En cuanto al otro acuerdo, que viene directamente al Consejo Universitario, que es recomendarle, porque nos dimos cuenta de que el 1 de octubre hay que entregar el informe y la vigencia de los lineamientos caducaba en noviembre, bueno, demos el aviso.

Ahora, la metodología que había que presentar a la Asamblea el 25 de octubre, ya está la propuesta, será la Asamblea la que decida si quiere hacerlo de la manera en que nosotros creemos conveniente. Quiero que quede muy claro.

ALFONSO SALAZAR: Creo que está claro. Si a ustedes les parece tomamos un acuerdo como lo ha planteado doña Marlene, en el sentido de que ante esta solicitud de la comisión se toma un acuerdo basado en el límite que tiene para entregar al Consejo Universitario.

Le solicitamos a la Secretaría y al señor rector para que en el momento en que esto llegue al Consejo Universitario sea colocado como punto prioritario en la agenda y le demos la discusión que corresponda en ese momento.

Si entra a inicios de octubre vamos a tener oportunidad de que esa propuesta llegue a la Asamblea Universitaria, esa es la parte de cumplimiento de parte del Consejo y ese cronograma en los puntos que usted ha mencionado, yo estoy muy contento y ojalá se haga así, porque, definitivamente, es necesaria la participación de la comunidad universitaria antes de una definición final por parte de la

Asamblea, pero esa es una opinión que inclusive podría dar en la misma Asamblea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entendí doña Marlene la posición con respecto al asunto de la Sala Constitucional, recibí solo la “colita”, me gustaría mucho, hablo sobre lo que se había dicho el rector, con respecto a eso que se desconocía, si me gustaría saber el detalle, a que se refiere, porque hubo aspectos que yo participé directamente en función de lo que se le había pedido a don Celín, que era el seguimiento en la Corte y los escritos que me pasaba don Celín, eso básicamente, pero creo que no es hoy que tenemos que entrarle, hay tiempo hasta el 20, pero si me gustaría que la sesión del próximo jueves discutamos el tema. Quería hablar de algunos asuntos pero puedo esperar al otro jueves.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe oficio SCU-2013-186 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-575-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018, en sesión 22-3013, Art. IV-B, celebrada el 3 de setiembre del 2013, y aprobado en firme en sesión 23-2013 del 10 de setiembre del 2013, en el que recomienda al Consejo Universitario que solicite a la Asamblea Universitaria Representativa, ampliar el plazo de vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional, por un período de seis meses más, con el fin de ser concordante con la propuesta de metodología de análisis de la propuesta de lineamientos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 2211-2012, Art. I, celebrada el 7 de noviembre del 2012, solicitó a la Asamblea Universitaria Representativa, mantener vigentes los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, hasta el mes de noviembre del 2013.**
- 2. En sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de noviembre del 2012, el Consejo Universitario conformó la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional.**
- 3. La Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional, mediante acuerdo tomado en sesión 17-2013, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2013 (oficio SCU-2013-165), solicita una**

prórroga, hasta el 30 de setiembre del 2013, para entregar al Consejo Universitario la propuesta final.

- 4. La solicitud de prórroga fue aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 9), celebrada el 08 de agosto de 2017.**
- 5. Existe un compromiso del Consejo Universitario ante la Asamblea Universitaria Representativa de que hará entrega de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, antes del mes de noviembre del 2013.**
- 6. Este Consejo está a la espera de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional que elaborará la Comisión Especial.**
- 7. Por Estatuto Orgánico, las responsabilidades del Consejo Universitario difieren de las responsabilidades y los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa.**
- 8. De conformidad con lo que establece el Artículo 7, inciso b) del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario debe presentar ante la Asamblea Universitaria una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, para conocimiento y aprobación por parte de la Asamblea Universitaria Representativa.**

SE ACUERDA:

Instar a la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional, conformada en sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1), hacer entrega al Consejo Universitario, en la fecha establecida, de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, con el fin de someterla a la Asamblea Universitaria Representativa, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

El señor Luis Guillermo Carpio ingresa a la sala de sesiones.

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Autorización al señor rector para juramentar al jurado calificador de las personas postuladas al concurso de funcionarios y estudiantes distinguidos 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este Consejo Universitario en la sesión anterior nombró al jurado calificador, conformado por Sarita Morales Brenes, Jorge Eduardo Castillo Fonseca, Floribeth Vargas Naranjo, Rocio Arce Durán y Karina Calderón Villegas, representante estudiantil.

La idea es que se autorice al rector para que proceda, en el transcurso de la semana, a juramentarlos.

2. Preocupación de la señora Marlene Víquez por las sesiones extraordinarias que el Consejo Universitario no lleva a cabo.

MARLENE VIQUEZ: Este Consejo ha tomado acuerdos para hacer sesiones extraordinarias para analizar temas que considero que son de trascendencia institucional; por ejemplo el acuerdo que se tomó en la sesión 2226-2013, el 24 de enero 2013, Art. III, inciso 7), que dice:

“Se conoce oficio del SEP-UNED-05-2013 del 21 de enero del 2013, (REF.CU. 015-2013), suscrito por el señor Victor Hugo Fallas Araya, Director del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que informa sobre el importante logros y limitaciones que han tenido durante su gestión como Director del SEP.

SE ACUERDA: Invitar al señor Victor Hugo Fallas, Director del SEP, a la sesión extraordinaria que realizará el Consejo Universitario para definir políticas sobre el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED con el fin de que exponga sus inquietudes sobre los logros y limitaciones que ha tenido durante su gestión. ACUERDO FIRME.”

Este acuerdo es del 24 de enero del 2013, llevamos ocho meses y casi que estoy segura que con esta dinámica que tiene el Consejo Universitario vamos a concluir el año y no vamos a recibir a don Víctor Fallas.

Además, hay otras sesiones extraordinarias que este Consejo tiene que hacer, por ejemplo, la continuación de la discusión del Reglamento de Acoso Laboral, que también lo tiene pendiente desde hace rato.

Nada más quería expresarle al señor rector que tengo una preocupación, porque yo sé y lo considero, tengo conocimiento de que usted tiene muchas responsabilidades como presidente de CONARE, que tiene una serie de acciones

como rector de la UNED, pero sí creo que hay sesiones extraordinarias que se deben llevar a cabo y que si el señor rector no puede estar como en otras ocasiones no lo ha estado, simplemente quedaría don Orlando o don Alfonso, para que ellos lideren esas sesiones, pero nosotros tenemos la obligación de cumplir porque, de lo contrario, no se están tomando decisiones en áreas en las cuales nosotros nos hemos comprometido. Quería hacer esa observación porque no sé a qué hora va a regresar usted.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, lo voy a considerar doña Marlene.

MAINOR HERRERA: Agregando a lo que dice doña Marlene, me preocupa también y lo he manifestado en unas dos oportunidades, que cuando se aprobó el plan de desarrollo institucional, no recuerdo el número de sesión, pero sí, que fue en junio de 2011, recuerdo que fue en el Paraninfo, el Consejo también acordó todos los años hacer una sesión conjunta con el CONRE, para que el jefe del CPPI, hicieran una presentación de los avances en el cumplimiento ó ejecución del plan de desarrollo institucional.

Ya pasó el primer año, don Juan Carlos hizo el informe de avance, ya pasó el segundo año, me imagino que don Juan Carlos también ha cumplido con su informe, pero no hemos podido conocer ambos informes.

Me parece muy importante que nosotros podamos conocer qué tanto hemos avanzado en la ejecución del plan de desarrollo institucional para lo que viene, incluso ahora que estamos hablando de los lineamientos de política institucional, esos lineamientos están basados en el plan de desarrollo institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no tengo inconveniente, tengo claro que me está costando mucho, sobre todo los miércoles que es cuando se puede hacer la sesión, pero el Consejo lo pueden convocar en mi ausencia, no tendría ningún problema en que buscaran una fecha para ver lo del SEP.

Lo que si les pediría es que esté la vicerrectora y que siga presidiendo don Orlando o don Alfonso. Lo del plan habría que ver el informe qué tan avanzado lo tendrá, ahora estábamos con lo del presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: También me parece importante que en algún momento y eso me viene haciendo ruido desde hace rato, en la encerrona que este Consejo tuvo meses atrás, no se levantó ninguna minuta o acta al respecto, no obstante yo había entendido que se habían tomado algunas propuestas de acuerdo al respecto. Me preocupa que en esa agenda que se habían definido algunos puntos prioritarios, no se tenga nada en concreto al día de hoy.

Me parece que la dinámica que tiene el Consejo Universitario es muy particular, obviamente, difiere notablemente con la que tenía antes cuando yo estuve en otros periodos, pero he tratado de ser sumamente respetuosa y de entenderla

para ajustarme a ella porque es el deber que tengo, es un órgano colegiado y lo que debe prevalecer aquí es el sentir de la mayoría.

Pero, me parece y es un llamado respetuoso a todos los miembros del Consejo Universitario, a que tenemos que ser muy vigilantes de los compromisos que adquirimos en algunos acuerdos que tomamos, que al final de cuentas no están dando la respuesta, no satisface la expectativa creada a alguna instancia, que en un momento dado apeló al Consejo Universitario para analizar determinados temas.

Cuando algo es importante para la administración en particular para la Rectoría, aquí nadie lo cuestiona y se analiza. Pero cuando son otros puntos, observo que el asunto se dilata o se envía para el apartado de Trámite Urgente; pero, ustedes han escuchado que cuando eso sugiere, yo expreso “va para el congelador” y eso lo estoy diciendo con la mayor transparencia porque, definitivamente, aquí el apartado de Asuntos de Trámite Urgente tiene sus bemoles.

Yo quería informar a este Consejo Universitario que ahora en octubre, esta servidora, don Alfonso y don Mario Molina cumplimos un año de estar en este Consejo Universitario y como no me gusta ser “yoista”, si debo informarle a este Consejo que voy a elaborar un informe pequeño a la comunidad universitaria de cuál ha sido la gestión que he hecho durante este año.

Lo considero necesario para clarificar algunos aspectos, porque no me voy a esperar hasta dentro de cinco años para brindar un informe. No sé si voy a durar ese período, pero en todo caso considero que es mi obligación hacer rendición de cuentas al menos al final de esta gestión y quería que ustedes lo supieran con el tiempo suficiente, porque no quiero que lo tomen como algo imprevisto, lo hago porque considero que es mi obligación y quería informar de eso también a este plenario.

GRETHEL RIVERA: Quiero aclarar algo en cuanto a lo que señala doña Marlene sobre las encerronas. En realidad, esta última que tuvimos es la segunda encerrona, el objetivo de ellas es conversar sobre ciertos temas que interesa priorizar en la agenda del Consejo Universitario.

Tanto en la primera como en la segunda, no se toman acuerdos ni se levantan actas si no que si algún miembro del Consejo Universitario considera que algunos de los temas que se analizaron ahí que en alguna medida estuvimos de acuerdo, lo presenta al plenario, lo traduce en una solicitud de acuerdo en una moción que puede presentar.

En cuanto a la dinámica de trabajo que tenemos en este Consejo actual, yo creo que nosotros hemos resuelto muchísimas cosas que quedaron pendientes de otros consejos universitarios y que si ustedes se dan cuenta y comparan con agendas de otras épocas, en los Asuntos de Trámite Urgentes no tenemos nada

actualmente. Creo que este Consejo o en esta gestión ha tratado de solucionar los puntos que están ahí.

De manera que, los insto, por ejemplo en la propuesta de don Alfonso que en algún momento dijo en la encerrona que nosotros deberíamos pertenecer solo a dos comisiones, quedó ahí y me parece una buena iniciativa, invitarlo a que lo presente como una propuesta de acuerdo para que se haga realidad. En ese sentido quería aclarar lo dicho.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta ya está en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, presentada por don Mario. Don Mario en su momento me había hecho la consulta respectiva, precisamente, de lo que se había discutido en cuanto a la conformación de las comisiones del Consejo, principalmente, en cuanto al número de comisiones en que podría participar un miembro del Consejo, está en el punto 8. Ese punto es el único que se rescató de la encerrona para hacer una reforma.

Si realmente queremos discutirla, habría que pasarla de lugar. Me parece que como tal, está redactada de manera que puede abrir la discusión, no se requiere una preparación previa de parte de una comisión como la de asuntos jurídicos y en caso de que se tenga impacto en otros artículos, don Mario dice que en el 44 también tiene impacto, se podría ver ahí en una discusión.

Hace poco se hicieron las modificaciones de las coordinaciones de las comisiones y también quienes las conforman, así que eso habría que discutirlo antes de que se haga algún cambio.

MARLENE VIQUEZ: Perdóneme don Alfonso, no es solamente eso, el asunto es que hay propuestas que están en la agenda en trámite urgente, que es la conformación de una comisión especial para las modificaciones del Estatuto Orgánico, etc., pero nada de eso se hace.

La preocupación que tengo es que tiene razón doña Grethel cuando dice que hay asuntos que han salido, así lo interpreto de las palabras de ella, donde esta nueva dinámica hace más ágil la gestión del Consejo, sin asuntos específicos, pero aquellos de trascendencia que realmente tienen impacto en el nuevo proyecto universidad, las nuevas modificaciones que requiere el Estatuto Orgánico de la UNED para que realmente se ajuste a las necesidades actuales, esas son las que considero que no están cambiando.

Hay propuestas que están en la agenda desde hace rato, que considero que este Consejo debe tomar una decisión, si realmente tiene voluntad de seguir adelante con eso.

Hay muchos aspectos que llegan al Consejo Universitario que no deberían estar y que llenan las agendas de las comisiones. Yo soy respetuosa del Estatuto Orgánico, lo tengo claro, quizá me quedé muy corta en la primera intervención.

Lo que trato de decir es que hay aspectos que son de fondo, que requieren mayor atención por parte del Consejo Universitario y no lo cotidiano, lo cotidiano lo vamos sacando, pero hay otras que tienen mayor trascendencia para el futuro institucional.

MAINOR HERRERA: Con respecto a este tema de las encerronas, yo he participado en las dos que se han realizado y el gran sin sabor es que comenzamos muy bonito de muchas cosas pero quedaron ahí.

Yo creo que lo que tenemos que tener claro es que si bien es cierto es una encerrona, no tiene el formalismo de una sesión del Consejo, habría que ver si podemos tomar acuerdos.

Incluso podemos llegar a consensos ahí, pero quedan ahí. Y no solo de ese tema, se habló de la participación de los miembros del Consejo en las Comisiones, se habló de muchas otras cosas, todas muy interesantes, pero yo creo que si en este momento nos preguntan a todos cuál fue la lista de temas, muchos no recordamos algunos. Sé que son varios los temas que se trataron pero ahí quedaron y se nos fue un día.

Creo que si se va a pensar en una tercera o cuarta encerrona, tener claro que debemos revisar la metodología a seguir o definir algún procedimiento para conocer luego aquí en plenario los puntos que se aprobaron, y vean que ya pasó bastante rato de esa encerrona y no se ha resuelto, ni siquiera este punto que es muy importante y que está en la agenda, lo propuso don Mario Molina y no se ha resuelto.

Con respecto a lo de trámite urgente, si hay temas que se van quedando, vean que hay una propuesta de don Ramiro Proras, ya va a cumplir un año que él se retiró de este Consejo y ya tenía rato de estar ahí cuando él concluyó su periodo y ahí está pendiente y hay otros temas importantes.

Incluso, había uno que yo había pedido que se cambiara el orden porque era una consulta que se le había hecho a la comunidad universitaria con respecto a la modificación del artículo 49, yo había solicitado hace dos sesiones, se le diera prioridad y el señor rector estuvo de acuerdo en pasarlo de punto No. 2.

Urge porque es una pequeña variación en ese artículo, para apoyar a la administración en el pago de ese artículo 49 que pareciera que es algo muy sencillo porque son cuatro o cinco observaciones que hace la comunidad universitaria y no hemos podido conocer. Me parece que tenemos que ser más dinámicos en este apartado.

El problema es de tiempo, porque cuando nosotros llegamos a informes, ya están las tres horas cumplidas o más, se nos van quedando temas importantes de resolver y no porque no quisiéramos verlo. Creo que es importante que valoremos eso para mejorar.

ILSE GUTIERREZ: Para terminar con este tema porque creo que está claro, yo puedo comprender a doña Marlene sobre enfatizar en temas de fondo que pueden empezarse a discutir, inclusive, podemos dedicar cierto tiempo a ello, ser disciplinados en ese sentido.

Lo digo por la semana pasada con el voto de la Sala que fue un tema de fondo, fue muy rico, creo que aquí hay temas de fondo también que no solamente es conformar la comisión del quinto punto, para el Estatuto Orgánico, cuáles son las actividades que vamos a hacer paralelas como Consejo Universitario a la luz de la modificación del Estatuto Orgánico.

Creo que hay cosas de fondo que como Consejo Universitario no nos hemos dado todavía la tarea. Creo que ciertamente nosotros entramos en una época bastante difícil doña Marlene y después de dos años entran ustedes, hay una transición, pero yo creo que sería muy pertinente que pudiéramos organizarnos, dedicar no sé si la otra sesión una media hora para poder reorganizar la agenda y ver temas prioritarios.

Porque si es importante una discusión mucho más densa porque ya hemos tomado muchísimos acuerdos que van a requerir de la UNED una forma distinta de pensar y de trabajar.

Pronto van a llegar las políticas editoriales, que eso es una forma distinta de trabajar, no solamente entre la Dirección de Producción de Materiales y la academia, si no que tiene una cultura de investigación que va a retroalimentar todos los contenidos de los materiales didácticos.

Yo tomo en bien la observación que está haciendo doña Marlene y vean que don Luis la semana pasada también dijo “me gustó mucho esta sesión”, porque hablamos un tema de fondo y creo que nos hace falta.

Yo los insto a que la próxima semana podamos dedicar una media hora, la dejamos propuesta como vamos a seguir trabajando la semanas que faltan por terminar este año que realmente es muy poquito, pero que bien organizados podríamos salir de alguna manera satisfechos y dejar de una vez cuáles son los temas que pueden discutirse para enero o febrero, ser muy concisos de cuáles son los acuerdos que pueden ir en las comisiones del Consejo Universitario, cuáles son los temas prioritarios que tienen que salir este año, dejar algunos dictámenes, etc. Yo creo que es importante hacernos esta revisión de trabajo a lo interno.

MARIO MOLINA: Yo sigo sin entender la dinámica de este órgano. Hace dos semanas exactas, el tema que hoy está de quinto, que dice Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, estaba de tercero. Hoy hace ocho estaba de primero, hoy está de quinto.

No sé con base en qué se produce ese orden, ante una consulta que le hice a la Secretaría la semana pasada, me responden que este tema se incluyó por primera vez en la agenda 2233-2013 del 21 de febrero, imagínense desde esa fecha está en las diversas agendas del Consejo nada más para conformar esa comisión de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, que evidencia que, obviamente, hay cosas que no andan bien.

Posiblemente, el artículo 12 del reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones requiere de alguna reforma porque, precisamente, es aquí donde en la segunda parte de las sesiones, en el punto 8 se incluyen los asuntos de trámite urgente, suena paradójico. Cómo es posible que si son asuntos de trámite urgente se coloquen de último, es difícil entender la dinámica del Consejo. Hay una propuesta mía que tiene más de dos años, que está en agenda que era para modificar la conformación del Consejo Universitario, que tampoco ha salido.

En derecho hay un axioma jurídico que dice primero en tiempo primero en derecho, entonces no sé con base en qué se ordena la agenda.

MARLENE VIQUEZ: Yo no quisiera generar discusión sobre esto. Yo nada más brindé un informe y estábamos en la parte de informes, no quería que esto continuara. Nada más les voy a expresar una preocupación que tengo. En la próxima Asamblea Universitaria que es el 20 de setiembre, 2013, hay un acuerdo, hay un oficio dentro de la agenda de la Asamblea en el cual se remite el dictamen de la Oficina Jurídica sobre las sentencias relacionadas con el nombramiento del auditor.

La duda que a uno le genera ante esa situación, no es personal, lo que quiero decirles es cómo razona Marlene Víquez sobre este asunto, pero bueno, tengo todo el derecho de decirle, yo asumo una responsabilidad que mencioné aquí en una de mis intervenciones pasadas con respecto al nombramiento del auditor en una sesión particular e inclusive leí párrafos de esa acta en la cual indico que basado en lo que establece el Estatuto Orgánico nosotros hicimos el nombramiento por un plazo de seis años.

Pero también menciono que este Consejo, por iniciativa de la discusión que se da en este Consejo, se envía a la Asamblea Universitaria una propuesta de acuerdo - porque la voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos- para que se informe a la Asamblea Universitaria sobre lo que acontecía con el nombramiento del auditor, porque la Asamblea es la única instancia que tiene la postead de interpretar o modificar el Estatuto Orgánico.

Si se quería ir más allá con el proceso del nombramiento del auditor de la UNED, era importante que esa instancia se pronunciara al respecto y así se hizo. Lo que sucede es que la semana pasada o hace quince días, no estoy segura, nosotros recibimos el dictamen de la Oficina Jurídica respectivo, en el cual nos informa sobre la sentencia.

Yo me di a la tarea de buscar acuerdos del Consejo Universitario de la fecha en que se hizo el nombramiento del señor Karino Lizano como auditor y a la fecha del tiempo que yo no estuve en este Consejo, para confirmar si el Consejo Universitario fue informado o consultado sobre todos los procesos judiciales que se estaban realizando o no, procesos que se llevaron a cabo por parte de la Rectoría de la universidad. Y, no encontré ningún acuerdo al respecto.

El proceso contencioso administrativo, obviamente, como la Rectoría tiene la representación oficial es una decisión de la Rectoría, pero está el otro proceso que se hace ante la Sala IV, después está también el asunto ante la Sala Primera, el recurso de casación.

Yo intuyo, me puedo equivocar, si me equivoco desde ya ofrezco las disculpas, pero pareciera el Consejo Universitario en ningún momento fue informado sobre todas las acciones que estaba llevando a cabo la Rectoría sobre ese nombramiento.

La pregunta que yo me hice es la siguiente: el próximo 20 de setiembre que es la Asamblea Universitaria, en este momento yo soy miembro de este Consejo Universitario, cuál es la posición que tiene al respecto el Consejo Universitario sobre esto, fue informado de todos estos procesos, cuál fue el apoyo que le brindó a la Rectoría o no se lo brindó, no tengo ninguna información.

Ahí es donde yo considero que es importante que en asuntos de trascendencia institucional, porque esto va a tener obviamente algún debate dentro de la Asamblea Universitaria, nos van a preguntar al respecto. Yo tendré que guardar prudente silencio, la verdad no tengo nada y no tengo acuerdos del Consejo Universitario que me respalden, o que yo pueda defender de cuál fue la posición del Consejo Universitario.

Lo último que encontré fue la Asamblea Universitaria la propuesta de acuerdo que llegó a este Consejo Universitario de la Asamblea, precisamente que fue a solicitud de este Consejo, en que doña Ana Myriam y esta servidora elaboró y que fue el que terminó en la Asamblea Universitaria, fuera de eso no tengo nada.

Lo que estoy tratando de decirles es que hay asuntos que le competen al Consejo Universitario, que tiene que estar muy bien informado, que tiene que tener claridad, porque de lo contrario, la gente puede pensar que nosotros tomados decisiones sin tener conocimiento de cuáles son las implicaciones que algunas acciones pueden tener en la universidad. Nada más les puse un ejemplo. Lo que hice fue brindar un informe bajo las reglas que tiene el reglamento, que son como cinco minutos, no era para generar un debate ni para maltratar a nadie, simplemente era expresar mi criterio al respecto.

GRETHEL RIVERA: Sobre la intervención de don Mainor, de las encerronas, me preocupa porque queda en actas y el que lee eso dice: –se van todo un día y se encierran y no hacen nada y son recursos públicos-.

Don Mainor, de la primera encerrona se habló lo de la asesoría jurídica, que ya tenemos el reglamento muy adelantado y que eso va a solucionar qué entra al Consejo y qué no, dentro de sus funciones tendrá asignado eso.

Luego se habló lo de la Vicerrectoría de Planificación, que ahí está en agenda y que ya está en sus últimas modificaciones, luego se modificó la dinámica del Consejo Universitario.

De la segunda encerrona no tengo claro puntualmente las cosas, aquí tengo lo del CITTED, observen todo lo que se resolvió, el Régimen Disciplinario; trabajo de comisiones, nombramientos pendientes, solo tenemos el de Mabel pendiente; Reglamento de Becas ya terminado; Lineamientos de Política que está en proceso; es decir, creo que decir que no se ha hecho nada, estamos faltando a lo justo.

Luego, si nosotros no adelantamos, pues también es culpa nuestra, tenemos que autorregularnos en las intervenciones, a veces nos extendemos demasiado, tal vez yo soy la más concreta y pasa el tiempo y no adelantamos en los casos, son reiterativas las discusiones para después tomar un acuerdo. Hacer un llamado a que seamos conscientes que el tiempo es muy limitado y que nosotros sesionamos, de la primera encerrona se hicieron dos sesiones, autorregularnos en todas las participaciones para potenciar el tiempo.

MAINOR HERRERA: Nada más para aclarar lo que dice doña Grethel, no creo haber utilizado la frase “no se hizo nada”, y si lo dije va a quedar en actas, a lo que yo me refiero es, y creo que en eso fui enfático, las encerronas tienen un buen propósito, pero al no tomarse acuerdos nosotros no podemos darle un seguimiento a algo que no está escrito.

Cuando doña Grethel hace la referencia a la primera encerrona, es que las características de la primera encerrona fueron muy diferentes, el tema era establecer prioridades entre todos los miembros del Consejo Universitario a una serie de temas que estaban en agenda y ahí concretamente se definió el orden de prioridades de esos temas y se han ido sacando.

Pero, en la última encerrona fueron muchos los temas importantes que se analizaron, pero sobre eso no hemos podido concretar nada, eso fue lo que traté de decir; una cosa es no poder concretar nada y otra cosa es no haber hecho nada, eso por favor quiero que se aclare.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Presentación del Presupuesto Ordinario 2014 y su respectivo Plan Operativo Anual.

Se conoce oficio R.395-2013 del 09 de setiembre del 2013 (REF. CU-569-2013), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Ordinario 2014.

Además, se recibe el oficio CPPI-49-2013 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-568-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Plan Operativo Anual POA-2014.

También se recibe la visita de los señores Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI; Alverto Cordero, director financiero; Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Elián Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, quienes hacen una exposición del POA-presupuesto para el 2014.

Al ser las 4:30 p.m. ingresan los señores Alverto Cordero, Javier Wady García, Juan Carlos Parreaguirre y el señor Elian Valerio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Vamos hablar primero del Plan Presupuesto, como hacemos siempre, el POA don Juan Carlos y luego estaríamos viendo la parte presupuestaria.

A las 5:30 p.m. tengo Comisión de la Asamblea para ver lo del Reglamento de la reforma que se está haciendo y tengo a las 7:00 pm CONARE.

Entramos a esta segunda parte de la sesión de hoy 12 de setiembre, 2013, a efectos de conocer la propuesta del presupuesto para el año 2014, nos acompañan hoy don Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional; don Elian Valerio, de la Oficina de Presupuesto; don Javier Wady García, de la Oficina de Presupuesto y don Alverto Cordero, director financiero, vamos a iniciar la discusión.

MARLENE VIQUEZ: No recuerdo a qué hora se inició la sesión de la tarde, lo que quisiera es que contáramos con el tiempo suficiente para conocer esta propuesta del Plan Presupuesto del 2014, si dentro de media hora se fuera cumplir las tres

horas, por reglamento tendríamos que extenderlo por una hora adicional. Quisiera que eso lo tomáramos en cuenta, porque no quisiera se diera una información a medias y nosotros no podamos contar con el tiempo para plantear preguntas, en caso de que surgieran.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Empezó a las 2:25 p.m., a las 5:25 p.m. estaríamos con el tiempo de reglamento y podemos ampliar una hora más.

Don Juan Carlos le damos la palabra.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Buenas tardes.

Voy hacerles un resumen de lo que está planteado en el Plan Operativo Anual, ustedes saben que hay algunos aspectos que hay que tomar en cuenta a nivel de Contraloría General de la República, primero la articulación con el Plan Nacional de la Educación Superior el PLANES, esto hay una herramienta que con la reunión que tuvieron los rectores con la gente de la Contraloría General de la República, las cuatro universidades, damos la misma vinculación entre el PLANES y el POA.

Ahora que tenemos Plan de Desarrollo Institucional, la Contraloría General de la República ha pedido que el POA esté vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional, esos dos aspectos los tomamos muy en cuenta y cada una de las metas está vinculada a los dos aspectos, específicamente, al Plan de Desarrollo Institucional.

Recuerden que el Plan Operativo nuestro está hecho por programas, tenemos un primer programa Dirección Superior y Planificación, ahí tienen ustedes todas las instancias que pertenecen a ese programa, desde el Consejo Universitario, la Rectoría el CONED hasta llegar al gobierno digital, esas son las instancias que aparecen en el programa.

La Contraloría General de la República también nos pide a cada uno de los responsables de esos programas y ahí tienen ustedes el número de metas que tiene cada uno, o que están planteando cada una de las personas encargadas de estos programas.

El Programa dos, Administración General, tenemos la Vicerrectoría Ejecutiva, el Archivo Central, Contratación y Suministros, Salud Ocupacional, la Oficina de Recursos Humanos, Servicios Generales, Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto, Oficina de Control de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Tesorería y Servicio Médico, observen la parte estructural de la parte administrativa de la universidad con sus respectivos responsables y ahí tiene el número de metas que están planteando cada una de ellas, en total este programa planteó 91 metas para este año.

El Programa tres, es el Programa de Vida Estudiantil, la DAES, el Fondo Solidario que es un fondo que creó este Consejo Universitario, observen que tiene asignación presupuestaria y la Federación de Estudiantes, con sus respectivos responsables, esto es todo lo que corresponde el programa tres a Vida Estudiantil.

Luego, a partir del Programa 4, 5, 6 y 7 podríamos ubicarlo como los programas sustantivos que tiene la universidad.

El primero es el Programa 4 Docencia que es el programa más extenso que tenemos acá, por lo tanto, el más importante y el más estratégico, por ejemplo, la Vicerrectoría Académica, el CIDREB, el Centro de Operaciones, la Dirección de Centros Universitarios, el Centro de Educación Ambiental, etc., las cuatro Escuelas y algunos programas relacionados con estas.

Este año aparecen acá los centros universitarios todos, porque cada centro universitario va a tener su presupuesto, tiene su asignación presupuestaria, por lo tanto va a tener su propio POA, ahí no los puse porque son bastantes, son 34 centros universitarios que por la decisión que se tomó cada uno va a tener su presupuesto y su plan operativo anual, entonces, ahí tendrían ustedes treinta y resto de centros universitarios que aparecen en esto.

Les entregué el Plan Operativo Anual, pero los centros universitarios como están un poco alejados los planes operativos anuales que ellos nos presentaron tienen ciertos problemitas de formulación, lo que tiene ahí fue lo que ellos nos dieron, pero estamos haciendo unas consultas y les estamos haciendo unas propuestas de modificación de metas, técnicamente para ayudarles justamente a programar mejor la parte de ellos.

No los incluí ahí porque estamos esperando que nos retornen la información, para ver si ellos están de acuerdo con la reformulación que les estamos dando, no son de fondo, pero es importante hacerlo, para que queden un poquito mejor.

Quiero hacer esta salvedad, sobre todo para la Comisión Plan Presupuesto, que lo tenemos que ver, posiblemente el lunes o martes, espero tener el visto bueno de la gente de los centros universitarios y la directora de Centros sobre la propuesta de reformulación que les hicimos, esa aclaración si quería hacérselas.

El Programa 5 Extensión, los que generan recursos y además los programas de promoción cultural etc., el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial, el Instituto de Formación y Capacitación, Comunicación y Tecnología, la Dirección como un programa, el Programa de Desarrollo Educativo etc. Ahí tienen los responsables. Extensión tiene un total de 83 metas que están proponiendo para este año 2014.

El Programa de Investigación que prácticamente es la Vicerrectoría de Investigación, ahí tienen ustedes las instancias que corresponden, ellos tiene Plan

Operativo Anual el PROIFED, el CICDE, el PROCIP, tiene un Proyecto del Fondo del Sistema y en total plantearon 37 metas para el 2014.

Otro de los programas importantes es la Producción y Distribución de Materiales, que es prácticamente lo que sostiene sobre todo el Programa de Docencia en la producción de materiales, ahí tienen ustedes las unidades que pertenecen a este programa, la Dirección de Producción de Materiales, Didácticas, Producción de material didáctico, las video conferencias, la Dirección de producción Audiovisual, la Dirección Editorial, OFIDIVE, ahí tienen cada uno de estos responsables y el Programa de Producción de Materiales propuso 59 metas a desarrollar en el 2014.

El Programa 8 de Inversiones, tienen cinco metas, que se relacionan con la flotilla de vehículos, con la adquisición de equipo de cómputo, con la remodelación de la Casa Jesús Jiménez; la adquisición de obras de arte, eso por la Ley 6750 y licencias de la parte de tecnología.

Finalmente, el Programa 9, los proyectos del Fondo AMI, la unidad coordinadora, un responsable, me imagino que a nivel de Contraloría va a ser doña Heidy y ahí tendríamos el seguimiento de las iniciativas.

En el POA vamos a definir algunas porque acá, me imagino que ustedes saben, ya se presentó un plan de acción que abarca 18 meses, aquí van aparecer algunas metas del 2014.

Este Consejo Universitario siempre ha estado con la buena inquietud de ir mejorando el POA; este, ha sido un instrumento de planificación de corto plazo que, de alguna manera, ha tomado muchísima importancia y vigencia, incluso las personas que están gestando sienten la necesidad de que se convierta en una herramienta para la mejora de la gestión.

Por ejemplo, para este POA 2014, repito que es un proceso que está comenzando, se juntó la gente de los programas en talleres, nunca había pasado. Se dio asesoría a los centros universitarios por regiones.

Las Escuelas trataron de unirse con un interlocutor del CPPI para coordinar las metas que aparecen en el Programa 4. Este es un proceso que me parece tenemos que irlo reforzando para ir homogenizando las metas y las inversiones que hacen las Escuelas.

En términos generales este es el POA propuesto, en la Comisión Plan Presupuesto lo que estaremos viendo con muchísimo más detalle,

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias Juan Carlos. Hay una observación de don Mario Molina al inicio cuando mencionan la Defensoría de los Estudiantes, parece que dice Nidia Lobo, en lugar de Nidia Herrera.

MAINOR HERRERA: Agradecerle a don Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI, por esta presentación, me parece que tiene cosas diferentes a la última que nos había presentado para el Plan Presupuesto 2013.

Llama la atención que hay dependencias que están proponiendo bastantes metas, pero hay otras dependencias que estamos viendo muy pocas metas. La Escuela de Ciencias de la Administración propone cinco metas, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades 57 metas, más me llama la atención la Dirección de Extensión que propone una meta. Si bien es cierto no es la cantidad sino la calidad de las metas, así lo manifestaron los funcionarios de la Contraloría General de la República cuando estuvieron por acá, por invitación de la Comisión Plan Presupuesto, me parece que hay mucha diferencia entre proponer cinco metas y proponer cincuenta y siete metas. Vamos a analizar en la Comisión Presupuesto el tipo de metas que están proponiendo.

Entiendo, que todos los centros universitarios cumplieron con los tiempos para entregar el POA, aunque se les extendió el tiempo para que presentaran las mejoras del POA, eso me parece que es muy importante, porque no siempre ha ocurrido así, otras veces hemos tenido problemas con algunas dependencias que no han entregado a tiempo, a pesar de que tienen claro el calendario.

La otra consulta es con respecto al POA del AMI, ¿a nivel de Contraloría tenemos algún tiempo establecido para entregar el POA del AMI? Porque, como bien lo dice don Luis Guillermo en el oficio donde nos remite el POA- Presupuesto, no se entrega el POA del AMI, pero no se dice en qué fecha habrá que entregarlo a la Contraloría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente, el POA del Banco se va a hacer vía extraordinarios, cada vez de que sea necesario, esa es una de las cosas que se negoció con la Contraloría y para cada presupuesto habrá un POA específico.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a don Elian Valerio, don Juan Carlos Parreaguirre, don Javier García y don Alverto Cordero por la presentación que hoy nos van a hacer.

Don Juan Carlos, me parece bien que usted haya hecho esta síntesis del total de metas, solo que no pude cuantificar cuáles eran en total en el programa 4, andan alrededor de 229 y faltan también las metas del AMI. El Consejo había aprobado la creación de un programa 9 del Plan Presupuesto, precisamente para incorporar todo lo que tenga que ver con el AMI.

Sume rápidamente, a grandes rasgos lo que está, hay cerca de 900 metas. Imagínese usted lo que es revisar cerca de 900 metas.

La preocupación que me genera es el significado en la forma en que se podrían estar estableciendo, voy a ser optimista y no nos ocurra lo sucedido el año

pasado, con la indicación que nos hizo la Contraloría General de la República para el POA del 2013, en su momento dicha instancia hizo una serie de observaciones.

Usted nos está informando de aproximadamente 900 metas, eso sin considerar las metas de los centros universitarios, que, obviamente, va a llegar a más de mil metas, pero como no tenemos ningún documento, nada más está presentando el número de metas, pregunto ¿nos van a entregar el POA correspondiente para el 2014 para que nosotros conozcamos cuáles son esas metas? Inclusive, me interesa porque en el Programa 1 se habla de 3 metas del Consejo Universitario; o sea, este Consejo solo tiene 3 metas y me gustaría saber cuáles fueron las 3 metas que definió el Consejo Universitario.

Lo que quiero decir es que así como están todas, aquí lo importante no es cuántas metas son, sino la calidad de las metas en particular, el punto es que viene el número de metas por unidad, pero no tenemos en concreto absolutamente nada en este momento sobre el documento.

¿Cuándo es que usted va a hacer entrega del POA? Porque lo que tengo acá es la presentación. ¿Tengo que asumir es que lo que está en la hoja de Excel es el POA?

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Sí señora.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco que me lo haya aclarado, en realidad pensé que nos iban a dar un documento impreso y yo le agradecería que me lo dieran impreso, en todo caso ya entendí que esta hoja de Excel es todo el POA institucional.

ALFONSO SALAZAR: El año pasado cuando se discutió no previó la aprobación del presupuesto porque yo no formaba parte del Consejo Universitario, sino de manera posterior cuando hubo intervención de la Contraloría General de la República con respecto al POA específicamente, una de las cosas que se habló y yo quisiera saber si está resuelto para este POA, era las metas de tipo porcentual.

Es decir, yo recuerdo haber leído el informe de la Contraloría que cuando es una meta de tipo porcentual, mientras no haya una referencia numérica no tiene ningún sentido.

Si yo tengo un programa que, por ejemplo voy a medir inversión y yo digo que en el primer semestre hago una inversión de 50% y el segundo semestre haga una inversión del 50%, eso no tiene ninguna lógica específica, a menos que sepa yo cuánta inversión se va a hacer.

Entonces, quisiera saber, porque aquí estoy viendo que todavía hay metas porcentuales, ¿de qué manera eso se resuelve en el POA? Porque yo, sinceramente, no quisiera que este Consejo Universitario volviera a recibir de la Contraloría General de la República observaciones que tengan que ver,

precisamente, con el mismo tema que a mi juicio debería de ir ya corregido en este POA.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Eso es interesante don Mainor, efectivamente, nos dimos cuenta cuando hicimos los talleres y, por ejemplo, hay dos Escuelas que son partidarias y esto se lo respetamos obviamente de poner bastante metas, sobre todo la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades que se dio una actividad muy interesante porque parece que el proceso fue muy participativo y dio un POA bastante rico en términos de metas y objetivos.

Incluso, cuando le planteamos al director de por qué no los revisábamos y bajábamos el tipo de metas, todo el equipo de trabajo que lo hizo nos dijo, -no-, porque ellos querían que apareciera así como estaba, porque querían ver reflejados sobre todo las acciones que hacían las cátedras y los programas. Ese fue el caso de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. De la Escuela Ciencias de la Administración hubo muy pocas metas.

Eso fue lo que pasó con las Escuelas, es interesante, es una cuestión que hay que ir replanteando. Nosotros llegamos más o menos al acuerdo o a la idea de ir homogenizando metas para todas las Escuelas y que ellos nada más cuantifiquen y propongan proyectos de desarrollo. Esa fue una de las tendencias que se dio.

MAINOR HERRERA: Cuando uno ve tantas diferencias entre una dependencia y otra en cuanto al número de metas, en este caso dos Escuelas, uno podría pensar, -¿los presupuestos que se están asignando a una y otra Escuela son también tan diferentes?-, porque recordemos que el propósito del POA y así nos lo hizo ver la gente de la Contraloría General, es que hubiera realmente una articulación entre el presupuesto asignado a la dependencia y sus metas.

Entonces, algo me dice que no está bien, no puede ser que una Escuela tenga 57 metas y la otra tenga cinco y que tengan presupuesto muy parecido o con relativa diferencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el tanto no entremos a analizar la calidad de la meta y los objetivos, aun cuando las Escuelas podrían tener presupuestos similares que sí difieren en algunas cosas, por volumen, cátedras, no está asociado a la cantidad de metas, son muy diferentes.

Habría que hacer una comparación, para ver si las metas de la Escuela Ciencias Sociales que son tantas, se pudieran reducir en 30 o 21 como las de la Escuela Ciencias de la Educación.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Esa fue una de las inquietudes cuando hicimos estos talleres, incluso le consultamos a la Escuela: -¿sus presupuestos les alcanzan para hacer eso?- y nos dijeron: -sí nos alcanza, tenemos la capacidad de hacerlo-. Esa fue una de las primeras preguntas o inquietudes que le planteamos.

Sería interesante un estudio institucional de investigación para ver esos efectos de inversión de los presupuestos.

En relación a la otra pregunta de doña Marlene con respecto al número de metas, el año pasado teníamos 196 metas por el programa 1 y este año se redujo a 176, el programa 2 el año pasado tenía 134 metas y este año quedaron en 91, el programa de Vida Estudiantil si anduvo parejo con 118 el año pasado y este año 114, Docencia aumentó bastante, tenía 327 el año pasado y 365 este año, este sí aumentó porque ahí aparecen todos los centros y hay algunos centros que proponen cuatro o cinco metas, hay otros que proponen dos o tres, pero ese sí nos aumentó.

El programa 5, el año pasado tenía 100 metas, este año tiene 83 y el programa de Investigación el año pasado tenía 45 y este año se redujo a 37. Fue una parte de los trabajos que hicimos. Distribución de materiales sí anduvo parecido con 55 el año pasado y 59 este año. Esta es más o menos una comparación entre el año pasado y este.

Lo de las metas porcentuales, don Alfonso, sí lo hemos visto, hemos tenido cuidado porque estamos haciéndole la revisión porque, por ejemplo la única forma que les dijimos que puede aparecer una meta porcentual es que aparezca, *“este año se va a desarrollar cierto proyecto y 50% se va a realizar en el primer semestre y el otro 50% en el segundo”*. Esos son los casos que aparecen como porcentuales.

Esa revisión se está haciendo en este momento, pero en ese caso se podrían utilizar porcentajes.

En la Comisión Plan Presupuesto se dará toda la información que se necesite sobre estos aspectos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le agradece a don Juan Carlos la presentación. Le doy la palabra a don Javier García.

JAVIER GARCIA: Buenas tardes. Iniciamos con la presentación del Presupuesto Ordinario 2014. Se divide en dos partes ingresos y egresos.

Se van a tener los considerandos sobre los aspectos relevantes en cuanto a la formulación de los ingresos.

Dentro de lo más importante que se está considerando para la proyección de ingresos del año 2014 es que el aumento general en los aranceles de matrícula ordinaria en los niveles de pregrado, grado, reposición y suficiencia, es de 10% al igual que los aranceles de otros derechos de matrícula y el Fondo Solidario Estudiantil.

Asimismo, se mantiene el arancel de la asignatura con gira de campo equivalente al de la asignatura con laboratorio.

Otro aspecto importante, es que se mantiene el monto de la exoneración del pago de matrícula por concepto de becas a los estudiantes en un 22%, de los ingresos por derecho de matrícula ordinaria.

También, se mantiene el arancel diferenciado en la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos y en la Licenciatura en Educación Especial.

Otro aspecto importante, es que se incluye un nuevo arancel de traslado de sede para la aplicación de exámenes ordinarios.

Este arancel consiste en que, si pertenezco, por ejemplo, al Centro Universitario de San José y necesito trasladar de sede el examen que voy aplicar, actualmente no se cobra ningún arancel. Se está considerando dentro de la propuesta que ya deben de tener, ese nuevo arancel. A la universidad ese traslado le representa un costo.

Se mantienen los aranceles del CONED, se disminuyen los ingresos por disminución de matrícula, con base en datos que nos proporcionó la directora del CONED para el año 2014 va a tener una disminución que, por lo menos consideramos que es bastante importante.

Se mantiene el costo de los mismos aranceles del SEP en dólares (aranceles de estudiantes de nuevo ingreso del año 2013).

Voy a hablar de la proyección de ingresos de la Dirección de Extensión Universitaria.

La proyección para el año 2014 se mantiene muy parecida a la de este año. Se contactó a cada uno de los encargados de los programas de la Dirección de Extensión, se les hizo la consulta respectiva. Se estuvo revisando la información y consideramos que el nivel de ingresos se va a mantener muy similar al de este año.

Se mantiene la cuota de la FEUNED y del seguro voluntario estudiantil. La cuota de la FEUNED históricamente se cambia a solicitud del presidente o presidenta de la FEUNED y en este momento tendría que hacer alguna propuesta en el cambio del arancel. Hasta la fecha se mantiene para el año 2014 con el mismo costo.

La proyección de ventas de libros para el año 2013 es el mismo que sería ¢ 350 millones.

Aquí, en su momento, se conversó y se le solicitó la información al Sr. Jorge Mora y se coincidió que iba a mantenerse ese ingreso. Esto con base en una proyección

que nos había proporcionado y a los datos históricos que nosotros manejamos, consideramos que el monto se mantiene.

Hay una disminución de ingresos de la propiedad, por la disminución en tasas de interés y menor ganancia por diferencial cambiario. Ha como está la economía es bastante riesgoso proyectar un crecimiento para el año 2014, fuimos bastante conservadores en este aspecto y tratamos de ser lo más serios en esta proyección.

Las variables económicas son bastante complejas como para proyectarlas y, repito, como está la situación económica del país es bastante complejo y difícil poder hacer una proyección.

Con respecto al ingreso más importante que tiene la institución que es el FEES. Su crecimiento nominal institucional para el 2014 va a ser 14,1%, según Convenio de Financiamiento del FEES, con inflación de 5%.

Un aporte importante para la UNED es un aporte extraordinario del Fondo del Sistema para la UNED por ¢1.820,12 millones

Luego, hay un crecimiento de las transferencias de la Ley 8457 de 6,6%, y otro ingreso nuevo, igual que el aporte extraordinario, son las transferencias del IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal de la UNED, que es producto de la Ley de Bebidas Alcohólicas, por ¢282,1 millones.

Nosotros tenemos certificado por parte del IFAM ese ingreso, ya ellos lo tienen considerado dentro del presupuesto y se podría decir que es una garantía.

El siguiente es un cuadro comparativo de los ingresos del año 2012 que es un ingreso real con ajustes o modificado del año 2013 y se compara con el año 2014.

Este cuadro se refiere a los ingresos propios. Se tienen los renglones más importantes que es la venta de libros, ingresos por el área de extensión, posgrados, convenios, matrícula ordinaria, matrícula CONED, otros derechos administrativos, etc.

Lo que más les puede llamar la atención son dos rubros que nos están dando negativos, uno de ellos se los expliqué hace un rato, que es lo del CONED, por no recibir nuevos estudiantes. El otro es de los convenios, que este año nosotros le consultamos a las dependencias, en realidad se recibió muy poca información de algún tipo de convenio a futuro.

Por ejemplo, el convenio que tiene la UNED con la Universidad Marítima de Panamá, se solicitó la información y no fue proporcionada, desconocemos cuáles fueron las razones y otros convenios que en años anteriores como el Convenio con el Consejo Nacional de Producción que ya se terminó y esto ha tenido un efecto directo en que este renglón de convenios haya disminuido.

Un cuadro comparativo de las transferencias de los años 2012, 2013 y 2014, las transferencias del gobierno central. Se puede ver FEES del periodo, renglón de fortalecimiento modalidad de enseñanza a distancia, el aporte extraordinario para el año 2014 y la Ley No. 8457.

Se refleja cuál ha sido el crecimiento en la última columna del año 2013 con el 2014, en el rubro de transferencias del gobierno central significó un crecimiento de 5 341,28.

En cuanto a la Ley No. 8457 esto significó ¢127,83 millones con respecto a lo presupuestado del 2013.

Un gráfico. Se puede ver la distribución de los ingresos corrientes. El ingreso principal de la institución es el FEES institucional, con 77% y se tienen los ingresos propios que es un rubro importante que viene a ayudar a paliar un poco la situación que es 17% y otras transferencias representan 6%.

Un cuadro que podría ayudar a visualizar la parte de los ingresos. Se tienen ¢44 854 millones de ingresos totales. Se puede observar el timbre de educación y cultura, ingresos propios, transferencias.

Se consideró los recursos de vigencias anteriores, principalmente, los que son compromisos de pagos propiamente de la institución del 2013 y compromisos de pago del Fondo del Sistema del año 2013.

Hay un superávit específico de ¢30 256 millones compuesto por las becas Rafael Ángel Calderón y los proyectos bianuales (2013-2014) del Fondo del Sistema.

Están las transferencias del sector privado que lo conforman las cuotas de actividades estudiantiles de la FEUNED y la cuota de seguro voluntario que pagan los estudiantes.

La segunda parte de los egresos. Las primeras pantallas van a ser de los escenarios y variables que estamos considerando para el presupuesto 2014 con respecto a los gastos.

Hay una reserva de 5% para el pago de la negociación salarial para cancelar el artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal. Esta reserva nos va a servir para pagar los reconocimientos de años de servicio, dedicación exclusiva y los ascensos en carrera universitaria, profesional y administrativa.

ALVERTO CORDERO: El crecimiento de 5% que se notaba en el FEES es de eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El crecimiento es 14.1%, ese porcentaje incluye ese 5% de reserva.

Esto es una novedad en el presupuesto y tiene un propósito especial. Se ha tenido el problema que los artículos 32, 49, ascensos en carrera universitaria nunca se han presupuestado. Entonces, cada vez que se presentan se le hace el cargo a la masa en su totalidad.

Cuando se analizaron las razones de los sobregiros y buscando estrategias para que el 2014 sea un año estable, creemos que esto es una muy buena estrategia. La negociación salarial empezó ayer y no se tiene nada definido; sin embargo, la idea es que esta bolsa cubra, tanto la negociación como esos pagos que se van dando que no están presupuestados. La meta es llegar a fin de año sin déficit presupuestario. Se están atacando los puntos más débiles para lograrlo.

JAVIER GARCIA: Se están asignando 138,13 TC de plazas de servicios especiales para necesidades de operación, docencia, extensión y del AMI.

Esto se va a observar en el reporte. Es una relación de puestos, viene por unidad presupuestaria ¿qué es lo que se está asignando? El presupuesto 2014 considera la conversión de 164,75 TC de plazas de servicios especiales en plazas para cargos fijos, según disposición de la CGR.

También, la proyección de la creación de nueve TC de plazas nuevas para necesidades institucionales urgentes. En el documento viene detallado cuáles son esas plazas.

Un cuadro muy grande. La primera parte es la de remuneraciones que el total son \$32, 697,705 millones y luego vienen los diferentes renglones que componen ese monto que son: sueldos para cargos fijos, servicios especiales de docencia y otros, servicios especiales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, conversión de las plazas nuevas que es trasladarlas de servicios especiales a sueldos para cargos fijos, salario escolar, tiempo extraordinario y otras remuneraciones y dietas de los miembros del Consejo Universitario.

En años anteriores las transferencias o las cargas sociales estaban en la partida 6. A partir de los nuevos clasificadores, están en la partida 0 de remuneraciones, ya no se haría tan difícil para analizar o visualizar.

En cuanto a los gastos. Igual que en años anteriores, se vuelven a centralizar ciertas partidas como la No. 1 de servicios y la No. 2 de materiales y suministros (en la Oficina de Servicios Generales y otras), además, de la partida 5 de bienes duraderos.

Esta proyección considera los compromisos de pago 2013 de la UNED y del Fondo del Sistema.

También, existe una reserva de amortización e intereses para posible préstamo bancario (\$ 404,0 millones).

Es importante hacer la observación que esta proyección no incluye recursos del Fondo del Sistema.

Hay información que ha llegado en forma parcial de parte del Consejo Nacional de Rectores y otra información no ha sido aprobada por los Rectores.

Una vez que esa información se tenga y se ha coordinado con don Juan Carlos Parreaguirre y compañeros del Centro de Planificación y Programación Institucional, para presentar una *adenda* a este presupuesto. Igual que los recursos del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

En cuanto a las subpartidas más relevantes, se proyecta una asignación de ¢700,0 millones para libros a estudiantes, está asignado a una unidad presupuestaria que es OFIDIVE y ¢300,0 millones para compra de papel de EUNED.

Otros de los aspectos importantes son ¢ 305,0 millones para planes de mejora en la acreditación de carreras.

También, están ¢215,0 millones para becas ordinarias a estudiantes tipo A, también considera becas RACG y Programa Estudiante Facilitador.

Otro aspecto importante es el Fondo Solidario que para el 2014 la proyección es de ¢ 98,3 millones.

Otra de las partidas importantes son ¢ 875,0 millones para alquileres de instalaciones. Esto considera alquileres de la Dirección de Centros Universitarios como alquileres que también administra la Oficina de Servicios Generales.

Hay recursos de ¢ 208,0 millones para becas a funcionarios. Se incluyen ¢ 100 millones para el Fondo del Sistema de la línea estratégica de becas a estudiantes de posgrado para funcionarios. Hay otros ¢ 100 millones para las becas del COBI.

ALVERTO CORDERO: El COBI tiene ¢108 millones y los otros ¢100 millones es un fondo especial de CONARE.

JAVIER GARCIA: Otro rubro importante son ¢ 606,7 millones para el pago de prestaciones legales y ¢ 200,0 millones para capacitación en inglés a funcionarios y estudiantes. Esto es una línea estratégica del Fondo del Sistema.

Hay ¢180.000.000,00 de asignación y equipamiento y proyectos para los Centros Universitarios.

Se están asignando ¢ 110.000.000,00 para el pago a *Web City Inc.*, (Plataforma Blackboard para cursos en línea).

Esta proyección es con base en el contrato que está firmado. Se consultó a la Oficina de Contratación y Suministros y pudimos visualizar ese contrato y la orden de compra y la proyección sería ese monto.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que ese contrato nunca ha sido aprobado por el Consejo Universitario.

JAVIER GARCIA: Luego hay ¢ 35.000.000,00 para compra de libros para las Bibliotecas UNED y para las mejoras en las carreras en acreditación y ¢100 millones para pago de derechos de autor.

ALVERTO CORDERO: Los ¢180 millones para los centros universitarios, la mayoría ya hicieron la solicitud para lo que lo van a invertir.

JAVIER GARCÍA: ¢ 115.000.000,00 que se asignan para la sustitución de la flotilla de vehículos de transporte institucional; ¢ 50.000.000,00 para la remodelación de la Casa Jesús Jiménez Zamora en Cartago; ¢ 6.000.000,00 para la compra de obras de arte y atender el artículo 7, Ley 6750 y ¢500.000.000,00 que es el recurso contra ingreso generado por el aporte extraordinario de CONARE, para inversión en equipo obsoleto y refuerzo para infraestructura en Centros Universitarios.

Este recurso nos va a servir para tener una reserva y enfrentar las necesidades del Acuerdo del Mejoramiento Institucional y otras necesidades que tenga la institución y sobre todo, para no tener un déficit en la proyección en el presupuesto para el 2014.

Esto se estaría financiando con los ¢1.820 millones. Si se hace el ejercicio de que si le quitáramos esos ¢1 820 millones la situación sería diferente.

Veo el año 2014 muy positivo y creo que estos recursos van a llegar a solventar y mejorar la situación institucional.

Un cuadro resumen de los detalles de los compromisos. Hay dos rubros importantes que son de la UNED.

El total es ¢1 794 795 931.00 y los del Fondo del Sistema suman ¢339 592 428.00. Se puede ver el detalle por total partida.

ALVERTO CORDERO: Sería todas las órdenes de compra que ya están tramitadas y que estamos seguros que no van a ser ejecutadas este año. Es un compromiso real y legal que tenemos que enfrentar y desde ahora se hace la reserva y se trasladan para el próximo año.

JAVIER GARCIA: Aparece un cuadro resumen a nivel de partidas. La proyección del total de la partida de servicios son ¢4 814 949 500.00, está incluido materiales

y suministros, intereses comisiones y amortización que es sobre un posible préstamo, proyección de bienes duraderos y transferencias corrientes.

Si hay alguna duda con todo gusto, siempre estamos abiertos a consultas, en las próximas reuniones se podrían ampliar.

Está el cuadro relación FEES versus masa salarial. Se pueden ver diferentes relaciones que se hicieron en la Oficina de Presupuesto.

Lo más importante es que se pueda ver los diferentes efectos, uno es relación masa salarial-FEES institucional con el aporte extraordinario y el otro es el FEES total con aporte extraordinario del Fondo del Sistema.

Aparece un gráfico de la relación FEES total y Ley 8457 versus masa salarial total, que sería presupuesto total 2013 y presupuesto ordinario 2014.

A la derecha se pueden observar cuáles son los rubros que se están considerando en la comparación entre el año 2013 y 2014.

Otro gráfico donde está comparando la masa salarial total con el FEES total con el FEES total y los diferentes movimientos históricos, desde el año 2002 hasta el 2014.

LUIS GUIILLERMO CARPIO: Quiero rescatar la relación de las curvas, de cómo las pendientes han evolucionado y, lógicamente, el aumento salarial el extraordinario que se dio el año pasado se refleja ahí.

Lo interesante de esto es que la pendiente de la masa salarial está en igual condiciones del FEES. Lo que se ve son los signos de estabilización que se han buscado, hay una paralela importante.

JAVIER GARCIA: Luego aparece un cuadro de relación FEES versus remuneraciones. O sea, se está comparando el FEES con la partida total de remuneraciones.

En estos datos excluimos las subpartidas que son de otros servicios de gestión y apoyo, son aquellas subpartidas como servicios generales, servicios de ingeniería, servicios ciencias económicas y sociales y también se excluyen las transferencias, principalmente, la de prestaciones legales que son la tiene mayor impacto.

Un gráfico de barras y el siguiente gráfico lo veo muy positivo, se ve que las líneas se acercan un poco más.

Con esto finalizamos la presentación, solo quiero agradecerles y si tuvieran una duda o consulta.

* * *

Se extiende la sesión por una hora más.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: La negociación del FEES que fue tan extraña y nos dio un aumento de 14.1% del FEES, esto comparado con el 2013 es muy positivo, pero tiene una salvedad.

Ante la incertidumbre del Producto Interno Bruto (PIB) y luego de haber discutido esto con economistas de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y también hice algunas consultas a lo interno de la UNED, pegarnos en este momento al PIB es sumamente complejo. Ante esa situación se negoció un monto fijo, que fueron ¢359 900 millones, de ahí se deriva todo lo demás.

Al ser un monto fijo, ya contempla 5% de inflación, pero no contempla si el PIB aumenta el monto no va a aumentar y no está muy claro si la inflación pasa de 5% tampoco nos lo van a reponer, porque al final la lucha fue por 5% y como se hicieron estimaciones de aumentar la inflación cuánto podría representar y los pronósticos que nos dieron la semana pasada de la Universidad Nacional fue estimar puede haber una constricción del PIB para el 2014.

La incertidumbre va a estar en la inflación, esto hay que considerarlo en la negociación salarial y en las asignaciones que se podrían hacer, porque este monto, si bien podría ser en este momento un monto satisfactorio, eventualmente, podría tener algún problema si sobrepasamos la inflación de 5%.

Me satisface mucho la negociación extraordinaria en CONARE, al final dio frutos, fueron ¢1 820 millones que obtuvimos adicionales y los estamos usando para paliar algunas situaciones especiales. Recordemos que esto entra por una sola vez. Es una asignación específica.

Por ejemplo, habían partidas de operación que han venido siendo problema a través de la historia, se le ha inyectado dinero. Creemos de los ¢ 500 millones que quedaron ahí se podría estar usando para paliar algunas necesidades urgentes.

Quiero presentar un proyecto aparte de esos ¢ 500 millones, algunas cosas de infraestructura, hay equipos que están muy obsoletos, equipos de diagramación, equipos de cómputo especializados, algunas máquinas de la editorial, etc.

Hay que hacer una evaluación completa en la institución para ver cómo podríamos invertir esos ¢500 millones que son de los ¢1 820 millones. Se podría salir de la crisis y obsolescencia, eso es para nosotros lo más importante.

En cuanto a la negociación del 2015 igual había pactado en CONARE que nos dieran los ¢1 820 millones este año y el 50% de este monto en el 2015, pero la

negociación del 2015 inicia en octubre, todo dependerá si la perspectiva que teníamos de aumento se va a mantener o no.

Esto es un presupuesto optimista con algunos números conservadores, preocupa el movimiento del CONED ya que entramos en una etapa crítica, pasamos de seis mil estudiantes a 1800.

Preocupa la incertidumbre financiera de los ingresos; sin embargo, siento que la Oficina de Presupuesto actuó de una forma moderada para no evolucionar más allá de los ingresos que se están previendo.

Espero y confío en que si seguimos las políticas que hemos venido aplicando en los últimos tres años, el 2014 puede terminar con una estabilización económica importante que eso se ha buscado mucho y este Consejo ha sido parte de eso.

Los dos años anteriores hemos logrado superar esa brecha de $\text{¢}4\ 500$ millones deficitarios y, a partir del 2015, e, independientemente, de cuál sea la negociación, ya la perspectiva de planificación institucional cambia radicalmente porque vamos a saber cuáles son las condiciones en que estaríamos.

MAINOR HERRERA: Quiero agradecer a los señores Alverto Cordero, Javier García y Elian Valerio, por la presentación de esta propuesta de presupuesto 2014.

Voy a empezar por la parte más bonita. Me parece importante hacer un reconocimiento a don Luis Guillermo Carpio por la negociación que hizo ante CONARE de $\text{¢}1\ 820$ millones adicionales para la UNED, porque si no se hubiera logrado estaría muy preocupado, porque si observan los números el incremento que tiene los ingresos por transferencias de la UNED para el 2014 no cubre el aumento en la partida de remuneraciones para ese año.

Esto quiere decir que si no hubiera sido por el monto de $\text{¢}1\ 820$ millones estaríamos con serios problemas. De manera que hay que seguirle prestando mucha atención a la partida de remuneraciones porque sigue con un crecimiento a una tasa creciente, si lo vemos en el histórico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un efecto de anualidad, dedicación exclusiva, efecto vegetativo.

MAINOR HERRERA: Agregó a este comentario que en la partida de remuneraciones no veo dentro de la exposición que nos hicieron ninguna reserva presupuestaria para cubrir un eventual aumento en esa partida, producto de la nueva escala salarial que le han solicitado a la Comisión Plan Presupuesto, por una directriz de la Contraloría General de la República donde se solicita una revisión de los artículos 92 y 74 del Estatuto de Personal.

Estamos a la espera de una propuesta de escala salarial, que como pudiera ser que suba o mantenga los salarios del sector profesional, pero si suben se debe hacer un reajuste salarial y no veo reserva en el presupuesto posible para cubrir este eventual reajuste en algunos puestos profesionales de la universidad.

Por otra parte, cuando don Javier nos habla de los ingresos veo que la proyección se basa fundamentalmente en el presupuesto del año anterior. Pero revisando en la Comisión Plan Presupuesto la última ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2013, alerté a los compañeros y compañeras de una sobrestimación en el rubro de los derechos administrativos y otros servicios públicos.

Los datos históricos que tengo, indican que desde el año 2008 los ingresos propios de la universidad no han crecido más allá de 7% y veo que hay una proyección de crecimiento para el 2014 del 12%. Me parece que hay algo que ajustar.

* * *

Al ser las 5:52 pm se retira de la sala de sesiones el Sr. Alfonso Salazar.

* * *

MAINOR HERRERA: Después de la segunda matrícula del año 2013, en derechos administrativos y otros servicios públicos tenemos captados ¢2 631 millones. Si este monto lo proyectamos, sabiendo que la tercera matrícula es de menor cantidad de estudiantes, realmente no vamos poder alcanzar esa proyección pero creo que eso sería tema a analizar en la Comisión Presupuesto.

La otra observación es que la Comisión Plan Presupuesto, a solicitud de este plenario, analizó y elevó propuesta de acuerdo al plenario, sobre el estudio que hizo la Oficina de Recursos Humanos en relación con la transformación de 151 plazas de servicios especiales a cargos fijos, pero en la propuesta veo que son 164.5 tiempos completos, no sé si hubo algún ajuste porque en el análisis que hizo la Comisión Plan Presupuesto fue de 151 plazas y así se dictaminó a plenario. Esto sería otro tema a analizar en la comisión.

Me parece que en el acuerdo se debe solicitar a la Comisión Plan Presupuesto presentar un cronograma de cómo va a analizar en las próximas semanas el presupuesto para que el plenario tenga conocimiento de cuándo se va a entregar al plenario la propuesta de presupuesto para el 2014.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agradecer el señor Rector, y a los Sres. Juan Carlos Parreaguirre, Alverto Cordero, Elian Valerio y Javier García, la presentación que han hecho sobre la proyección de los ingresos y egresos con respecto al presupuesto 2014 de la UNED. Obviamente, que en la Comisión Plan Presupuesto se analizarán con más detalle algunas situaciones.

Me llama la atención en esta propuesta de ingresos y egresos, las láminas Nos. 13 y 14. Me gustaría que esto quede en actas pues en la Comisión Plan Presupuesto no queda nada de esta información.

En la lámina No. 13 se menciona la asignación de 138,13 tiempos completos de plazas de servicios especiales para las necesidades de operación, docencia, extensión y AMI. En la lámina No. 14 se menciona servicios especiales del AMI contra partida de 328 millones.

Lo que quiero destacar es, si bien es cierto, entre los ingresos y egresos que se están proyectando, se menciona el AMI, en el POA no se menciona el AMI.

Se supone, si me leí bien la Ley que fue aprobada por parte de la Asamblea Legislativa, tengo claro que cada universidad debe elaborar un POA específico; sin embargo, la UNED tiene un compromiso de una contra partida de \$5.8 millones que debe presupuestar cada año, porque es parte del compromiso que tiene con el AMI.

Si lo entendí bien, es parte de la contra partida que tiene la universidad como compromiso con esta Ley de Financiamiento para el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

No quiero extenderme en este asunto, pero quiero destacar que en esta proyección se están presentados algunos ingresos y egresos para el AMI; no obstante, no observo la relación con el POA, es un vacío que tengo. Lo estoy viendo presupuestariamente, pero lo que estoy indicando es que en las metas del POA, que es con la presentación que hace don Juan Carlos Parreaguirre, no aparece.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario de fecha 05 de marzo del 2013, en el cual se le indica a la administración que con el POA del Plan Presupuesto del 2014 se debe entregar el POA correspondiente para el AMI.

Quiero indicar que en relación con la lámina No. 26 de la presentación realizada, ahí se comprueba una vez más que la partida de remuneraciones absorbe, además del FEES institucional, los aportes que logró don Luis Guillermo en su condición de rector de los 1 820 millones.

Si le interpreté bien sus palabras, estos 1 820 millones es por una única vez, pero ¿qué pasará después? Me causa incertidumbre que estos dineros estén presupuestados para el año 2014 pero, obviamente que la partida de remuneraciones tiene un impacto a futuro, no es solamente para el 2014.

No sé si lo estoy interpretando bien o no, pero es importante visualizarlo y hacer la aclaración.

Además, que la Ley No. 8457 que lo proyectado es por más de ¢2 mil millones, sus orígenes no eran remuneraciones, el origen de esta ley era el fortalecimiento de todo el componente tecnológico de los centros universitarios, incremento de becas, construcción del Centro Universitario de Pavón que ya se hizo. Hoy esta ley está formando parte de la partida de remuneraciones.

Me parece que hay que destacar que cuando se está hablando, puedo estar equivocada, del FEES institucional como todos los ingresos que transfiere el gobierno a la UNED y no los ¢28 mil millones que es exclusivamente lo que corresponde al FEES institucional.

Si comparo la partida de remuneraciones para el 2014 que anda cerca de ¢33 mil millones con respecto al aporte del FEES institucional real, hay una diferencia importante y eso hay que considerarlo.

Tengo dos inquietudes. La primera es como esto es una proyección presupuestaria que hay que hacer, obviamente, nos regimos por lo que está en este momento. Se tiene entonces que hay un incremento en el arancel de 10%, solo que para el posgrado no hay incremento de aranceles, es solamente para los cursos de grado y pregrado.

No hay incremento en la cuota de actividades estudiantiles; lo que tengo claro es que en octubre de este año se vence el Convenio UNED-FEUNED y ese convenio fue aprobado por el Consejo Universitario por indicación de la Contraloría General de la República.

Como nosotros estamos aprobando alguna asignación de recursos para la FEUNED, que no tengo ningún inconveniente, lo único que quisiera garantizar es que parte de todo este proceso de análisis también este Consejo Universitario debe tomar alguna decisión con respecto a la renovación o vigencia del convenio que en octubre del 2013 vence.

No sé cuál es el tiempo que tiene este Consejo Universitario para aprobar este Proyecto de Presupuesto y remitirlo a la Contraloría General de la República, pero ese convenio por mandato de la Contraloría tiene que ser aprobado por este Consejo Universitario, porque este Consejo definió que ese arancel tenía un destino específico. Hago esta aclaración para que la tenga en consideración.

El otro asunto, es que en noviembre del 2012, en la sesión No. 2218-2012 celebrada el 29 de noviembre, 2012, este Consejo adquirió un compromiso que tiene que ver con un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario que tiene relación con un asunto enviado por la Contraloría General de la República.

En ese momento se hizo el análisis con base en la información que se tenía y este Consejo acordó comunicar al Sr. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e

Investigaciones de la Contraloría General de la República, se le brindó una explicación de cómo este Consejo estaba razonando y se le informó de la decisión que se tomó, de que el asunto no se resolvía mediante el Artículo 92 del Estatuto de Personal como se indicó en su momento, sino mediante la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal relativo a la escala de salarios.

En el acuerdo al final se indica en el punto 3) lo siguiente:

“Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, adjuntando a esta comunicación la copia certificada de lo solicitado en el Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859) de fecha 20 de setiembre del 2012, incluyendo las minutas 089, 090, 091 y 092, 2012, de las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

Lo quiero expresar porque hay un compromiso, no con la comunidad universitaria es ante un ente externo que se llama Contraloría General de la República y este Consejo se comprometió a analizarlo.

Obviamente, que lo que no es posible ni viable para esta universidad, nosotros debemos expresarlo responsablemente, pero me preocupa que podamos enviar algo a la Contraloría General de la República que es la propuesta del Plan Presupuesto 2014 pero que, paralelamente, no estemos considerando una limitación presupuestaria que tiene la universidad para cumplir con un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en noviembre del 2012.

Estos dos asuntos quiero que se tomen en consideración, aparte de lo que se va a analizar en la Comisión Plan Presupuesto; uno es el compromiso de este Consejo tomado en la sesión No. 2218-2012 que no significa que no lo podamos replantear y ver de qué manera se puede expresar a la Contraloría General de la República la limitación que puede tener la universidad.

El otro asunto es lo que se vaya a aprobar con respecto a los recursos públicos que vienen por la partida del arancel que se les cobra a los estudiantes para la FEUNED. Nosotros debemos ser muy claros en este asunto, porque hay una nota reciente que llegó a este Consejo de un grupo de estudiantes al respecto. No me interesa modificar el convenio, lo que me interesa es que tomemos decisiones paralelas al Plan Presupuesto 2014, y tengamos presente esta situación.

Quisiera que, de alguna manera, se cumpliera el acuerdo que tomó este Consejo el 5 de marzo, con respecto al POA del AMI y al Plan Presupuesto que hoy estamos recibiendo, donde la proyección de ingresos y egresos deja ver que se está considerando parte del AMI, pero que lo correspondiente al POA del AMI no se nos está entregando el día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, si queremos comparar la masa salarial, deberíamos quitar esos ¢1.820 millones de ahí y, lógicamente, volveríamos a lo

que ha sido la realidad, que tomamos ingresos propios para poder cubrir remuneraciones. Creo que sería bueno corregir esa gráfica, porque esos ¢1.820 millones no tienen nada que ver con salarios y podría interpretarse equivocadamente.

En relación con lo del POA del AMI, ya está hecho, pero no lo ha aprobado la Comisión de Enlace. Estamos presionando en este momento a don Leonardo, para que nos defina la reunión y el martes que estuvimos en CONARE con él, en la presentación del Estado de la Educación, nos dijo que pronto nos estaría dando la cita, tal vez antes de terminar setiembre.

Con respecto al compromiso con la Contraloría General de la República, creo que nadie tiene la información sobre la readecuación que se va a hacer de las bases salariales. En el momento de tenerla, habrá que tomar decisiones. Vean que se está asignando a masa salarial de una manera conservadora y, lógicamente, la negociación salarial nos permitirá saber cuál será la bolsa que nos va a permitir, para atender esas cosas.

En la negociación salarial voy con la misma consigna de estos años, que sea adecuada a nuestras necesidades y no crear falsas expectativas. Este Consejo tendrá una enorme responsabilidad, cuando tengan que ver esas nuevas bases salariales, porque si van más allá de nuestras verdaderas posibilidades, significa cortar masa salarial. Tengo un compromiso y lo he sostenido, ya son tres años de que no se ha despedido ni a una sola persona y este presupuesto está en esas mismas condiciones. Esa es una consideración que debe tener este Consejo en ese momento, para poder dar una vuelta a esas bases y el efecto que podría tener sobre la masa salarial. Lo único que se podría hacer para aumentar en un lado, es cortar en el otro, eso tiene que quedar muy claro.

ALVERTO CORDERO: Hay una comisión que está nombrada por este Consejo, que la integramos doña Adelita Sibaja, directora de Asuntos Estudiantiles, dos representantes del área estudiantil, que son Isamer y José Daniel y yo como director financiero. Nos hemos estado reuniendo y hace aproximadamente quince días terminamos de ver el convenio, las propuestas que tenía la Federación de Estudiantes y el lunes o martes le hicimos unas correcciones que solicitó doña Adelita. Espero poder enviarlo al Consejo Universitario a principios de la otra semana, para que lo apruebe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con la otra consulta, la fecha de ley para la entrega del presupuesto es el 30 de setiembre. En este momento nadie ha cerrado presupuestos, pero, efectivamente, eso será parte de las responsabilidades que tendremos que tomar en este Consejo.

Me preocupa que el personal que entró hace cuatro o cinco años, sobre todo el administrativo, empezó a ascender. Este año hubo mucha gente que empezó a pasar de categoría administrativo 2 a 3, y el efecto en el presupuesto es muy fuerte. En el momento en que llega el acuerdo de la Comisión de Carrera

Administrativa, nosotros tenemos que ejecutarlo, pero no hay nada presupuestado para eso. Esas cosas son las que atentan contra el déficit presupuestario de la UNED, porque no tenemos control sobre eso, como tampoco tenemos control con los ascensos en carrera profesional, ni la aplicación de los artículos 32 y el 49 del Estatuto de Personal, hay que cubrirlo de la masa salarial global. Esa bolsa nos va a permitir, por lo menos, estabilizar y no fomentar el déficit. Ahí tendríamos que saber exactamente cuántas opciones tendríamos para poder enfrentar la demanda.

La revaloración de escalas salariales yo la incluiría como parte de la presentación del presupuesto, para que se considere ahí.

ILSE GUTIÉRREZ: ¿Se tomó en cuenta el efecto presupuestario que significa la transición con los nuevos planes de estudio, los rediseños y la producción de nuevos materiales? Esto se podría discutir con más calma a lo interno de la comisión, porque a lo interno del plenario se ha hablado de tomar decisiones en cuanto a la población estudiantil que se atiende, en el sentido de bajar un poco el ritmo, con el propósito de poder desarrollar los materiales y prepararnos para las nuevas ofertas académicas. ¿Cómo está eso proyectado a lo interno de la comisión? Es algo latente, la matrícula aumenta y a lo interno nos dicen que hay problemas para nuevas contrataciones, con el fin de que los estudiantes puedan ser atendidos y el recargo es bastante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los servicios especiales que estamos colocando para docencia tienen una similitud con lo que está asignado este año. Lo que pretendemos es determinarle a cada Escuela y definirles cuáles son los servicios especiales que tiene para el año.

El efecto de la transición de programas no está dando un gasto económico muy fuerte, principalmente la Escuela de Educación. Los servicios especiales de esta Escuela crecieron cerca de 60%, producto de la transición de carreras y este año va a mantenerse así. Creo que en el 2015 va a descender, si no vienen nuevos planes de estudio.

ILSE GUTIÉRREZ: Este es el efecto del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, porque los estudiantes siguen aspirando a terminar su licenciatura. El problema es que tenemos que planificar cuál es el número de profesores que se necesita, para atender a los estudiantes y desarrollar alguna política de cupos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ustedes han visto el revote, porque de un momento a otro nos dicen que necesitan ochenta o noventa millones más y no sabemos de dónde tomarlos. Por ejemplo, este año tuvimos que cortar compras antes de fecha.

El proyecto del préstamo ya está listo y yo había dicho que no lo presentaba hasta que no tuviéramos definido el FEES, pero estamos tomando dinero de ahí para

poder cubrir los servicios especiales. La Escuela de Educación va en ascenso y creo que lo que dice doña Ilse es lo correcto, hay que hacer una planificación de la cantidad de profesores y si estuviera muy por debajo la expectativa de graduación, tendríamos que tomar decisiones adicionales. Pero la idea es que cada Escuela inicie con un presupuesto, y no se le está dando menos del presupuesto de este año.

MAINOR HERRERA: Tengo muy claro que los recursos financieros de esta universidad tienen que asignarse en prioridad a la academia, existimos como universidad para la academia y para el estudiante; pero me preocupa mucho la creación de nuevas carreras y no es la primera vez que lo digo, porque cuando las Escuelas nos piden más recursos para servicios especiales creo que no debemos sorprendernos, porque cuando vienen aquí los rediseños de programas y vienen asignaturas nuevas, centros o institutos que no existían y nuevos programas de estudio, nunca prevemos el costo adicional que esto representa para la universidad, solo nos dicen que los recursos financieros están contemplados en el presupuesto del programa respectivo. Entonces, que difícil es, una vez creado el programa, decirles que no se les aprueba el recurso.

Por ejemplo, en la agenda de hoy entraron nuevas propuestas para la creación de licenciaturas y creo que hay otras en estudio. Entonces, cuando llega la propuesta aquí, es cuando tenemos que pedir números claros, porque la información que nos llega no es suficiente. Y debemos valorar si la universidad tiene capacidad para darle sostenibilidad a la nueva demanda, sobre todo en materia salarial.

Así como le hacía el reconocimiento al señor rector de ese aporte extraordinario de ¢1.820 millones en Fondo del Sistema, debo decir que me preocupa muchísimos que dentro de un año, estemos viendo aquí el presupuesto del 2015, con una masa salarial mucho mayor a la actual sin ese presupuesto adicional que tendremos en el 2014. Recordar que los recursos que tenemos que aportar como contrapartida para el AMI solo están presupuestados parcialmente, ¿cuánto recurso humano más vamos a tener que nombrar para cumplir con los requerimientos del AMI?.

No me voy a negar a aprobar esto, pero sí quiero ver números claros para saber exactamente en qué terreno me estoy parando y no llevarme sorpresas en el futuro.

GRETHEL RIVERA: Quiero agradecerle a los compañeros la presentación y el esfuerzo realizado. Dejar en actas algo que he dicho en la Comisión Plan Presupuesto, que tal vez estaría de acuerdo en eliminar algún código o los servicios especiales para docencia, hasta que a mí me demuestren que en los otros programas se está haciendo una revisión. Vean que por ejemplo, en las partidas de alquileres hay ¢875 millones, hay millones en publicidad y el asunto de la plataforma *Blackboard*, que aquí se tomó un acuerdo hace aproximadamente tres años, cuando estábamos iniciando y yo presenté lo del *software* libre y no sé en qué paró.

Cuando me demuestren que se están reduciendo en otros programas, tal vez estaría de acuerdo, porque como lo dijo don Juan Carlos, el programa 4 es el más importante y sustantivo de la universidad, si eso no se entiende, estamos mal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estamos disminuyendo los servicios especiales. Nosotros creemos que con los servicios especiales que se están presupuestando, pueden trabajar.

El asunto de alquileres, es una crisis institucional de espacio que tenemos y la gran mayoría es de centros universitarios, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Vicerrectoría de Investigación, aunque Investigación vendría a paliarse con el AMI. La sede de Cartago tuvimos que dejarla y la vamos a cambiar a partir de octubre a una sede diferente, aunque el alquiler aumentó muy poco. En realidad son muy pocos los alquileres y son contratos viejos. Publicidad se disminuyó.

GRETHEL RIVERA: Creo que la UNED ya no tiene que sacar anuncios en la televisión, como una universidad privada. Nosotros ya estamos posicionados y cuántos millones nos cuesta salir en Canal 7 u otras emisoras que son sumamente caras. Cada vez que lo escucho, me pregunto- ¿cuándo vamos a quitar esa publicidad?-.

Les doy un caso específico y no me gusta hablar de mi cátedra, pero nosotros tenemos veintiún cursos a cargo, con una cátedra con mil estudiantes y diez rediseños y todavía no tengo la ayuda. Somos una de las carreras que sostenemos la universidad. No puedo pensar que se quite la ayuda y ya le planteé a doña Yarith que si no se resuelven situaciones como la mía y como la de muchas compañeras, no sé qué va a pasar en la UNED y todo es producto de la acreditación. Ahí estoy viendo fondos de mejoramiento, pero adónde se refleja ese dinero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese mejoramiento es para la acreditación.

GRETHEL RIVERA: Exactamente, la carrera nuestra está acreditada hace cuatro años y hay recursos de mejoramiento, pero no se reflejan. Cuando yo digo que ayuden a la cátedra, me dicen que no hay recursos, entonces no entiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las personas que tienen ahora, nadie las está quitando.

GRETHEL RIVERA: Esos códigos nuevos donde se forme una cátedra, lo veo a largo plazo, porque la respuesta que he tenido desde abril es nula, que se planteó en una reunión con la dirección, la encargada de programa y la asistente académica y se resolvió que se iba a poner medio tiempo a una persona y se iba a dividir la cátedra y ahora en setiembre tuve que hacerlo por escrito, porque ya

es imposible. Es humanamente imposible dar excelencia y calidad en esas condiciones y así estoy yo y cualquier cantidad de gente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo con doña Grethel. Esos ¢305 millones son para acreditación y si se demuestra que las carreras que están acreditadas necesitan recursos, ellos tienen que cubrir.

Hay que tener mucho cuidado, porque hay recursos que son de operación, que no se pueden trasladar a masa salarial, porque una vez que se trasladen, eso tiene un efecto multiplicador ascendente y eso nunca regresa.

Por otro lado, este cuatrimestre ya no hubo publicidad en televisión y eran aproximadamente ¢18 millones. Pero intensificamos los periódicos regionales. La ley nos obliga a seguirle pautando a Canal 13. No podemos perder posicionamiento, pero espero que el año entrante los gastos se van a disminuir en menos de una cuarta parte de lo que tenemos este año en televisión. Habíamos hecho una prueba con el periódico *Acontecer*, para hacerlo mensual, pero el efecto no fue el que esperaba, y lo estamos pasando a bimensual otra vez.

Ahora, aclaro que a las Escuelas no se les ha quitado ni un cinco y creo que ese tipo de necesidades extraordinarias que están trayendo las Escuelas, principalmente por la acreditación, esos ¢305 millones deben servir para paliar eso.

Otro aspecto, es que debemos recordar que lo del AMI es temporal. Igual, creo que en la UNED deberíamos estar cerrando algunas carreras.

MARLENE VÍQUEZ: Reitero el agradecimiento, me tomaré mi tiempo para madurar esta situación, solo que quisiera que don Luis tuviera en consideración el hecho de que necesitamos digerir alguna de esta información y que, cumplir al 30 de setiembre, es un poco difícil.

El otro aspecto, es que también hemos tomado acuerdos en el Consejo Universitario, por ejemplo en la sesión de hoy, donde se trasladan programas y no me refiero al compromiso que tenemos con lo del AMI, eso lo tengo claro porque las nuevas iniciativas las conozco, pero se están presentando al Consejo Universitario la creación de centros, una licenciatura de la carrera de Turismo, etc. Le decía a don Mainor que en esto debemos ser prudentes, porque a la par de la apertura de un grado, se debe garantizar la sostenibilidad de ese programa.

También, se requiere revisar la oferta académica de la universidad porque el propósito es que la UNED cumpla a cabalidad con la misión social y que llegue a todas las poblaciones más vulnerables de este país, que todos lo tenemos claro. El problema es cómo hacer el mejor uso de los recursos, que cumpla las expectativas que presenta la administración, pero que también los miembros de este Consejo Universitario, que al final de cuentas, son los que asumen la responsabilidad al aprobar el plan presupuesto ante la Contraloría General de la

República, no ponga en peligro la sostenibilidad a futuro de la institución. Nuestra obligación es preservarla y en ese sentido, garantizar que la decisión que se tome lleva esa finalidad.

Me agrada que el señor rector piense que es bueno revisar algunos programas, para que la universidad pueda renovar su oferta académica.

Por otro lado, quisiera hacer una petición muy respetuosa a don Mario Molina, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se analice la propuesta de dedicación especial, que esta servidora en algún momento presentó. Pero en esta comisión no hay representante de la administración y me parece que cuando se analice la propuesta, es bueno que envíe a una persona, que en este caso puede ser don Alverto Cordero, que es el Director Financiero, porque estoy casi segura que esta propuesta, con ciertas reformas, es una manera de dar una dedicación especial, en la cual hay que trabajar un cuarto de tiempo adicional. Considero que si la dedicación exclusiva no puede incrementarse, esta propuesta es una buena opción, además, establece un tope de los *pluses*.

Estoy segura que los compañeros del sector financiero pueden analizar esta propuesta y decir qué hay que corregir. Hay que hacerla atractiva, para una persona que no pueda optar por la dedicación exclusiva, podría optar por la dedicación especial, pero, laborando un cuarto de tiempo adicional en la universidad, en algún área donde se necesite.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con la preocupación de doña Ilse y doña Grethel, es muy bueno y sería muy sano, por lo menos para la administración, conocer cuáles serían las proyecciones de cada Escuela. Por ejemplo, la cantidad de profesores que esperan tener para trabajos finales de graduación. Es difícil proyectar la matrícula en su totalidad, pero sí pueden trabajar con un mínimo. Este año se les ha dado todos los recursos que han pedido, pero nos hemos llevado cada sorpresa, como por ejemplo asignar 40 o 50 millones más, que hay que solucionar en el término de un mes, sobre todo en el rubro de servicios especiales. Incluso faltaría el corte a setiembre para ver cómo van las finanzas y poder tener la expectativa.

Siento que es importante poner un techo para todos. Esto es sano y el que está renovando la oferta académica es la Escuela de Educación y lo veo en positivo, pero el efecto que está teniendo, presupuestariamente es impredecible. Esa transición se podría hacer más pausada, para poder digerirla.

Quiero agradecer a los señores Juan Carlos, Elián, Alverto y Javier, por la presentación y se trasladaría el POA Presupuesto a la Comisión Plan Presupuesto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R.395-2013 del 09 de setiembre del 2013 (REF. CU-569-2013), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Ordinario 2014.

Además, se recibe el oficio CPPI-49-2013 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-568-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Plan Operativo Anual POA-2014.

También se recibe la visita de los señores Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI; Alverto Cordero, director financiero; Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Elián Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, quienes hacen una exposición del POA-presupuesto para el 2014.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI; Alverto Cordero, director financiero; Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Elián Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, la presentación realizada ante el Consejo Universitario del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el 2014.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el presupuesto ordinario 2014 y su respectivo Plan Operativo Anual, para el análisis que corresponde.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser dieciocho horas con cuarenta minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / NA / LP / EF / AMSS **